

CONFIANZA INVERSIONISTA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA

SECTOR MINERO-ENERGÉTICO, SEGUROS, COMERCIO,
RESTAURANTES Y TURISMO.

PERIODO 2002-2010

Luis Eduardo Arango Cardona

Jaime Dávila Cabrera

Laura Forero Mora

Oscar Eduardo González

Diego León Pineda

María Alejandra Marín Jaramillo

Tatiana Navarrete Ramírez

Andrea Ochoa Solanilla

Leonardo Peña Severiche

Juan Sebastián Rodríguez Castillo

Inga Carolina Rodríguez Galindo

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

SEPTIEMBRE DE 2012

CONFIANZA INVERSIONISTA
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA

SECTOR MINERO-ENERGÉTICO, SEGUROS, COMERCIO,
RESTAURANTES Y TURISMO.

PERIODO 2002-2010

Luis Eduardo Arango Cardona

Jaime Dávila Cabrera

Laura Forero Mora

Oscar Eduardo González

Diego León Pineda

María Alejandra Marín Jaramillo

Tatiana Navarrete Ramírez

Andrea Ochoa Solanilla

Leonardo Peña Severiche

Juan Sebastián Rodríguez Castillo

Inga Carolina Rodríguez Galindo

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

TUTOR: JUAN CARLOS TAFUR

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

SEPTIEMBRE DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	8
GLOSARIO.....	10
INTRODUCCIÓN	12
1.1. Contextualización del sector	20
1.2. Normatividad y legislación de la IED.....	36
para el periodo 2002 – 2010	36
1.3 Inversión Extranjera Directa en el Sector.....	55
2002-2010.....	55
1.4. COLTAN	65
1.4.1. Contextualización del subsector	65
1.4.2. Normatividad y legislación de la IED.....	69
para el periodo 2002 – 2010	69
1.4.3. Inversión Extranjera Directa en el Subsector.....	77
2002 - 2010.....	77
1.5. ORO.....	81
1.5.1. Contextualización del subsector	81
1.5.2. Normatividad y legislación de la IED.....	86
para el periodo 2002 – 2010	86
1.5.3. Inversión Extranjera Directa en el Subsector.....	92
2002 – 2010.....	92
1.6. BIOCOMBUSTIBLES.....	97
1.6.1. Contextualización del subsector	97
1.6.2. Normatividad y legislación de la IED.....	108
para el periodo 2002 – 2010	108
1.6.3. Inversión Extranjera Directa en el Subsector.....	114

2002 – 2010	114
2. SEGUROS	119
2.1. Contextualización del sector	119
2.2. Normatividad y legislación de la IED	138
para el periodo 2002 – 2010	138
2.3. Inversión Extranjera Directa en el Sector	154
2002 – 2010	154
3. COMERCIO Y TURISMO	161
3.1. Contextualización del sector	161
3.2. Normatividad y legislación de la IED	167
para el periodo 2002 – 2010	167
3.3. Inversión Extranjera Directa en el Sector	174
2002 – 2010	174
CONCLUSIONES	184
RECOMENDACIONES	187
BIBLIOGRAFÍA	189

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Flujo de IED del Exterior en Colombia 2000-2010	19
Gráfico 2: Inversión Extranjera Directa en el Sector Minero.....	22
Gráfico 3: Exportaciones de Productos Mineros	22
Gráfico 4: Producción colombiana.....	27
Gráfico 5: Volúmen de las exportaciones de petróleo 1990-2010	31
Gráfico 6: Producción de derivados 1990-2009	34
Gráfico 7: Inversión extranjera	54
Gráfico 8: PIB minero por minerales	56
Gráfico 9: Inversión Extranjera Directa.....	57
Gráfico 10: Flujos de IED en Colombia según sectores económicos	60
Gráfico 11: Colombia Inversión Extranjera Directa 2002-2010.....	83
Gráfico 12: Producción de biodiésel por continentes 2009	106
Gráfico 13: Primas emitidas por compañía y participación de mercado 2010	119
Gráfico 14: Operación financiera del sector	124
Gráfico 15: Inversiones de la industria aseguradora	125
Gráfico 16: Primas emitidas seguros de daños	126
Gráfico 17: Siniestros pagados ramo de daños.....	127
Gráfico 18: Comisiones y gastos ramo de daños	128
Gráfico 19: Primas emitidas seguros de vida	131
Gráfico 20: Siniestros pagados ramo de vida.....	132
Gráfico 21: Comisiones y gastos ramo de vida	133
Gráfico 22: Primas emitidas seguro previsional	135
Gráfico 23: Primas emitidas (millones de pesos constantes 2010)	136
Gráfico 24: ROA ramos de seguros de vida y generales	137

Gráfico 25: Comportamiento del mercado asegurador colombiano en el largo plazo.....	157
Gráfico 26: Crecimiento real del PIB y primas emitidas	158
Gráfico 27: Penetración de la industria aseguradora	160
Gráfico 28: Inversión colombiana extranjera por grandes sectores de actividad económica.....	164
Gráfico 29: Participación del PIB sector Comercio, reparación, restaurantes y hoteles.....	165
Gráfico 30: Flujo de IED en Colombia según actividad económica (2004-2005)	165
Gráfico 31: Flujo de IED en el sector comercio (2002-2010).....	174
Gráfico 32: Participación del sector comercio en la IED (2002-2010)	175
Gráfico 33: Variación del PIB por sectores (2010-2011)	177
Gráfico 34: IED en Colombia por sectores (2010-2011).....	178

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1: Producción de los principales productos mineros.....	23
Cuadro 2: Cadena de los combustibles líquidos	33
Cuadro 3: Estructura del precio de los combustibles	35
Cuadro 4: Estructura del sector minero colombiano.....	36
Cuadro 5: Normatividad minera.....	41
Cuadro 6: Normatividad de hidrocarburos.....	46
Cuadro 7: PIB minero	55
Cuadro 8: Inversión Extranjera Directa	56
Cuadro 9: Histórico de producción en oro en Colombia	82
Cuadro 10: Precios de algunos de los minero.....	94
Cuadro 11: Producción de minerales	94
Cuadro 12: Exportaciones mineras	95
Cuadro 13: Títulos mineros	96

Cuadro 14: Indicadores biocombustibles	103
Cuadro15: Seguros	120
Cuadro 16: Evolución de los indicadores macroeconómicos 2006-2010	163
Cuadro 17: Participación del PIB por sector.....	164
Cuadro 18: Stock en IED por sector (2005).....	166
Cuadro 19: Requisitos para usuarios de la Zona Franca Permanente	169

RESUMEN

En el periodo del ex presidente Álvaro Uribe Vélez comprendido entre el año 2002 al 2010, el Gobierno Nacional creó el “Programa de Renovación de la Administración Pública”, con el fin de que el concepto de Estado Gerencial llegara a todo el funcionamiento de la misma. En ese contexto, se ha venido desarrollando desde entonces una estrategia para el fortalecimiento de las instituciones del orden público, el mejoramiento de la capacidad estatal para proveer bienes y servicios y en consecuencia, la optimización de los recursos de funcionamiento, buscando que éstos permitan aumentar los destinados a proyectos de inversión y la atracción de capital extranjero.

En los diferentes sectores productivos se gestaron cambios y reformas para cumplir con este óptimo del Estado de Gerencia en las instituciones que regulan cada tema y por consiguiente, se logró un incremento en la competitividad y la confianza inversionista en estos sectores como es el caso del minero, el cual tuvo una reforma importante mediante el código de minas emitido en el 2001, así como sus entes reguladores (Ingeominas, SIMCO, UPME, entre otros). Para el caso del sector energético, se crearon organismos como Fedebiocombustibles y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, los cuales en la actualidad estructuran gran parte de las políticas de la operatividad en este campo. De igual forma, durante el período 2002-2010, el sector de Seguros en general, ha venido siendo regulado a través de instituciones como Fasecolda, cuyo lineamiento permite evaluar y definir todas las decisiones de este sector.

La sumatoria de la aplicación de estas políticas de Estado, en conjunto con la creación y reestructuración de nuevos entes reguladores, generaron el ambiente y el clima propicio, para incentivar la Inversión Extranjera Directa IED y activar las locomotoras productivas del país.

Gracias a los resultados obtenidos y a los informes de crecimiento en cada sector, promovidos por los entes reguladores, los cuales son evidencia y documentos de consulta permanente por las empresas de capital extranjero, Colombia se ha consolidado como un destino obligatorio en Latinoamérica a la hora de promover la IED.

Este documento registra el desarrollo del proceso de la Inversión Extranjera de inicio a fin del gobierno “Uribe Vélez”, evaluando las cifras por sector, el comparativo anual de crecimiento y las estadísticas que demuestran el éxito de esa política de Estado Gerencial.

Palabras claves: Inversión Extranjera Directa (IED), Estado, Recursos, Optimización, Entes Reguladores, Competitividad, Locomotoras Productivas.

ABSTRACT

In President's Alvaro Uribe Vélez period comprehended between 2002 to 2010, the Government established the "Renewal Program for Public Administration", so that the concept of State Management reached the entire network in it. According to this context, the government has been developing a strategy for strengthening public institutions, improving the state's capacity to provide goods and services and therefore, the optimization of operational resources, seeking that they allow an increase on the investment projects and making it attractive for foreign capital.

There's been many changes and reforms in the productive sectors looking forward for the developed of this goal of the "State of Management" in the institutions that govern each one of them and thus were achieved by the increase in competitiveness and investor confidence in these sectors such as the mining , which had a major overhaul by the mining code issued in 2001, and their regulators (Ingeominas, SIMCO, UPME, among others). In the case of the energy sector, new organisms were created as Fedebiocombustibles agencies and the National Agency of Hydrocarbons, which currently structured much of the operational policies in this field. Similarly, during the period 2002-2010, the General Insurance sector has come to be governed through institutions like Fasesolda, whose guideline allow to evaluate and define all decisions in it.

The sum of the application of these policies of State, plus the creation and restructuring of new regulating organisms, made possible to achieve the proper environment to encourage Foreign Direct Investment and restart the engine of our country's productive locomotives.

Thanks to the results and reports of growth in each sector, promoted by regulatory agencies, which are evidence of ongoing documents and consultation permanently done by companies with foreign capital, Colombia has become a catchpenny destination in Latin America when it comes to promote FDI.

This document records the development of Foreign Investment process from beginning to end of "Uribe Veléz" government, assessing the figures by sector, the annual growth and comparative statistics showing the success of the policy of State Management.

Key words: Foreign Direct Investment (FDI), State, Resources, Optimization, Regulators, Competitiveness, Productive Locomotives.

GLOSARIO

Para entender el análisis realizado en el presente documento, es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH: La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarbúricos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.¹

Biocombustibles: es cualquier tipo de combustible líquido, sólido o gaseoso, proveniente de la biomasa (materia orgánica de origen animal o vegetal). Este término incluye: Bioetanol, metanol, Biodiesel, diesel fabricado mediante el proceso químico de Fischer-Tropsch y combustibles gaseosos.²

Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS: El Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, es la entidad encargada de realizar la exploración Básica para el conocimiento del potencial de recursos y restricciones inherentes a las condiciones geológicas del subsuelo del territorio colombiano; además de que debe promover la exploración y explotación de los recursos mineros de la Nación y participar, por delegación, en actividades relacionadas con la administración de dichos recursos.³

Sistema de Información Minero Colombiano – SIMCO: Es un portal del Ministerio de Minas y Energía el cual tiene acceso a información de reservas, producción y comercio exterior. Este cuenta adicionalmente con acceso al registro minero nacional, publicaciones y documentos técnicos elaborados por la UPME.⁴

Unidad de Planeación Minero Energética – UPME: Es una unidad administrativa especial del orden nacional y adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Tiene como misión desarrollar de manera participativa la gestión de la información de los sectores energético y minero, para contribuir al desarrollo sostenible del país.⁵

Prima: Contribución económica con el fin de satisfacer al asegurado en concepto de contraprestación por la cobertura o clase de seguro ofrecido.

¹ Ver: <http://www.anh.gov.co/es/index.php?id=12>

² Ver: <http://www.minagricultura.gov.co/02componentes/05biocombustible.aspx>

³ Ver: <http://www.ingecominas.gov.co/Nosotros/Objetivos-y-Funciones.aspx>

⁴ Ver: <http://www.simco.gov.co/>

⁵ Ver: <http://www1.upme.gov.co/index.php/la-upme/quienes-somos.html>

Póliza: Documento justificativo del contrato de seguros, fletamentos, operaciones de bolsa y otras negociaciones comerciales.⁶

Siniestro: Daño de cualquier importancia que puede ser indemnizado por una compañía aseguradora.⁷

Seguro: Es una actividad de servicios cuyo objetivo es lograr una redistribución de dinero que puedan ser afectadas por la pérdida (siniestros) inesperada.

Seguro de Vida: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante una cuota estipulada, a entregar al contratante o al beneficiario un capital o renta al verificarse el acontecimiento previsto o durante el término señalado.⁸

Seguro de Daños: Contrato por el cual el asegurador se obliga a reparar la pérdida sufrida por un siniestro en el patrimonio del asegurado.

Accidente: es el acontecimiento inesperado, repentino e involuntario que pueda ser causa de daños a las personas o a las cosas independientemente de su voluntad.⁹

Amparo: cobertura, porcentaje que abarca el valor por el cual la persona se encuentra asegurada.

Beneficiario: Persona estipulada por el asegurado para recibir los beneficios de la póliza en caso de presentarse un siniestro.

Exclusión: Manifestación por parte de la entidad aseguradora para determinar en qué casos no será efectuado el pago de la indemnización de la póliza.

Indemnizaciones: Pagos realizados por las entidades aseguradoras a causa de algún tipo de siniestro por parte del asegurado.

Tomador: Asegurado, persona que toma el seguro.

⁶ Ver en Real Academia de Lengua Española.:
<http://www.rae.es/RAE/Noticias.nsf/Home?ReadForm>

⁷ Ver en Real Academia de Lengua Española.:
<http://www.rae.es/RAE/Noticias.nsf/Home?ReadForm>

⁸ Ver en Real Academia de Lengua Española.:
<http://www.rae.es/RAE/Noticias.nsf/Home?ReadForm>

⁹ Ver en FASECOLDA: http://www.fasecolda.com/fasecolda/glosario_resultados.asp?Letra=A

INTRODUCCIÓN

Cuando se busca realizar un análisis de los componentes de la economía internacional, se acude en primera instancia a pensar en los movimientos internacionales de los factores de producción¹⁰ como lo indican Krugman y Obstfeld, dado que estos involucran las relaciones económicas que afectan las estructuras económicas internas de los países que intervienen en estos flujos.

Los flujos de factores entre países incluyen la migración de trabajo y la transferencia de capital mediante préstamos internacionales y formación de empresas multinacionales. Los efectos de la inversión extranjera son analizados bajo dos enfoques: el microeconómico, que se analiza desde los resultados empresariales, la transferencia de tecnología y la migración de personal y el macroeconómico, que evalúa el aporte a la financiación de la balanza de pagos por medio de la estabilización de la política económica del país.

Aunque existe una aproximación económica entre el comercio internacional y el flujo de factores de producción, también existen grandes diferencias de tipo político y jurídico que determinan las circunstancias en las que es posible el flujo de factores productivos. Las leyes de cada país determinan qué cantidad o volumen del flujo de factores es permitida, generando restricciones al mercado que impiden que dichos factores de producción se adapten fácilmente. Así como sucede con el factor trabajo, los flujos de capital de inversiones de empresas multinacionales extranjeras son también fuertemente regulados. Sin embargo, una parte importante del flujo internacional de capitales adopta una forma diferente, la de Inversión Extranjera Directa¹¹.

La inversión extranjera puede entenderse como el flujo internacional de capital en la que una empresa de un país crea o amplía una filial fuera del país de origen, con la aplicación de recursos a un actividad determinada o a la adquisición de activos, con el fin de obtener utilidades en un futuro, bajo la

¹⁰ Krugman, Paul R., OBSTFELD, Maurice. Economía Internacional. Teoría y Política. Madrid: Pearson Educación, S.A, 2006.

¹¹ IBID.

asunción de un riesgo. La empresa multinacional no sólo busca una transferencia de recursos para mayor rentabilidad, también busca la adquisición de control jurídico y económico de su filial, esto quiere decir que las empresas filiales no se dirigen como una estrategia de inversión de corto plazo, sino que en el largo plazo existe una vinculación económica con la matriz teniendo obligaciones de tipo financiero¹².

La Inversión Extranjera Directa tiene relación con la propiedad de los medios de producción y el control por parte del inversionista y, adicionalmente puede tomar lugar en la inversión de portafolios de acciones, bonos y demás títulos negociables. Dadas las mencionadas características de la inversión extranjera es importante resaltar la importancia que tiene la regulación económica como determinante de la IED, puesto que al permitir la entrada de capital extranjero por esta vía, se puede fomentar el crecimiento económico.

Existe una teoría moderna relacionada con el desarrollo de la empresa multinacional cuyo desarrollo comienza por determinar la posibilidad de que una empresa produzca el mismo bien en dos o más países con lo cual se centra en responder dos preguntas: 1) ¿por qué se produce un bien en dos o más países diferentes y no en uno?, la cual responde basada en el concepto de la “localización” y; 2) ¿por qué su producción en diferentes localizaciones se realiza mediante la misma empresa y no por empresas separadas?, cuya respuesta ha desarrollado a partir del concepto de “internalización”¹³

Los flujos de capital a Colombia han tenido cambios significativos desde finales de los años 70 y principios de los 80 en los cuales entraron al país cantidades significativas de capital extranjero para financiar el déficit del sector público y las inversiones en el sector eléctrico. Desde 1992, un nuevo periodo de entradas de capital extranjero registró, manifestando sus resultados en un fuerte aumento en el endeudamiento externo del sector privado y una participación creciente de la IED. Durante el periodo de 1978 – 1990 la inversión extranjera y el endeudamiento externo estuvieron sometidos a fuertes controles.

Desde 1967 y hasta 1991 el Estatuto Cambiario reglamentó el endeudamiento externo, favoreciendo el de largo plazo tanto público como

¹² Economía de la Inversión Extranjera en Colombia. Pablo Maerquez-Escobar

¹³ IBID.

privado, sobre otras modalidades de flujos internacionales como la IED y el endeudamiento externo de corto plazo. Durante la mayor parte de este periodo la inversión extranjera estuvo reglamentada por el Estatuto Cambiario y la Decisión 24 del Pacto Andino (1973), la cual llevó a cabo una política restrictiva frente a la inversión extranjera, prohibió la participación extranjera en proyectos de infraestructura física, servicios públicos y saneamiento básico, así como las inversiones en la banca comercial. Adicionalmente, se prohibió la inversión extranjera a través de operaciones en bolsa y el Departamento Nacional de Planeación tenía que aprobar o rechazar todas las intenciones de los extranjeros de invertir en el país¹⁴.

Hacia la segunda mitad de los años 80, se efectuaron cambios en la reglamentación. En 1987 la decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, aumentó el derecho de giro de las utilidades del inversionista extranjero, permitió la inversión extranjera en sectores productivos prohibidos anteriormente y permitió que cada país miembro del Pacto Andino diseñara su propio tratamiento al capital extranjero. Hacia los años 1985 y 1986 aumentó la IED principalmente en el sector petrolero contribuyendo a la generación de recursos externos y mejorando la confianza en la capacidad de pago futura del país.

A partir de los años noventa, se generaron varios cambios en todos los ámbitos de la política económica: en el campo comercial, se redujeron las restricciones administrativas de las posiciones arancelarias, se firmaron acuerdos comerciales con Venezuela, Chile y México y se modificó la estructura institucional del sector externo con la creación del Ministerio del Comercio y la conversión del Fondo de Promoción de Exportaciones (PROEXPO) en un banco de comercio exterior.

En materia cambiaria, se flexibilizó el régimen con el fin de permitir una mayor participación del mercado en la determinación del tipo de cambio nominal, se amplió el acceso de los agentes a los flujos externos de financiamiento y se descentralizaron las operaciones y controles cambiarios, en favor de los bancos y demás intermediarios financieros. Se eliminaron la

¹⁴ Flujos de capital en Colombia. José Darío Uribe E. <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra025.pdf>

mayoría de las restricciones a la inversión extranjera y se redujo en varios puntos porcentuales la tasa de tributación.

En cuanto al comportamiento macroeconómico, los años 90 comenzaron con una tasa de inflación creciente y el tipo de cambio real más devaluado de la historia del país. Esto último fue el resultado de una política deliberada de protección a la producción de bienes transables y de "preparación" de la economía para la competencia en los mercados internacionales.

Además, la apertura de la economía a la competencia internacional se planteó inicialmente como un proceso gradual de liberación comercial y financiera. La respuesta del sector privado colombiano a la fuerte devaluación real del peso y a la gradualidad del proceso de apertura fue la de posponer sus decisiones de importación y comenzar a traer al país activos anteriormente mantenidos en el exterior.

Las importaciones de bienes cayeron en 1991 con respecto a su nivel del año anterior. Por su parte, las exportaciones de bienes no tradicionales aumentaron en 1991 a una tasa anual en dólares cercana al 33% y la cuenta de transferencias registró un aumento sin precedentes en la historia del país.

La respuesta de las autoridades económicas frente al creciente superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos y las fuertes presiones inflacionarias fue la de acelerar el proceso de apertura económica, disminuyendo de una vez los niveles arancelarios, y esterilizar los efectos de los ingresos externos mediante el uso de encajes y operaciones de mercado abierto¹⁵.

Los componentes de los flujos de capital extranjero en Colombia se pueden analizar desde su magnitud, composición y determinantes principales como son: los especulativos, el endeudamiento externo público, el endeudamiento externo privado, la IED y la inversión en cartera. Las operaciones financieras especulativas en Colombia debido a que se están prácticamente prohibidas o por las disposiciones en materia impositiva que gravan e ingreso de capitales, deben presentarse a través de la alteración de registros contables de operaciones cambiarias permitidas como la

¹⁵ IBID.

sobrefacturación de exportaciones e importaciones, cuentas de transferencias y turismo y los adelantos y rezagos en las liquidaciones de las operaciones de comercio exterior¹⁶.

Es posible además, que por tener un régimen cambiario con tasa de cambio intervenida por el Banco Central, ingresen capitales al país a través del mercado cambiario informal y no quede ningún registro contable explícito.

Por otra parte, a comienzos de los años 90 Colombia cambió su política de endeudamiento del sector público. Se buscó sustituir la deuda externa por interna, mediante la colocación de bonos de deuda pública interna del gobierno y otras entidades públicas colocaron bonos en mercados internacionales. Esta política de endeudamiento externo disminuyó los costos de los intereses, mejoró el perfil de madurez de la deuda y permitió acceder a nuevas fuentes de financiamiento disminuyendo las presiones de la presencia de flujos de capital sobre el manejo macroeconómico. Durante el mismo periodo se presentó un aumento apreciable en el endeudamiento externo privado facilitado por las bajas tasas de interés internacionales de la época, permitiendo financiar mayores tasas de consumo e inversión que se dieron dado el abaratamiento de los bienes de capital como resultado de la disminución arancelaria y la necesidad de modernizar el aparato productivo para competir en mercados nacionales e internacionales¹⁷.

La inversión extranjera a través de operaciones en bolsa estuvo prohibida en Colombia durante muchos años. A partir de 1979 (Ley 79) se abrió la posibilidad de construir fondos con recursos externos para la inversión en algunos instrumentos bursátiles. Se mantuvieron algunas condiciones restrictivas, como la obligación de mantener, durante cinco años, los recursos invertidos en el país. Bajo las facultades de la ley 9 de 1991 (resoluciones 49, 51 y 53) se definió una regulación más transparente y se abrieron las puertas para la inversión extranjera en portafolio. Para 1994 existían en el país 122 Fondos de Inversión Extranjera, autorizados para invertir en acciones, boceas y otros valores negociables en la bolsas de valores del país.

¹⁶ IBID,

¹⁷ Flujos de capital en Colombia. José Darío Uribe E.
<http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra025.pdf>

Asimismo, se abrió la posibilidad de que los Fondos invirtieran en títulos o certificados representativos de acciones o bonos convertibles de sociedades colombianas, emitidos por entidades financieras del exterior. Esta modalidad de inversión incluye los recibos depositarios ADR (American Depositary Receipts) y los GDR (Global Depositary Receipts). Como restricciones, se prohibió invertir en títulos del Banco Central, o cualquier otro, que tenga como propósito desarrollar operaciones en el mercado monetario, poseer una proporción igual o superior al 10% de las acciones con derecho a voto, e igual o superior al 5% en el caso de acciones del sector financiero, y tener una proporción superior al 20% del total de su inversión en valores emitidos o garantizados por instituciones financieras, diferentes a acciones o bonos¹⁸.

Enfocando el tema de interés particular, puede extraerse que en torno a la Inversión Extranjera Directa, a comienzos de los años 90 se desarrolló una estrategia que contemplaba la adopción de un marco legal competitivo, la protección de las inversiones contra riesgos políticos y la promoción de las posibilidades de inversión.

En cuanto al marco legal, se eliminó toda discriminación contra los extranjeros, en relación al tratamiento y las oportunidades de inversión, y se abolieron los procedimientos de autorización especial para el establecimiento en Colombia del inversionista extranjero. Los derechos cambiarios se liberalizaron con la eliminación de los topes máximos de giro de utilidades, de capital y de pagos por contratos de transferencia de tecnología. Además, se definió que la inversión extranjera es bienvenida en todos los sectores productivos de la economía. Como complemento, se realizaron acuerdos internacionales que permiten minimizar el riesgo político del inversionista. En materia de promoción de la inversión extranjera se creó en 1992 una corporación para promover y facilitar los flujos de inversión extranjera¹⁹.

Las entradas de capital extranjero al país han contribuido a dinamizar la inversión productiva y el crecimiento económico, al complementar el ahorro interno y relajar la restricción de divisas y de crédito desde los primeros años,

¹⁸ IBID.

¹⁹ IBID.

conduciendo esto a nuevas formulaciones de la política macroeconómica del país.

En un contexto internacional cambiante y de rápida integración en materia de comercio y flujos de efectivo, la inversión extranjera se consolida como uno de los mecanismos más relevantes de obtención de beneficios para las partes. Este importante mecanismo tiene la capacidad implícita de generar empleo, aumentar los niveles de productividad, incentivar las exportaciones, motivar la inversión en tecnología y capacitación y por ende, concluirá indiscutiblemente en mayor desarrollo económico y mejoramiento del nivel de vida de las habitantes de los países beneficiados.

El cambio regulatorio que tuvo lugar a principios de los años 90, junto con el descubrimiento de importantes yacimientos petroleros en el oriente colombiano, y el proceso de privatización de algunas compañías estatales e instituciones financieras generó un aumento apreciable en el flujo de IED al país.

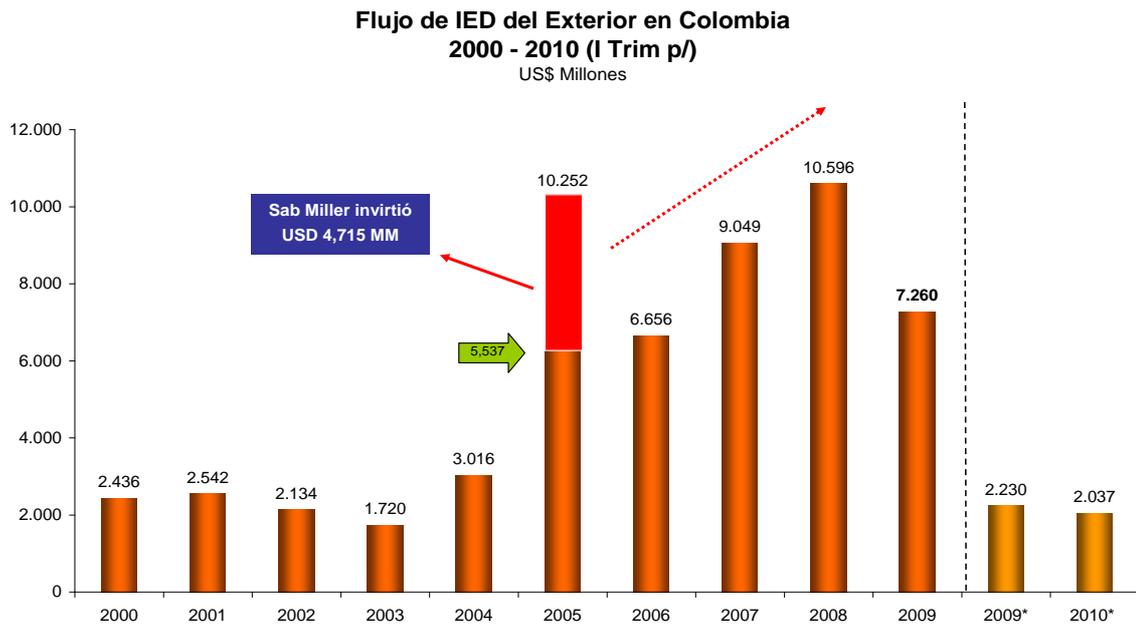
La IED aumentó de US\$ 457 millones en 1991 a un estimado de US\$ 1928 millones en 1994. En este último año, el 45% de las inversiones se dirigió al sector petrolero; el 23.8%, al sector financiero y el 17.8% al sector manufacturero. El aumento de la inversión en el sector financiero se explica parcialmente por la participación de capital extranjero en la privatización de uno de los bancos más grandes del país

(Banco de Colombia). Por su parte, en el sector manufacturero se destaca el aumento en la IED en la industria química y metalmecánica. En cuanto al país de origen, en 1994, la mayor parte de la inversión extranjera, 41.9%, provino de los Estados Unidos. Otros flujos importantes de inversión llegaron de Panamá e Inglaterra. Japón contribuyó con sólo el 2.7% del total²⁰.

²⁰ IBID.

El periodo de análisis que se tendrá como referencia para este trabajo parte desde el año 2002, a partir de éste, con el inicio del primer periodo de mandato del presidente Álvaro Uribe Vélez, se tuvo uno de los objetivos más importantes de política pública, la atracción de la Inversión Extranjera Directa al país.

Gráfico 1: Flujo de IED del Exterior en Colombia 2000-2010



Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos y Departamento de Cambios Internacionales.
2009* y 2010* información primer trimestre

1. MINERO ENERGÉTICO

1.1. Contextualización del sector

La participación de la minería en el desarrollo de la economía colombiana ha sido el motor de impulso regional para ciertos departamentos del país, ya que son una fuente principal de ingresos por concepto de extracción, regalías y tributación.

Históricamente desde los años ochenta la explotación minera cobró gran importancia con la entrada en operación de la Guajira y el Cesar en el carbón y la instalación de una nueva planta de níquel en Cerromatoso, de la mano de multinacionales como *BHP Billinton*, *Anglo American plc.* y *Xstrata*. Estas pioneras de la inversión en Colombia, motivaron la exploración de otros recursos minerales, lo que propició la llegada de otras grandes como *Anglo Gold Ashanti* en el subsector del oro, *Glencore Ag*, *Rio Tinto PLC*, *Votorantim*, *Vale do Rio Doce Ltd*, *Mitsui Mining, Smelting, Barrick Gold Ltd*, *Coalcorp*, entre otras.²¹

Todas las anteriores han visto las ventajas que posee el país en materia de ubicación geográfica, mano de obra, la política de seguridad democrática y la infraestructura en materia de transporte marítimo y aéreo, lo que los ha llevado a elevar la competitividad del país.

En cuanto a los indicadores económicos de Colombia, este sector se contempla bajo el nombre de minas y canteras, el cual a su vez se divide en cuatro subsectores denotados así: extracción de carbón, extracción de petróleo crudo y de gas natural, extracción de minerales metalíferos y extracción de minerales no metálicos.

Para el período de análisis de 2002 a 2005, el crecimiento del sector fue de 4.34% según los cálculos base 2005, pero entre 2008 y 2010 obtuvo un crecimiento del 7%, 11.4% y 11.1%, por efecto de los amplios volúmenes de producción petrolera. Con ello, el sector incrementó su participación en el PIB entre un 6% y 7% para los primeros nueve años del presente siglo.

²¹ Ministerio de Minas y Energía de Colombia, *Guía para la Inversión Minera* 2009. Recuperado el 9 de Mayo de 2012 de, <http://www.simco.gov.co/simco/Informaci%C3%B3nparaInversionistas/GuiaparalaInversionMinera2008/tabid/113/Default.aspx>

De los cuatro subsectores, en el 2010 el del petróleo y gas natural aportaron con más del 60%, seguido por la extracción de carbón con un 25%, minerales metalíferos con 9.0% y minerales no metálicos con 6.0%.

Sin embargo, “la extracción minera en Colombia se inscribe en un contexto geopolítico bastante complejo, subordinado a un modelo económico que aumenta las brechas de inequidad e injusticia a nivel nacional y global”²², ya que el sistema político colombiano tiene altos índices de corrupción, es decir, las decisiones se concentran en grupos políticos y en familias que influyen a conveniencia dichos temas; por ejemplo el sindicato antioqueño y los grupos armados constituyen un problema a la hora de garantizar los derechos de las comunidades en las cuales se encuentran estos minerales e hidrocarburos.

No obstante, pese a toda la coyuntura, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez contribuyó en la creación de una confianza al capitalista, logrando una inversión que alcanzó durante 2008 cifras cercanas a los USD \$10.000 millones, luego de que el país no llegaba ni a la mitad de esa suma a comienzos del 2002.

Particularmente, para este sector se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, que en la actualidad administra este tema. Esta agencia, permitió pasar de 12 puntos de exploración en el país, hace cuatro años, a más de 120 en el 2010. Y en el campo de la producción, de 250.000 barriles de petróleo diarios a 783.000 barriles.²³

Adicionalmente, Colombia logró abrir nuevos mercados gracias a los tratados comerciales firmados con países como Chile, Canadá y regiones como Centroamérica y la Unión Europea. Esto permitió que las exportaciones de este sector también tuvieran un incremento significativo, pasando de 3.320 millones de dólares en 2004 a 7.447 millones de dólares en 2008, duplicando así la cifra.

²² Franco Idarraga, Andrés. Muñoz, Diego Andrés. Vélez Galeano, Hildebrando. *Conflictos socio-ambientales por la extracción minera en Colombia: Casos de la inversión Británica*, Enero de 2010. Recuperado el día 9 de Mayo de 2012, de <http://www.censat.org/censat/pagemaster/0qmgpfuh9zfaaghwnzahryo2ahvq1w.pdf>. pg. 27-32

²³ El País. *Economía colombiana creció con seguridad durante el gobierno de Uribe*, Julio 20, 2010. Recuperado el 5 de mayo de 2012, de <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/economia-colombiana-crecio-con-seguridad-durante-gobierno-uribe> Julio 20, 2010

Gráfico 2: Inversión Extranjera Directa en el Sector Minero

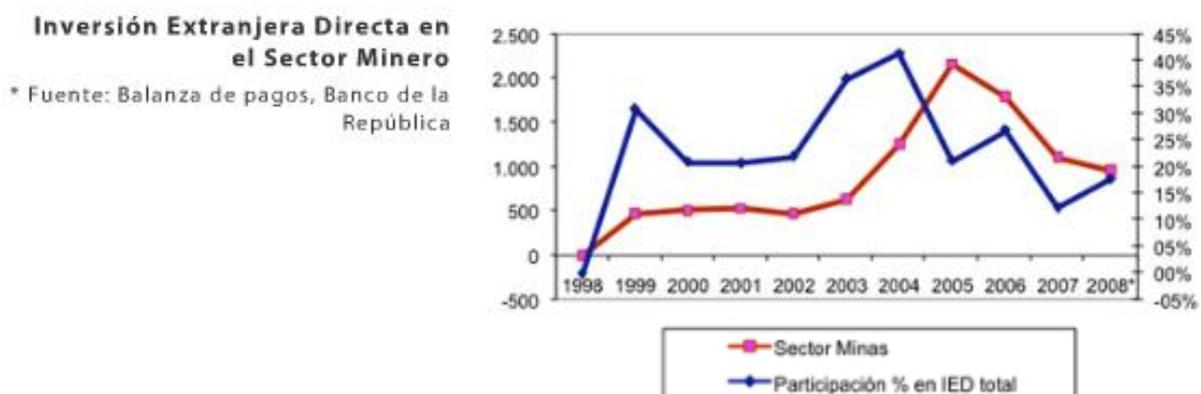
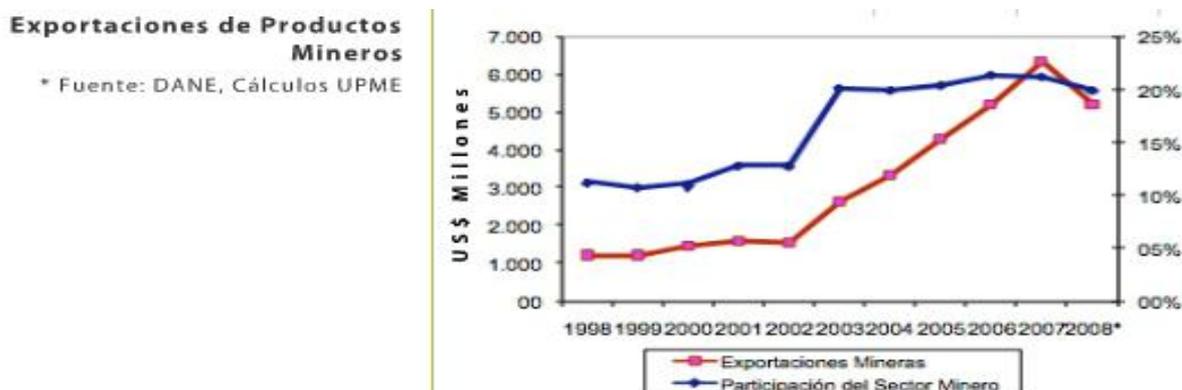


Gráfico 3: Exportaciones de Productos Mineros



Fuente: Colombia Minera

En los últimos 20 años la minería colombiana ha registrado un crecimiento importante en materia de volumen, producción, exportaciones y contribución al PIB.

De esa manera, dentro de la composición de la producción minera, Colombia exporta alrededor de 40 productos mineros en bruto y 10 con valor agregado; el carbón, ferroníquel, oro y en menor medida los metales preciosos han tenido una participación significativa, no solo a nivel del sector sino en los demás indicadores de crecimiento económico que reporta el país.

Factores como el comportamiento del mercado y los precios internacionales, así como el desarrollo de proyectos de minería sostenibles, fueron claves para tales años, pero especialmente entre el 2002 y el 2010.

Cuadro 1: Producción de los principales productos mineros

Producción de los principales productos mineros								
Mineral		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009*
Metales y Piedras Preciosas (1)								
Oro	Kg	46.515	37.738	35.783	15.683	15.482	34.321	32.883
Plata	Kg	9.511	8.542	7.142	8.399	9.765	9.162	7.004
Platino	Kg	841	1.209	1.082	1.438	1.526	1.370	676
Metálicos								
Cobre **(concentrado) (5)	Ton	7.270	7.840	8.756	2.902	4.196	5.248	1.722
Mineral de hierro (6)	Ton	625.002	587.222	607.559	644.151	623.930	473.273	224.563
Ferroníquel *** (7)	Ton (7)	46.482	48.016	52.749	51.137	49.248	41.636	38.789
Combustibles								
Carbón(x 1000) (1)	Ton	50.028	53.888	59.675	65.507	69.902	69.902	54.499
Piedras Preciosas								
Esmeraldas(x 1000) ****	Ct	8.963	9.825	6.746	5.734	3.389	3.389	2.679

Fuente: 1. 2003 Minercol 2004 en adelante Ingeominas. 2. IFI Concesión Salinas 3. Emicauca 4. ICPC 5. Miner S.A. 6. Acerías Paz del Río, Ingeominas 2004 en adelante. Según banrep y Paz del Río la producción estuvo alrededor de 774000 en el 2006. Información de INGEOMINAS, hasta III Trimestre de 2009. 7. con relación al boletín 1999-2005 la serie se corrige acorde con datos suministrados por Cerromatoso

* a II trimestre de 2009.
 **Reporte de Cobre a Segundo Trimestre
 *** Factor de conversión de libras a toneladas: 1 lb = 453.6 g. La serie cambia acorde con los reportes hechos por Cerromatoso S.A.
 **** Corresponde únicamente a registros de exportación de esmeraldas.

Fuente: Colombia Minera

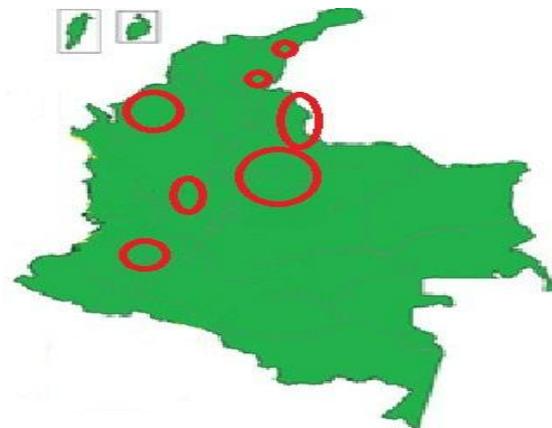
A. CARBÓN:

“Colombia es el país con mayores reservas de carbón en América Latina, cuenta con recursos potenciales de 16.992 millones de toneladas (Mt) de los cuales 7.063 Mt son medidas, 4.571Mt son indicadas, 4.237 Mt son inferidas y 1.119 Mt son recursos hipotéticos, por otra parte, es el sexto exportador de carbón del mundo, con una participación de 6,3%, equivalente a 50Mt anuales de carbón.”²⁴

Este mineral representa el principal producto minero de Colombia. Desde el siglo XX, con el inicio de la explotación de éste, se generaron los primeros ferrocarriles que distribuían el carbón a las empresas termoeléctricas, de textiles y cementeras de la época. Inicialmente las minas estaban ubicadas en Antioquia, Boyacá, Cundinamarca y Valle, pero fue para la década de los 70's que la crisis del sector petrolero le dio el protagonismo al carbón como una

²⁴ UPME. *El carbón colombiano, fuente de energía para el mundo*, 2006. Recuperado el 9 de Mayo de 2012 de http://www.upme.gov.co/Docs/Cadena_carbon.pdf. pg 7

segunda fuente energética, lo que permitió un auge en este sector y el desarrollo de una política carbonera atractiva para la inversión extranjera.



Para la década de los 90's se evidenció que el sector tomó impulso con la entrada en operación de La Guajira ubicado al extremo septentrional del país donde se ubica El Cerrejón, cuya explotación se realiza en tres zonas, Norte, Centro y Sur, y el Cesar donde aproximadamente a 100 km de Valledupar se encuentran los tres yacimientos principales; La Loma-Boquerón, La Loma-Calenturitas y El Hatillo²⁵.

Lo anterior va de la mano de la compañía británica de *RTZ* en los proyectos de *Drummond* y *Oreganal*, que dieron como resultado una cuantiosa suma invertida en infraestructura y optimización de procesos que posicionaron el mineral dentro de los cinco productos más importantes de exportación en Colombia.

Gracias a la ubicación geográfica del país y a la influencia de las cordilleras, se puede adquirir carbón térmico; requerido principalmente para la generación eléctrica y carbón coquizable; cuya característica principal es la capacidad de generar grandes temperaturas y se emplea principalmente en la fundición de acero.

La explotación de ambas clases se realiza tanto a cielo abierto como subterráneamente. Sin embargo, la inversión empleada en cada caso da pie para realizar una clasificación tecnológica de la explotación del mineral, por lo cual se evidencia que:

²⁵ UPME. *El carbón colombiano, fuente de energía para el mundo*, 2006. Recuperado el 9 de Mayo de 2012, de http://www.upme.gov.co/Docs/Cadena_carbon.pdf pg. 29-30

- “La minería tecnificada o a gran escala: presenta altos niveles de inversión que garantizan infraestructura tecnológica adecuada para desarrollar eficientemente las labores de exploración, explotación, transporte y embarque, además de las actividades de control y monitoreo; como ejemplo de esto se tienen los Proyectos del Cerrejón y del Cesar.”²⁶

- “La minería medianamente tecnificada: aunque existe tecnología y conocimiento sobre la exploración y la explotación del material y hay cierto grado de control ambiental, las inversiones son menores que en la minería tecnificada.”²⁷

- “La minería a pequeña escala y de subsistencia: actividad extractiva desarrollada de manera artesanal, con arranque manual del material y sin tecnología. Por lo general está asociada con contaminación, deterioro, erosión y desestabilización del terreno debido a la ausencia de diseños de explotación minera”²⁸.

“Con referencia a las cifras de producción, casi todos los minerales experimentaron importantes aumentos entre 2002 y 2010. La producción de carbón, pasó de 39 millones a 73 millones de toneladas al año, lo que representa un incremento del 84%”²⁹ en la productividad del sector y un reconocimiento internacional hacía el mismo.

De lo anterior y gracias al valor del sector, empresas multinacionales como *Texada Capital* han visto el potencial de explotación de este recurso, es por esto que el presidente de la firma señaló que “Colombia es reconocida por tener uno de los mejores potenciales de hidrocarburos en el mundo y uno de los regímenes fiscales más atractivos para la exploración.”³⁰ A esta se le suman empresas como *MPX Soluciones Integradas de Energía*, quien firmó un acuerdo para adquirir dos concesiones de carbón térmico en Cesar y La

²⁶ UPME. *El carbón colombiano, fuente de energía para el mundo, 2006*. Recuperado el 9 de Mayo de 2012 de http://www.upme.gov.co/Docs/Cadena_carbon.pdf pg 35

²⁷ IBID. 6

²⁸ IBID. 6

²⁹ Ministerio de Minas y Energía de Colombia. *Rendición de cuentas 2002 – 2008*. Recuperado el 5 de Mayo de 2012 de http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Prensa/Balance_Gestion_2002-2010/JUN_25-10_LIBRETO_MINISTRO-emision_al_aireOK.pdf pg. 12

³⁰ Información Minera de Colombia. *\$1.200 millones por hora invierten empresas extranjeras en sectores petrolero y minero del país*. Abril de 2008. Recuperado el día 9 de Mayo de 2012 de <http://www.imcportal.com/newsfiles/20080405085354.pdf?PHPSESSID=9976ae9b55ea31835beb06493e92c313>

Guajira por 18 millones de dólares. Estas dos empresas entre muchas otras son un claro ejemplo de la capacidad y el atractivo de este sector a la Inversión Extranjera Directa.

B. NIQUEL:

Este elemento tiene una definición etimológica dada por los mineros a los minerales inútiles, usado en broma para indicar un mineral que tiene el color del cobre. Se encuentra generalmente en combinaciones con otros elementos y en minerales como la Pirrotina, Millerita, Pentlandita, Niquelita, Garnierita e incluso meteoritos.

Este mineral se destaca por su dureza, resistencia a la corrosión, alta ductibilidad, buena conductividad térmica, características magnéticas y sus propiedades catalíticas.

Se descubrió en 1751, no obstante, fue considerado un elemento como tal hasta la época de la nueva química propuesta por Antoine Lavoiser.

Históricamente su uso se remonta al siglo IV en aleaciones con cobre, pero en la actualidad se reconoce por las monedas que se hacen con él como el Níquel Americano y el Euro, adicionalmente es consumido en baterías de videocámaras y cámaras, computadores portátiles, teléfonos celulares, maquinaria pesada, armamentos, herramientas y en equipos capaces de soportar elevadas temperaturas, incluyendo turbinas de gas y dispositivos ambientales como limpiadores, depuradores, entre muchos otros.

Para el caso de Colombia, “el programa de exploración se inició en 1958. Entre esta fecha y la puesta en marcha del proyecto transcurrieron 24 años. Este programa se desarrolló hasta 1976, fecha en la cual se realizó el estudio técnico-económico para la puesta en marcha del proyecto. Entre 1967 y 1970 se cedieron los derechos a la *Hanna Mining Company* y se negoció el contrato de concesión con el gobierno colombiano, creándose en 1970, ECONIQUEL, sociedad estatal contraparte del proyecto y propietaria de la tercera parte del mismo”³¹.

“En Colombia existen seis yacimientos de níquel, tres de ellos están localizados en la región Caribe, en el departamento de Córdoba - Cerro

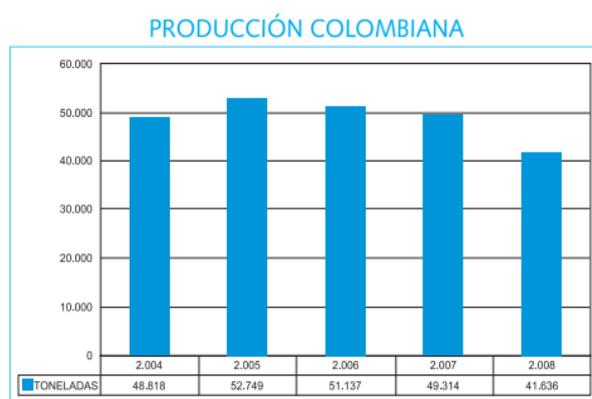
³¹ UPME. El níquel en Colombia, 2009. Recuperado el 9 de Mayo de 2012 de http://www.upme.gov.co/Docs/Niquel_Colombia.pdf pg. 19

Matoso, Planeta Rica y Uré -, los tres restantes se encuentran en el departamento de Antioquia - Ituango, Morro Pelón y Medellín”³².

Cerro Matoso, el principal, ubicado en el Departamento de Córdoba, fue descubierto en 1940 por la compañía petrolera *Shell*. Para el año de 1979 se inició la etapa de explotación vinculando a compañías como *IFI*, *Conicol S.A.* y *Billington Overseas Ltda.*, constituyendo así lo que hoy se conoce como *Cerro Matoso S.A.*, hoy propiedad de *BHP Billiton*.

En 1982 la producción industrial de ferroníquel se destinaba casi en su totalidad al mercado externo, particularmente a *Billington Metals and Ores International* a precios internacionales. Fue en el 2005 que gracias a las políticas implementadas por esta compañía se logró alcanzar su tope máximo con 52.749 toneladas sobrepasando la barrera de las 50.000 toneladas producidas en la última década y un reconocimiento mundial por tener una de las producciones de mayor calidad y menor costo del mundo.

Gráfico 4: Producción colombiana



Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano

Para el 2009, la demanda de níquel cayó drásticamente debido a la recesión económica que sufrió el mundo, lo que llevó a las multinacionales a recortar “sus planes de inversión, ocasionando el despido de alrededor de 3.400 trabajadores con el cierre de una mina de níquel, parte de una refinera y la disminución de la producción de carbón”.³³

³² UPME. El níquel en Colombia, 200. Recuperado el 9 de Mayo de 2012 de http://www.upme.gov.co/Docs/Niquel_Colombia.pdf pg. 17

³³ UPME, *El níquel en Colombia, 2009*. Recuperado el 9 de Mayo de 2012 de http://www.upme.gov.co/Docs/Niquel_Colombia.pdf pg. 27

No obstante, para el 2010 la producción de ferroníquel pasó de cerca de 44 mil toneladas a casi 52 mil toneladas, lo que indica un crecimiento del 18% en la productividad del sector y una posible reactivación del mismo en términos de inversión extranjera.

C. HIDROCARBUROS:

Las cifras de los últimos años respaldan al sector de los hidrocarburos asegurándole una posición y solidez importante dentro de la economía colombiana.

En principio, las cifras de la Inversión Extranjera Directa muestran una mayor confianza por parte de los inversionistas, pasando de USD \$450 millones de dólares en 2002 a cerca de USD \$2.600 millones de dólares en el 2009.

Así mismo el aumento en la exploración, explotación y la firma de contratos fueron actividades bien ejecutadas por entidades como la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el mismo Ecopetrol, quien con la modernización y expansión de algunas refinerías logró, no sólo ampliar su capacidad de producción, sino aumentar la refinación de combustibles más limpios.

El número de pozos perforados también se incrementó, pues en el 2002 tan solo se perforaron 10 pozos, mientras que en el 2009 la cifra ascendió a 75 pozos perforados. Lo cual permitió elevar la producción del crudo 580 mil barriles/día en el 2002 a 780 mil barriles/día durante el 2010.

Adicionalmente, las hectáreas exploradas dentro del territorio nacional pasaron de 7 millones en el 2003 a 43 millones en el 2010. Dentro de estas últimas, 160 compañías de todo el mundo efectuaron labores de exploración y explotación. De hecho, con la realización de la Ronda Abierta Colombia, de las 47 millones de hectáreas ofrecidas, comprendidas bajo 228 bloques, se asignaron 95 con montos de inversión superiores a los 1.000 millones de dólares.

Por su parte, el sector de combustibles, de la mano de cambios estructurales y un nuevo marco regulatorio, logró certificar cerca de 4.300 estaciones de servicio en el cumplimiento de requisitos técnicos y legales, cosa que no se veía factible en el país. Esto representó 50.000 millones de pesos de inversión en seguridad social, mejor servicio para el usuario final y protección del medio ambiente.

Adicionalmente, se espera una inversión futura en el sector de 42 mil millones de dólares del total de inversión proyectado a 2015 para el sector minero energético. El 40% de dicho valor al desarrollo, estudios sísmicos y a la perforación de pozos exploratorios, con lo cual se pretende garantizar el abastecimiento de crudo en el país.

De igual manera se pretende construir nuevos gasoductos, oleoductos y poliductos, con un presupuesto de 10.000 millones de dólares de los aportados al sector. En ese sentido, todos los proyectos en aras al crecimiento de éste van a permitir dinamizar otros sectores como el petroquímico y le darán una mayor competitividad al país.³⁴

D. PETRÓLEO:

La industria del petróleo en Colombia se ha vuelto más competitiva después del cambio en la modalidad de los contratos que firman las empresas exploradoras.

En el siglo XX se firmaban los contratos bajo la modalidad de concesión, los cuales le daban la potestad a una compañía de explotar un área por un largo periodo de tiempo (30 años). Después de la crisis petrolera de 1973, se abolió en parte ese tipo de modalidad y se le permitió a Ecopetrol desarrollar lo relacionado a actividades de exploración y explotación de forma directa o mediante contratos de asociación.

Para el año 2003, se le exime de esas funciones a Ecopetrol, para que se dedicara enteramente al negocio del petróleo, es decir, específicamente a las actividades de exploración, producción, transporte, refinería y comercialización de hidrocarburos.

Quien lo sustituyó en la administración y control del recurso hidrocarburífero fue la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quien a su vez implementó dos tipos de contrato para las operaciones del sector. El primero de ellos el TEA, un contrato de evaluación técnica, y el segundo el E&P, de exploración y producción. Con ello se atrajo un número importante de inversionistas, lo cual se refleja en el aumento de los contratos firmados (58 en

³⁴ Ministerio de Minas y Energía. *Rendición de cuentas ministerio de minas y energía 2002 – 2010*. Recuperado el día 05 de mayo de 2012 de http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Prensa/Balance_Gestion_2002-2010/JUN_25-10_LIBRETO_MINISTRO-emision_al_aireOK.pdf

la modalidad E&P) y en el aumento de la producción petrolera para 2009 con 670,6 miles de barriles/día y a junio de 2010 con 767,6 miles de barriles/día.

Para los años anteriores, más específicamente entre el 2000 y 2007, la producción del crudo disminuyó considerablemente pasando de 687 miles de barriles/día a 531 miles de barriles/día, a razón de una disminución del 5% en promedio para cada año. Sin embargo en el 2008 hubo un repunte, representado en un crecimiento del 11% con respecto al 2007.

Cabe resaltar que dicha producción se concentra en el oriente del país y se distribuye entre los campos de Caño Limón operado por Occidental de Colombia, los campos de Cusiana y Cupiagua operados por BP (mayor productor de crudo liviano) y todos los demás campos de operación directa como Castilla, quien produce el 11% del total nacional.

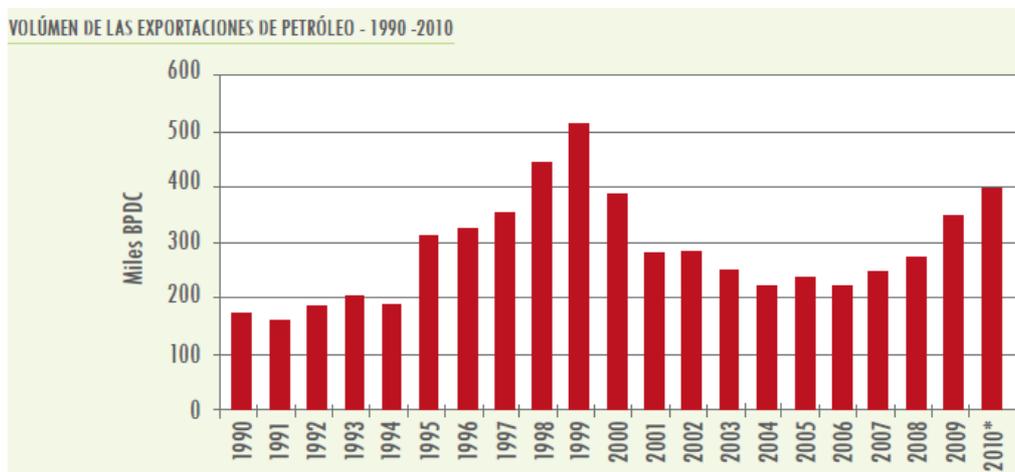
En ese orden de ideas, Ecopetrol S.A, se constituye como la mayor productora del país sumando su producción individual y su participación en la producción de contratos de asociación relacionados con los campos mencionados. En la Gráfica 1 se pueden apreciar los niveles de producción bajo las modalidades de contrato.³⁵

Para el año 2000 las reservas de petróleo en Colombia estaban sobre los 1.972 millones de barriles aproximadamente y a 2008 se reportaron 1.384 millones, mostrando una contracción del 30%. Sin embargo, para los últimos años la relación entre reservas y producción se estableció sobre un estimado de 8 años de reservas.

Así mismo los datos en prospectiva revelados por la UPME contemplan que bajo un escenario alto se podrá garantizar el abastecimiento de petróleo hasta el 2018 y bajo un escenario medio hasta el 2020, cifras que desde luego no son desalentadoras.

³⁵ UPME. *Cadena del petróleo*, 2009. Recuperado el día 05 de mayo de 2012 de http://www.upme.gov.co/Docs/CADENA_PETROLEO_2009.pdf

Gráfico 5: Volumen de las exportaciones de petróleo 1990-2010



Fuente: Ecopetrol

Por su parte, las exportaciones (Gráfico 5) presentaron una recuperación desde el 2007 en adelante con 242,45 millones de barriles/día hasta alcanzar 400,28 millones de barriles/día a junio de 2010. De esta manera, entre un período de 20 años, es decir de 1990 – 2009, las exportaciones totales de petróleo superaron los USD \$ 4.100 millones (promedio anual), lo que a su vez equivale a casi un 27% del total de las exportaciones del país. Del mismo modo, el petróleo fue el que más aportó a las exportaciones del sector minero energético, seguido del carbón. Lo cual representa, en términos de ingresos para Colombia un aporte bastante significativo, que se espera continúe para los años siguientes.

La Inversión Extranjera Directa también fue otro de los aspectos importantes dentro del desempeño de la industria petrolera, mostrando resultados positivos desde el año 2005 con 1,125 millones de dólares con relación al año anterior, donde sólo se reportaron 495 millones de dólares.

De la misma manera, entre los años 2006 y 2007 hay un aumento considerable en este rubro al pasar de 1,995 millones de dólares a 3,333 millones de dólares. Eso porque gracias a la política de seguridad democrática establecida por el gobierno nacional entre 2002 y 2010 y a temas de naturaleza contractual, los inversionistas se sintieron seguros con dichas condiciones ofrecidas para desarrollar sus alternativas de inversión.

Finalmente, lo que se percibió dentro de la industria petrolera fue un desarrollo importante, no sólo en los principales indicadores económicos tanto para el sector como para el país, sino que además se trabajó desde el agente público y privado en la consolidación en materia administrativa, normativa, tecnológica y de inversión. Con lo cual hay condiciones para competir en el mercado internacional.

E. COMBUSTIBLES:

El siguiente esquema resume la distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia donde se incluyen además, las actividades de refinación, transporte y logística que en su conjunto representan el *downstream* en este caso de los combustibles.

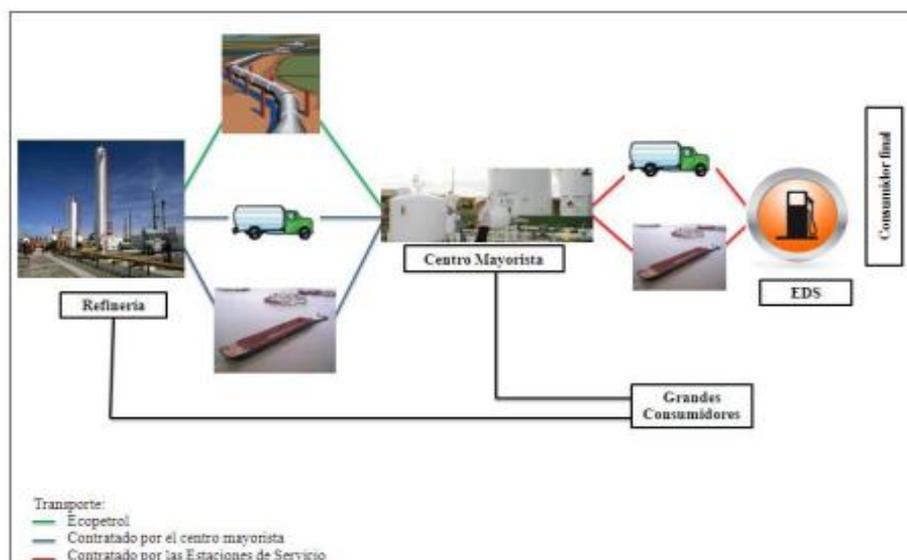
La cadena está conformada por refinadores, importadores, almacenadores, distribuidores mayoristas, transportadores, distribuidores minoristas o estaciones de servicio (EDS) y grandes consumidores (GC).³⁶

Quien asume el proceso de refinación es toda persona natural o jurídica que desarrolle puntualmente la refinación de hidrocarburos para la producción de combustibles líquidos derivados del petróleo.

En Colombia a 2010 las refinaciones existentes se ubicaron en Barrancabermeja, Apiay, Cartagena y Orito, siendo la primera la más importante. Para la misma fecha, el 99% de la capacidad de refinación estaba en manos de Ecopetrol. Cabe destacar que dicho esquema de distribución se ampara en el artículo 61 de la Ley 812 de 2003, en donde se establecen condiciones para los diferentes actores y para el cumplimiento de otras normas legales.

³⁶ Fedesarrollo. *La ley de fronteras y su efecto en el comercio de combustibles líquidos*, 2010. Recuperado el día 2 de mayo de 2012, de <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/La-Ley-de-Fronteras-y-su-efecto-en-el-comercio-de-combustibles-l%C3%ADquidos-2010.pdf>

Cuadro 2: Cadena de los combustibles líquidos

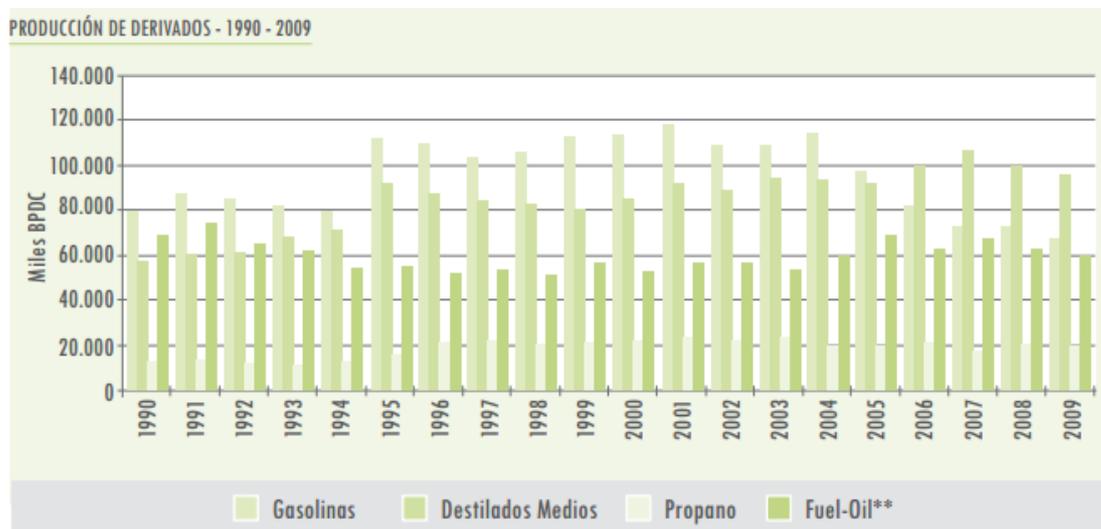


Fuente: Decreto 4299 de 2005 y Decreto 1609 de 2002

En cuanto al consumo de combustibles, en el periodo de estudio (2002 – 2010) se evidenció un crecimiento en el empleo de ACPM, debido al diferencial de precios con la gasolina y a la puesta en marcha de los sistemas de transporte masivo en las principales ciudades, así como el cambio de tecnología de los vehículos de servicio particular, carga interurbana y camionetas que trabajan con ese combustible.

Adicional, la producción de los combustibles varió no solo a través de los años, sino por la categoría del derivado. Para empezar, la gasolina registró su más alta producción en el año 2001 y trató de mantenerse por la misma senda hasta el 2004. De ahí en adelante, su producción tuvo una disminución notable año a año de en promedio -8,5% hasta el 2009. Esto se debió en principio al alza en los precios internacionales, los cuales se mostraron con una tendencia inflacionaria.

Gráfico 6: Producción de derivados 1990-2009



Fuente : Ecopetrol - Estadísticas de la Industria Petrolera

* Cifras en revisión

** Fuel Oil o Combustóleo, Crudo Castilla y Crudo Rubiales con destino a al industria

Datos de Fuel Oil y Crudo Rubiales en revisión

Elaboró : UPME - Subdirección de Información

Seguido a esto, la política de precios ha estado sujeta a normas puntuales desde el siglo pasado. Pero tomando el Decreto 70 de 2001 del Ministerio de Minas y Energía y los lineamientos del Conpes (2002), el Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006 y el Conpes (2003), se contempló en principio que se debía incentivar la entrada de nuevos competidores al mercado de los combustibles, fijando el precio al productor y por otro lado que se debía desmontar el subsidio a los combustibles, el cual tenía su origen en un precio de venta al consumidor final que estaba por debajo de su costo.³⁷

Con el propósito de ejemplificar la estructura de precios de la gasolina y del ACPM, se tiene que en Bogotá, para el año 2009, el ingreso al productor y los impuestos representaron el 53% y 33% del precio al consumidor final de la gasolina, respectivamente.

Del otro lado, el ACPM tuvo participaciones del 61% y 22%. El resto de los componentes representan el 14% y 17% en los casos de la gasolina y del ACPM.

³⁷ Hernán, Rincón. *Precios de los combustibles e inflación*, 2009. Recuperado el día 3 de mayo de 2012, de <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra581.pdf>

Cuadro 3: Estructura del precio de los combustibles

**Estructura del precio de los combustibles
(vigencia: octubre 1-31/09)**

(S/galón)				
Ítem	Gasolina corriente	Participación	ACPM	Participación
		(%)		(%)
Ingreso al productor	3.725,6	52,7	3.564,4	61,1
+ IVA ¹	482,9	6,8	494,3	8,5
+ Impuesto global	666,4	9,4	466,2	8,0
+ Tarifa de marcación	5,1	0,1	3,6	0,1
+ Tarifa de transporte poliductos	320,4	4,5	307,4	5,3
Precio de venta al distribuidor mayorista	5.200,4	73,5	4.835,9	83,0
+ Margen mayorista	264,5	3,7	278,4	4,8
+ Sobretasa ²	1.168,1	16,5	301,5	5,2
mayorista	6.633,0	93,8	5.415,8	92,9
+ Margen minorista	404,0	5,7	404,0	6,9
+ Pérdida evaporación	26,5	0,4	0,0	0,0
+ Transporte planta de abasto a estación de s.	9,9	0,1	9,9	0,2
Precio máximo de venta al público	7.073,5	100,0	5.829,8	100,0

Fuente: UPME, Ministerio de Minas y Energía. Cálculos del autor.

¹ El precio base de liquidación del IVA para la gasolina es de \$3.515,25/galón y para el ACPM de \$3.442,84/galón.

² Sobretasa del 25% y 6% para la gasolina y el ACPM, respectivamente. Los precios base de liquidación son \$5.191,65 y \$5.024,59/galón.

De esta manera, se concluye que en materia de combustibles las constantes variaciones respondieron a cambios en variables exógenas como los precios internacionales, la inflación y la tasa de cambio, así mismo la normatividad que vigila cada uno de los procesos influyó sobre una estructura de precios, en cierto modo rígida. En ese sentido, los avances se pueden percibir más que en el terreno de los indicadores económicos, en la adopción de normas que flexibilicen las políticas para este sector.

Por otro lado, no se puede descocer que pese a las condiciones mencionadas anteriormente, el sector de los combustibles es competitivo en la entrada y salida del mercado, pero de la misma manera se ve cómo está bajo el dominio de un único agente, es decir, Ecopetrol.

1.2. Normatividad y legislación de la IED para el periodo 2002 – 2010

El sector minero es uno de los más grandes y complejos del país dada la cantidad de actores presentes en el desarrollo de la cadena de valor del mismo. Por lo tanto, el Ministerio de Minas y Energía desarrolló una estructura descentralizada sobre la cual coordina todas las funciones de los diversos implicados en la cual le delega ciertas responsabilidades a Ingeominas y otras a las gobernaciones seleccionadas.

Cuadro 4: Estructura del sector minero colombiano



Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Con este esquema de manejo se busca mejorar el aprovechamiento de los recursos del subsuelo, mediante adecuados programas de exploración básica, inclusión de la minería en los planes de desarrollo regional y promoción nacional e internacional de prospectos mineros, Adicionalmente, se pretende mejorar la competitividad del sector a través de una eficiencia que permita dar un mejor soporte a la cadena productiva.³⁸

³⁸ Ministerio de Minas y Energía de Colombia. *Estructura del sector Minero Colombiano, 2010*. Recuperado el día 28 de mayo de 2012, de http://www.minminas.gov.co/minminas/minas.jsp?cargaHome=3&id_categoria=111

Para poder hacer una exploración y explotación en terreno colombiano, dicho organismo ha propuesto una serie de 25 pasos a tener en cuenta para mantener un marco legal vigente.

Trámites para el inversionista minero:³⁹

1. Presentación de la propuesta para otorgamiento del contrato de concesión para la exploración y explotación minera: Consiste en un contrato de concesión mediante el cual el proponente elabora un proyecto de exploración técnica y explotación económica de un yacimiento del Estado y lo hace bajo su propia cuenta y riesgo.

2. Expedición del certificado de registro minero nacional: Certificado por medio del cual se ratifica la vigencia de un título en el Registro Minero Nacional.

3. Solicitud de cesión de derechos de un título minero: Es una autorización que emite la cede Central de Ingeominas por la que un tercero beneficiario del terreno hace una cesión del mismo.

4. Solicitud de cesión de áreas mineras: Consiste en un aviso previo a Ingeominas en el que se notifica que el tercero ha decidido ceder su terreno o título minero.

5. Procedimiento de liquidación, recaudo y distribución de regalías y demás contraprestaciones: “El valor de la regalía a pagar es función de la cantidad de mineral explotado, el precio base de liquidación fijado por el Ministerio de Minas y Energía (función delegada a la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME) y el porcentaje de regalía determinado en la ley. La entidad encargada del recaudo y distribución de regalías es Ingeominas.”⁴⁰

6. La servidumbre minera: Son un gravamen impuesto sobre un inmueble a favor de quien posee un título minero. Dura tanto como dure el título en posesión y ejecución de los recursos.

7. Solicitud de expropiación de inmuebles a favor de la minería: Consiste en que si la persona natural o jurídica desea adquirir bienes

³⁹ SIMCO. *Guía para la Inversión Extranjera 2009*. Recuperado el día 18 de mayo de 2012, de <http://www.simco.gov.co/simco/Informaci%C3%B3nparaInversionistas/GuiaparalaInversionMinera2008/tabid/113/Default.aspx>

⁴⁰ SIMCO. *Guía para la Inversión Extranjera 2009*. Tomado textualmente el día 18 de mayo de 2012, de <http://www.simco.gov.co/simco/Informaci%C3%B3nparaInversionistas/GuiaparalaInversionMinera2008/tabid/113/Default.aspx>

inmuebles indispensables para el desarrollo de la actividad minera, puede hacer la solicitud ante la Dirección de Minas amparado en la declaratoria legal de la utilidad pública y de interés social que posee la minería.

8. Solicitud de certificado de libertad de áreas mineras: Este trámite hace referencia al conocimiento de si una zona determinada ha sido o no solicitada para exploración y explotación de minerales, por lo que dicha solicitud debe hacerse a Ingeominas o a las Gobernaciones delegadas en su defecto.

9. Propuesta de contrato de estabilidad jurídica: La ley 963 de 2005 instaura este tipo de contratos para garantizarle al inversionista que en caso de que tengan contratos suscritos vigentes y se presenten cambios en la normativa que perjudiquen dicha inversión, el inversionista tendrá derecho a mantener las condiciones pactadas inicialmente por el término de la duración del contrato.

10. Solicitud de licencia ambiental: Es un permiso necesario para adquirir la licencia del Ministerio de Medio Ambiente mediante la cual se previene la afectación de los recursos naturales renovables en situaciones de explotación de las zonas mineras.

11. Solicitud de permisos de vertimientos: Se requieren una serie de permisos que se relacionan a continuación:

- Solicitud de planes de gestión y trabajo ambiental (CORPOCALDAS)
- Solicitud de permiso de vertimientos (CORPOCALDAS)
- Solicitud de permiso de ocupación de cauce (CORPOCALDAS)
- Solicitud de licencia ambiental (CORPOCALDAS)
- Solicitud de licencia ambiental (CDMB)
- Solicitud de concesión de aguas subterráneas (CVC)
- Solicitud de concesión de aguas superficiales (CVC)
- Solicitud de permiso para vertimiento de residuos líquidos (CVC)
- Solicitud de otorgamiento de licencia ambiental minera (CVC)
- Solicitud de licencia ambiental (CORANTIOQUIA)
- Solicitud de licencia ambiental (CORPONOR)
- Solicitud de licencia ambiental (CAR)
- Solicitud de licencia ambiental (CORTOLIMA)

- Solicitud de licencia ambiental (COPORCHIVOR)
- Solicitud de licencia ambiental (CDA)
- Solicitud de licencia ambiental (CVC)
- Solicitud de licencia ambiental (CRC)
- Solicitud de aprovechamiento de productos maderables y no maderables de los bosques naturales (CORANTIOQUIA)
- Solicitud de licencia ambiental (CAM)
- Solicitud de concesión portuaria de puertos marítimos (CORMAGDALENA)
- Solicitud de plan de manejo restauración y recuperación ambiental (CAR)
- Solicitud de licencia ambiental (CORPOBOYACÁ)
- Solicitud de licencia ambiental (CVS)

Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano - SIMCO

12. Solicitud de concesión de aguas superficiales: Referirse a la tabla del punto 11.

13. Solicitud de aprovechamiento de productos maderables y no maderables de los bosques naturales: Referirse a la tabla del punto 11.

14. La consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio: Esta consulta tiene el propósito de hacer un análisis acerca del impacto que se le pueda ocasionar a las comunidades indígenas o negras que ocupen el territorio en materia económica, social y ambiental. Debe hacerse cuando el yacimiento minero este en zonas de resguardo o reservaciones adjudicadas a las mencionadas comunidades.

15. Compra de explosivos y accesorios de voladura: Este trámite consiste en que toda persona o empresa autorizada para comprar explosivos, lo haga a través de INDUMIL, los almacenes de la industria militar.

16. Solicitud de registros de importación: Consiste en una solicitud de un Registro de Importación electrónico, el cual se tramita mediante el Aplicativo Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE.

17. Solicitud de inscripción, actualización o cancelación en el RUT: En términos administrativos, es necesario que haya un registro ante la Dirección

de Impuestos y Aduanas Nacionales por medio de un Registro Único Tributario que otorga un número de identificación. Dicho número permite hacer datos de actualizaciones como actividad económica, número de establecimientos, cancelación de la inscripción entre otros.

18. Solicitud para declarar el ingreso o salida del país de dinero en efectivo por cuantías superiores a 10.000 dólares: Se debe informar a las autoridades aduaneras a través de un formulario que se le presenta a la empresa transportadora y que luego debe ser remitido a la DIAN.

19. Solicitud para declarar el ingreso o salida de títulos representativos de dinero por cuantía superior a 10.000 dólares: Es el mismo trámite del punto 18.

20. Permiso de uso de zonas de carreteras: En caso de que el proceso de explotación requiera de la construcción de vías de acceso, tuberías, redes de servicios públicos, infraestructura para la seguridad vial, postes o canalizaciones, se debe diligenciar un formulario que está en cada Dirección Territorial solicitando el permiso.

21. Solicitud de una licencia portuaria: Para el caso en el que se necesite hacer uso de zonas públicas como playas, zonas de bajamar y zonas de accesorias para desarrollar actividades portuarias en naves con capacidades menores a 25 toneladas, se debe solicitar una licencia ante el Instituto Nacional de Concesiones.

22. Registro de trabajadores al sistema general de seguridad social: Es necesario afiliar al Régimen Contributivo a todas aquellas personas que tienen una vinculación laboral con las actividades de explotación, es decir, trabajadores formales, independientes, pensionados y sus familias, ya que toda persona que devengue más de un salario mínimo debe hacerlo. El organismo encargado de este tema es el Sistema de Seguridad Social en Salud o SGSSS.

23. Solicitud de autorización de proporcionalidad o de variación de la misma entre trabajadores locales e internacionales: En dado caso de realizar un cambio en la proporción del personal que trabaja en la actividad minera, es necesario hacer una solicitud antes la Dirección General de Promoción de Trabajo, departamento que pertenece al Ministerios de la Protección Social.

24. Solicitud de protección de la Fuerza Pública en zonas de conflicto: Esta solicitud es evaluada en la Casa de Nariño bajo la tutoría de la Consejería

Presidencial para la Protección de la Infraestructura Energética. Consta de cuatro pasos:

- Solicitud de la cita con nombres y documentos de identificación de los interesados.
- Presentación de la compañía y el alcance del proyecto.
- Solicitud de una apreciación a la Dirección de Inteligencia del Ejército para evaluar la seguridad del área.
- 8 días después sale el resultado de la petición y se cita a reunión nuevamente, esta vez en el Ministerio de Defensa Nacional.
- Una vez aprobado, se socializa con los jefes de División y/o Brigada del ejército para examinar en detalle el Plan de Seguridad a desarrollar.

25. Autorización de exploración y excavación arqueológica: En el caso de necesitar la realización de obras de infraestructura que afecten el patrimonio arqueológico colombiano, se debe pedir autorización para la exploración y posterior excavación al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

En adición a la normativa para el inversionista extranjero, el Portal de Minería Colombiana hace mención a la trazabilidad de la normativa minera en Colombia; lo más relevante es:

Cuadro 5: Normatividad minera

NOMBRE DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 181728 del 6 de octubre de 2009	Por medio de la cual se adopta la minuta de contrato especial de concesión minera
Resolución 0556 del 1 de julio de 2008	Por la cual se determinan los precios base de los minerales para la liquidación de regalías.
Resolución 0126 de 2008	Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso para la constitución de una sociedad portuaria que tendrá por objeto la promoción, financiación, realización de estudios, construcción, administración y operación de un puerto destinado al servicio público para el manejo del carbón de exportación con cargue directo
Resolución 0555 de 2007	Por la cual se determinan los precios base de los minerales para la liquidación de regalías
RESOLUCIÓN 181295 DE 2007	Por la cual se señala y delimita una zona minera indígena

Proyecto de reforma al reglamento de seguridad en labores subterráneas	Mediante el cual se adopta un nuevo reglamento de seguridad en las labores subterráneas y se deroga el Decreto 1335 de 1987
Proyecto de reforma al reglamento de salud ocupacional en labores a cielo abierto	Por el cual se expide el reglamento de salud ocupacional en labores mineras a cielo abierto
RESOLUCION 0368 DE 2007	Por la cual se determinan los precios base de los minerales para la liquidación de regalías
RESOLUCION D – 223 DE 2007	Por la cual se crea y organiza el Comité de Acreditación de Auditores Mineros Externos, se fijan tarifas de inscripción en el Registro Único de Auditores Mineros Externos y se adoptan otras disposiciones
RESOLUCION 181074 DE 2007	Por la cual se modifican algunos criterios de fijación del precio base para liquidación de las regalías del carbón para exportación.
DECRETO 1335 DE 1987	Mediante el cual se expide el reglamento de seguridad en las labores subterráneas.
DECRETO 2173 DE 1992	Por el cual se reglamentan el recaudo y la retención de los impuestos al oro y al platino, la forma como se trasladara su producto a los municipios productores, y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 2222 DE 1993	Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.
LEY 141 DE 1994	Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.
LEY 366 DE 1997	Por la cual se regula la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencias de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 1320 DE 1998	Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
DECRETO 2407 DE 2000	Por el cual se reglamenta la contribución parafiscal de la esmeralda.

DECRETO 70 DE 2001		Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.
RESOLUCIÓN DE 2001	18 1320	Por la cual se ordena la cancelación de la inscripción de los aportes en el Registro Minero Nacional.
DECRETO 185 DE 1985		Por el cual se declaran de reserva especial unos yacimientos de oro.
RESOLUCIÓN DE 2002	18 0859	Por medio de la cual se adoptan los términos de referencia para trabajos de exploración y programa de trabajos y obras en proyectos mineros.
RESOLUCIÓN DE 2002	18 0861	Por medio de la cual se adoptan las guías minero ambientales y se establecen otras disposiciones.
DECRETO 1993 DE 2002		Por el cual se establece el Sistema de Información Minero Colombiano, SIMCO.
DECRETO 2191 DE 2003		Por el cual se adopta el Glosario Técnico Minero.
RESOLUCIÓN DE 2003	18-1108	Por medio de la cual se adopta la clasificación de Minerales del Sector Minero Colombiano.
RESOLUCIÓN DE 2003	18 1209	Por medio de la cual se adoptan los formatos de acta de visita, captura de información geológico-minera y captura de información ambiental del programa de legalización del Artículo 165 de la Ley 685 de 2001.
RESOLUCIÓN DE 2004	044 DE	Por el cual se ordena el cierre extraordinario de la Dirección del Servicio Minero y se suspenden términos.
RESOLUCIÓN DE 2004	18 0521	Por la cual se señala y delimita una zona minera indígena
RESOLUCIÓN DE 2004	18 0804	Por la cual se adopta el Manual de Auditorías Mineras Externas y la Guía Procedimental de Auditorías Mineras Externas.
RESOLUCIÓN DE 2004	18 1756	Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero, FBM, y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 2245 DE 2005		Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos de reasignación de regalías y compensaciones (escalonamiento) provenientes de la explotación de carbón, de acuerdo con los artículos 54 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 40 de la Ley 756 de 2002, y 55 de la Ley 141 de 1994.

LEY 962 DE 2005		Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
RESOLUCIÓN DE 2005	18 1164	Por la cual se declara la expropiación de un predio.
RESOLUCIÓN 181783 DE 2005		Por la cual se adopta la metodología para realizar la valoración de las reservas de minerales en Colombia.
DECRETO 535 DE 2006		Por el cual se delimita una zona de reserva especial a que se refiere el Artículo 31 del Código de Minas, Ley 685 de 2001
DECRETO 1160 DE 2006		Por el cual se adoptan medidas para garantizar el derecho de prelación en caso de empate en la presentación de propuestas de contratos de concesión minera.
DECRETO 1393 DE 2006		Por el cual se delimita una zona de reserva especial a que se refiere el artículo 31 del Código de Minas, Ley 685 de 2001
ACUERDO 8 DE 2006		Por el cual se fijan criterios de elegibilidad, viabilidad y los requisitos básicos para la presentación de los proyectos de inversión en el sector de minería a ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías y de reasignación de regalías y compensaciones pactadas a favor de los departamentos y municipios - escalonamiento.
RESOLUCIÓN DE 2006	18 1208	Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –"FBM"- y se modifica la Resolución 181756 del 23 de diciembre de 2004.
RESOLUCIÓN - D 320 DE 2006		Por la cual se implementa el Registro Único de Auditores Mineros Externos y se adoptan otras disposiciones.
ACUERDO 42 DE 2006		Por el cual se autoriza no tramitar las propuestas para la suscripción de contratos de Exploración y Producción y de Evaluación Técnica para Gas Metano Asociado al Carbón.
RESOLUCION DE 2006	18 1791	Por la cual se delimita y establece una Zona Minera para la Comunidad Negra del Consejo Comunitario de San Francisco de Cugucho, Alto Baudó, Chocó

RESOLUCION DE 2006	18	1794	Por la cual se delimita y establece una Zona Minera para la Comunidad Negra del Consejo Comunitario Mayor del Municipio de Condoto, Chocó
RESOLUCION DE 2006	18	1795	Por la cual se señala y delimita una zona minera indígena
RESOLUCION DE 2006	18	17193	Por la cual se delimita y establece una Zona Minera para la Comunidad Negra del Consejo Comunitario Mayor de Unión Panamericana – COCOMAUPA -, municipio de Unión Panamericana, Chocó.
RESOLUCION DE 2006	18	1792	Por la cual se establece y delimita una Zona Minera para la Comunidad Negra del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – ASOCASÁN
DECRETO 416 DE 2007			Por la cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN DE 2007	18	0306	Por la cual se adoptan medidas en relación con el recaudo, distribución y transferencia de las regalías derivadas de la explotación de sal.

Fuente: Portal de Información Minera Colombiana

A. NORMATIVIDAD EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS:

El marco regulatorio que cobijo al sector entre 2002 y 2010, estuvo dado por un sin número de leyes, decretos y resoluciones. Para estas primeras, se tuvo en cuenta la regulación aplicable a este sector como tal. Por su parte, los decretos establecieron principalmente las obligaciones, requisitos y sanciones de las entidades o agentes que participaron en la cadena de distribución. Es decir que se determinaron los parámetros de acción para entidades como la Agencia Nacional de Hidrocarburos en su calidad de ente regulador y para Ecopetrol y demás empresas del sector en su calidad de productoras. De igual manera las resoluciones expedidas hicieron parte de fundamentos y consideraciones por medio de los cuales se establecieron disposiciones tanto de carácter general como individual.

Además hubo un factor de alta importancia dentro de la modificación y estructuración de nuevos marcos regulatorios bajo esas tres categorías (leyes, decretos y resoluciones), dado por el tema ambiental. Pues está claro que

dentro de los procesos extractivos y productivos de toda la cadena de hidrocarburos (petróleo, gases y sus derivados) hay una afectación al medio ambiente y hacia los recursos del mismo. Por ello, en su gran mayoría la normatividad se contempló en base a esos criterios.

Partiendo de ese hecho, algunas de las modificaciones y creaciones más importantes en materia de leyes en el sector de hidrocarburos entre 2002 y 2010 fueron las siguientes:

Cuadro 6: Normatividad de hidrocarburos

Número	Tipo Norma	Nombre
1395 - 12/07/2010	Ley	Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial. Disponible en: general, energía, hidrocarburos, ambiental, gas, minas.
1274 - 05/01/2009	Ley	Ley Sobre Procedimiento Avalúo Servidumbres Petroleras Disponible en: hidrocarburos
1234 - 23/07/2008	Ley	"Por medio de la cual se modifica el Artículo 4 del Decreto Ley 2272 de 1991" Disponible en: hidrocarburos
1213 - 16/07/2008	Ley	"Por el cual se modifica el artículo 20 del decreto-ley 1760 de 2003, sobre la administración de la Biblioteca Nacional de Colombia" Disponible en: hidrocarburos
1205 - 14/07/2008	Ley	"Por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diésel. Y se dictan otras Disposiciones". Disponible en: hidrocarburos
1118 - 27/12/2006	Ley	"Por la cual se modifica la naturaleza jurídica de Ecopetrol s. A., y se dictan otras disposiciones" Disponible en: hidrocarburos
1083 - 31/07/2006	Ley	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Disponible en: hidrocarburos
1028 - 12/06/2006	Ley	Por la cual se adiciona el Código Penal y se dictan otras disposiciones. Disponible en: hidrocarburos
1028 - 12/06/2006	Ley	"Por la cual se adiciona el código penal y se dictan otras disposiciones"

Disponible en: hidrocarburos		
939 - 31/12/2004	Ley	Por medio de la cual se subsanan los vicios de procedimiento en que incurrió en el trámite de la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal o animal para uso en Motores diesel y se dictan otras disposiciones. Disponible en: hidrocarburos
756 - 23/07/2003	Ley	Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones. Disponible en: hidrocarburos

Fuente: Ministerio de Minas y Energía.

Una vez citadas, vale la pena ahondar en aquellas que fueron en cierto modo más trascendentes en materia de resultados para el sector. De esa manera, la ley 118 de 2006, bajo la cual se modifica la naturaleza jurídica de Ecopetrol S.A., permitió que la empresa iniciara el proceso de emisión de acciones para que fuesen adquiridas por personas naturales o jurídicas con la salvedad de que la Nación debía conservar como mínimo el 80% de las acciones de esta.

Como resultado de la primera emisión de acciones en el 2007, el título de Ecopetrol con respecto al inicio del año 2012 se valorizo en un 242%. Lo cual represento una ganancia importante para aquellos que en principio adquirieron cada acción a 1.400 pesos. Es decir que quienes compraron un paquete mínimo de 100 acciones por 1.400.000 pesos, pasaron a contar con 4.785.000 pesos. En ese sentido, la compañía no solo mostró un panorama favorable para los grandes inversores, sino que además motivo a aquellas personas naturales o colombianos del común para que invirtieran su dinero en una de las empresas más importantes del país.

Adicionalmente, otro de los aspectos más relevantes en materia de leyes, fue la creación de la Ley 1382 de 2010 por medio de la cual se modificó la ley 685 de 2001 correspondiente al código de minas. Sin embargo, en mayo de 2011 el congreso declaró inexecutable dicha ley, ya que habían temas sensibles de carácter ambiental como la explotación en paramos y parques naturales, además de temas que declaran que la minería es “de utilidad pública y de interés social”. Con ello, las empresas nacionales o transnacionales con interés en la explotación minera podrían expropiar aquellas zonas de mayor

potencial para los mismos. De ahí que hubo un rechazo y oposición por parte de los ambientalistas y de varios sectores del entorno político nacional, así como una aprobación por parte de aquellos que sostenían que era necesario para el desarrollo minero de Colombia.⁴¹

Por su parte, en cuanto a decretos de refiere, son mucho más las modificaciones y adiciones hechas en términos legales dentro del periodo de 2002 – 2010. Desde nuevas disposiciones en los precios y distribución de los hidrocarburos, al igual que la determinación de las nuevas funciones de las entidades regulatorias y de Ecopetrol dentro de su nueva estructura que le delimito su función únicamente al tema exploratorio y de producción, quitándole su carácter vigilante y regulatorio.

Sin embargo, uno de los decretos más importantes para la reforma del sector de hidrocarburos entre 2002 y 2010, yace en el Decreto 1760 de 2003. Pues es a partir de esta que se modifica la naturaleza y estructura de Ecopetrol, se crea la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se obtienen resultados altamente positivos para el sector.

Para empezar, el propósito fundamental de la transformación que se fijó el gobierno estuvo relacionado con la separación de la formulación de políticas, la entidad regulatoria y la operación del sector. De ahí que surgió un interrogante sobre los roles que Ecopetrol debía asumir para que pudiera competir internacionalmente y para que así mismo pudiera adoptar los parámetros de eficiencia que manejaban las compañías multinacionales que operaban en el país.

Entonces los retos que debía alcanzar Ecopetrol para cumplir con ese propósito, estaban a la orden de los siguientes objetivos:

- “Maximizar la producción de los campos de petróleo y gas existentes, incrementando su factor de recobro.
- Producir derivados de petróleo de alta calidad y competitivos en el mercado.

⁴¹ Revista semana. *Los efectos de la caída del código minero*, mayo de 2011. Recuperado el día 14 de mayo de 2012 de <http://www.semana.com/nacion/efectos-caida-del-codigo-minero/156604-3.aspx>

- Promover el desarrollo del mercado doméstico y las exportaciones de gas natural con el fin de viabilizar el desarrollo rentable de las reservas probadas de gas e incentivar la búsqueda de nuevas reservas.
- Manejar integralmente el negocio del gas natural, con visión de largo plazo.
- Reducir costos de operación en *upstream* y *downstream*.
- Asegurar una óptima asignación de los recursos disponibles para inversión.
- Actuar con la autonomía típica de una empresa petrolera internacional.
 - Superar las expectativas de los accionistas
 - Competitividad nacional e internacional.
 - Ser el proveedor preferido del mercado.
 - Asegurar continuo crecimiento con autonomía financiera y administrativa”.⁴²

Para alcanzar los anteriores objetivos, la empresa colombiana debía trasladar la responsabilidad no comercial a otras entidades del Estado para dedicarse expresamente a la parte funcional de la cadena del petróleo, gas y sus derivados, agregándole a estos el mayor valor posible y en consecuencia alcanzando mejores resultados financieros al nivel de las grandes compañías. Es decir que la gran transformación del sector estuvo dada por el desafío que enfrentó Ecopetrol en su ideal de constituirse en una empresa competitiva a nivel global, más allá de sus grandes resultados a nivel local.

B. RÉGIMEN LEGAL DE ECOPETROL ANTES DEL DECRETO 1760 DEL 2003

Ecopetrol fue constituida mediante el Decreto 30 de 1951 en conformidad con lo autorizado por el gobierno nacional en la Ley 165 de 1948. Dentro de esta se contempló su naturaleza como una empresa industrial y comercial del Estado de orden nacional, ligada al Ministerio de Minas y Energía.

⁴² *Memorias de la Renovación del Estado 2002-2010*, agosto de 2010. Tomado textualmente el día 14 de mayo de 2012 de <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=azDTk-xJ44A%3D&tabid=402>, pág 79.

En cuanto al inicio de la actividad exploratoria, esta data a 1905 bajo un esquema de concesión con cláusulas de revisión por parte del Estado. Posterior a ello, el primer descubrimiento se ejecutó por *Tropical Oil Company* en 1918 y se extendió en 1960 a la Concesión Barco, la cual se enfocó en el Magdalena Medio. Ya para 1951, Ecopetrol entra a ser protagonista con la revisión de la Concesión de Mares.

En 1973 Colombia asumió su papel de importador de crudo lo cual condujo al gobierno nacional a adoptar un contrato de asociación creado por la Ley 20 de 1969, y mediante el Decreto 2310 de 1974 acordando que Ecopetrol era el único organismo autorizado para la exploración y producción de hidrocarburos, exceptuando los derechos adquiridos dentro de las concesiones anteriores, y que podía hacerlo de forma directa o mediante un contrato de asociación. El cual tiene como característica “la alianza estratégica contractual en la cual Ecopetrol es socio de una compañía petrolera para explorar y desarrollar yacimientos de hidrocarburos y distribuir la producción después del pago de regalías”⁴³. Es decir que bajo este esquema, la empresa colombiana entraba como socio una vez que el campo se declaraba comercial y al mismo tiempo debía asumir los costos pasados y futuros. Esto se concibió así hasta el Decreto de 1760, donde se promulgó que el contrato con la figura de asociación cambiaría radicalmente.

Adicionalmente, cabe resaltar que dentro del marco legal mencionado en el párrafo anterior, se pactó que el Estado debía recibir una participación en las utilidades de todos los proyectos petroleros conocida como “government take”, la cual básicamente se traduce en el pago de regalías, impuestos, gravámenes y parafiscales del orden nacional, departamental y municipal. Esto porque el subsuelo colombiano es propiedad del Estado. De ahí que conviene revisar puntualmente la normatividad que concierne al pago de regalías al país por la explotación de hidrocarburos.

C. REGALÍAS EN EL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS:

⁴³ Departamento Nacional de Planeación. *Memorias de la Renovación del Estado 2002-2010*, agosto de 2010. Tomado textualmente el día 14 de mayo de 2012 de <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=azDTk-xJ44A%3D&tabid=402>, pág 80.

En la constitución de 1991 se consideró como aspecto constitucional el tema de las regalías al contemplarlas en los artículos 360 y 361.

Artículo 360: “la ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos. La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del estado una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte.

Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones”

Artículo 361: “con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un Fondo Nacional de regalías, cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley. Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales”⁴⁴

Ya en materia del marco legal, al amparo de la Ley 141 de 1994 se creó el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías. Igualmente se establecieron reglas claras para la liquidación, distribución y derechos del Estado para percibir estas mismas. Fue en el año 2002 con la Ley 756 que se modificó en principio la ley anterior y se definieron los porcentajes de para el pago de las regalías por hidrocarburos a los entes territoriales.

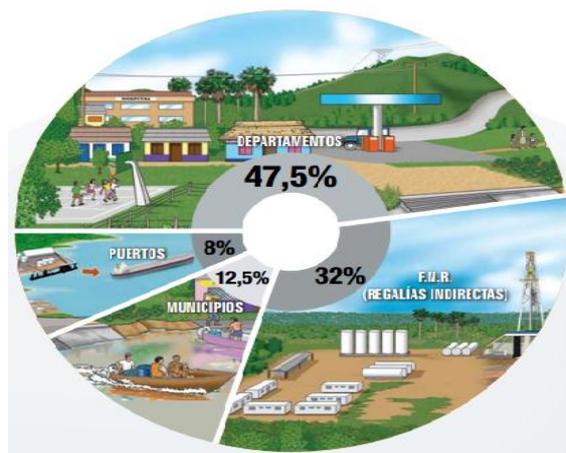
Profundizando en este último aspecto, para los nuevos descubrimientos en el sector, la Ley 756 de 2002 determino que el porcentaje de las regalías se determinaría de la siguiente forma:

⁴⁴ Agencia Nacional de Hidrocarburos. *Las regalías en el sector de hidrocarburos*, 2008. Recuperado textualmente el día 14 de mayo de 2012 de [http://www.consultorescolombianos.com/yahoo site admin/assets/docs/regaliasSector.4051243.pdf](http://www.consultorescolombianos.com/yahoo_site_admin/assets/docs/regaliasSector.4051243.pdf)



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

De manera similar, el porcentaje de distribución de las regalías para los beneficiarios se contempló de la siguiente manera:



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Así mismo, esta ley determinó un porcentaje de regalías del 5% para el departamento que tuviera un pozo ubicado al interior o a 5 Km o menos de un resguardo indígena y de 20% para el municipio que cumpliera con la misma condición.

D. ECOPETROL DESPUÉS DEL DECRETO 1760 DEL 2003:

A partir de ese Decreto se modificó la estructura de Ecopetrol, se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la sociedad Promotora de Energía Colombiana.

Para esta primera, uno de los primeros resultados obtenidos fue la reorientación de la empresa hacia actividades únicamente relacionadas con la exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos.

Por otro lado, al modificar también su estructura Ecopetrol S.A. se transformó en una sociedad pública por acciones 100% estatal, dejando atrás su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Bajo el amparo de esta ley, Ecopetrol S.A. pudo tener mayor autonomía administrativa y financiera, lo cual le permitió incursionar en otros negocios como el petroquímico y la distribución de combustibles; además de las nuevas inversiones en materia de exploración.

E. EL NUEVO REGULADOR: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Gracias al mismo Decreto 1760 de 2003 se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, la cual está suscrita al Ministerio de Minas y Energía y realiza todas las actividades operativas del recuero petrolero del país. Dentro de sus funciones, se estipuló que este organismo debía administrar y asignar las áreas petroleras, evaluar el potencial del país para este sector, hacer promoción a nivel internacional, apoyar la formulación de políticas; así como el diseño, celebración y administración de nuevos contratos de exploración y explotación, que también estarían a su cargo. Finalmente, el tema del recaudo y repartición de las regalías, también hizo parte de sus principales funciones.

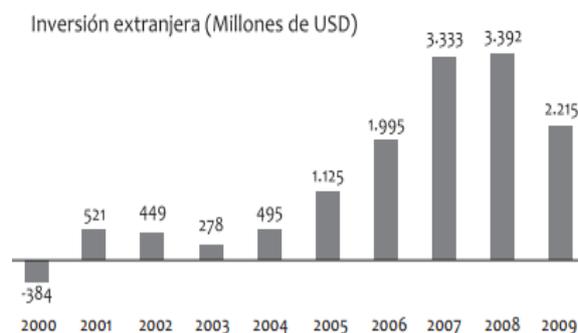
De esa manera, el objetivo fundamental de la creación de este organismo fue la administración integral de los hidrocarburos y el manejo de las funciones que Ecopetrol tenía como administrador del petróleo.

Adicionalmente, con un soporte normativo, la Agencia pudo adoptar una nueva figura de contrato con los siguientes elementos: “el 100% de la producción para el contratista a cambio del pago de regalías e impuestos al Estado y un mayor tiempo tanto para la exploración como de la explotación, conocidos como la nueva concesión, que permite conseguir una mayor participación de la inversión externa como de Ecopetrol y conservar el “government take” atractivo para la Nación”.⁴⁵

F. DESPUÉS DEL DECRETO 1760:

⁴⁵ Departamento Nacional de Planeación. *Memorias de la renovación del Estado 2002-2010*, agosto de 2010. Recuperado textualmente el día 17 de mayo de 2012 de <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=azDTk-xJ44A%3D&tabid=402>

Gráfico 7: Inversión extranjera (2000-2009)



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

La inversión extranjera se convirtió en un buen indicador que permitió medir el dinamismo del sector y las condiciones positivas que durante este periodo (2002-2010) favorecieron el aumento de la confianza de los inversionistas, así como su interés por el sector. A partir del 2004, el esquema de contratación por asociación se modificó por uno de concesión moderna, bajo dos modalidades, Acuerdos de Evaluación Técnica-TEA y E&P, ambos basados en regalías e impuestos. Entonces, gracias a dicha modificación las compañías petroleras asumieron en su totalidad la inversión de los contratos sin disponer o depender de la inversión de riesgo que en su defecto haría el gobierno o la ANH.

1.3 Inversión Extranjera Directa en el Sector 2002-2010

El aporte que la minería ha hecho al PIB colombiano en los últimos años ha registrado incrementos de mayor magnitud dada la inversión extranjera que se evidencia en el país. Las zonas que han tenido mayor desarrollo tanto en exploración como explotación generalmente se ubican al norte, como los son: Guajira, Cesar, Santander entre otras mediante la extensión y ampliación de la infraestructura ya existente o bien, invirtiendo en el desarrollo principalmente de la explotación de metales preciosos y metales básicos.

Destacándose como uno de los sectores productivos más importantes de Colombia, la minería evidenció durante el período 2002 a 2010 una contribución significativa a los indicadores del mismo, al igual que en el tema de compensaciones y regalías como foco de cofinanciación en proyectos de interés social.

Cuadro 7: PIB minero (2002-2009)

TABLA 2. PIB MINERO (Billones de Pesos Constantes de 2000)								
AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PIB TOTAL	205,59	215,07	225,10	237,98	254,50	273,71	280,37	281,37
PIB Minas e Hidrocarburos	11,56	11,66	11,55	11,76	12,13	12,48	13,39	14,90
Participación PIB Minas e Hidrocarburos en PIB Total	5,62%	5,43%	5,14%	4,94%	4,77%	4,56%	4,78%	5,30%
PIB Minas sin Hidrocarburos	2,72	3,39	3,45	3,72	3,94	4,16	4,22	4,50
Participación PIB Minas sin Hidrocarburos en PIB Total	1,33%	1,58%	1,54%	1,56%	1,55%	1,52%	1,51%	1,60%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Fuente: Ministerio de Mina y Energía

En este cuadro, que hace mención al PIB minero incluyendo los hidrocarburos, cabe resaltar la participación del mismo en el PIB nacional en billones de pesos, lo que quiere decir que mantiene una contribución promedio de 4,9% a 5,1%, jalonado principalmente por los proyectos de extracción de carbón y ferroníquel en las zonas ubicadas al norte del país.

Gráfico 8: PIB minero por minerales (2002-2008)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

De igual manera, en el gráfico se puede identificar la participación de cada uno de los rubros mineros catalogados como: minerales no metálicos, minerales metálicos y carbón mineral. El auge que tuvo el carbón se explica gracias al incremento del 84,61% que tuvo desde 2002 hasta 2009, ya que pasó de 39 millones de toneladas a 72 millones de toneladas. Adicionalmente, los minerales metálicos y no metálicos para este mismo periodo se incrementaron en promedio anual un 7,8% y 5,7%, respectivamente. Por otra parte, la producción de metales preciosos también presentó un incremento dado que en 2009 el buen comportamiento de los precios internacionales y la creación de controles aduaneros realizados a las exportaciones, permitieron alcanzar 59,6 toneladas, distribuidas así: oro, 47,8 toneladas; plata, 10,8 toneladas; y platino, 0,9 toneladas.

Cuadro 8: Inversión Extranjera Directa

TABLA 4. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
(Millones de Dólares)

AÑO	2002	2003 PR	2004 PR	2005 P	2006 P	2007 P	2008 P	2009 P
Total Nacional	2.134	1.720	3.016	10.252	6.656	9.049	10.583	7.201
Minas y Canteras (incluye carbón)	466	627	1.246	2.157	1.783	1.100	1.798	3.094
% Participación	21,80%	36,50%	41,30%	21,00%	26,80%	12,20%	17,00%	43,00%
% De Aumento Anual	-11%	35%	99%	73%	-17%	-38%	63%	72%

Fuente: Banco de la República. pr: Provisional. p: Preliminar. El flujo de inversión reportado en balanza de pagos no coincide con la variación del saldo de registros, porque en la balanza se incorporan las estadísticas según la fecha de realización y no la de registro.

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Gráfico 9: Inversión Extranjera Directa



Fuente: Banco de la República. Pr: Provisional. p: Preliminar

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

En el cuadro anterior se puede apreciar la inversión extranjera directa total realizada durante los años 2002 a 2010. Es claro que durante el período electoral del presidente Álvaro Uribe, la confianza del inversionista extranjero fue mejorando progresivamente dadas las políticas de seguridad democrática implementadas en el país, lo que llevó al sector en el 2009 a ser el principal captador de recursos en materia de IED con una participación del 63% y un incremento del 72% anual y así mismo permitió generar una estabilidad en la economía colombiana.

“El Plan Nacional de Desarrollo Minero promueve una visión de Estado para el sector propuesta para el 2019: *La industria minera colombiana será una de las más importantes de Latinoamérica y habrá ampliado significativamente su participación en la economía nacional*”.⁴⁶ Para lograr tal fin, el gobierno ha hecho un esfuerzo en cuanto a la parte política y de inclusión de unas líneas para facilitar la actividad minera y promocionarla en el extranjero, las cuales se soportan principalmente en:

- Vinculación de los gremios y empresarios mineros a la “Estrategia de Posicionamiento de la Minería Responsable en Colombia”: Esto con el fin de

⁴⁶ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Sector Minas, Tomado textualmente el día 08 de Junio de 2012 de http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Memorias/Memorias_2010/03-minas.pdf Pg. 72

lograr una participación activa en el tema medio ambiental y su impacto; de esta manera también se busca generar espacios de interacción y dinamismo en la comunidad minera.⁴⁷

- Boletín “Desde la Colombia minera”: Esta política buscó la difusión de la realidad del sector, mediante boletines informativos que se hicieron extensivos a 45.000 personas en internet.⁴⁸

- Portafolio de Oportunidades de Inversión Minera de Colombia: Consistió en la estandarización de la información requerida por personas extranjeras en el portal www.simco.gov.co, el cual brinda datos y cifras de proyectos actuales para potenciales inversiones.⁴⁹

- Participación en eventos del extranjero: Se contó con la asistencia a eventos de talla mundial como el PDAC (Prospectors and Developers Association of Canadá), la V Feria Internacional Minera en Medellín en septiembre de 2009, el Congreso de Minería, Petróleo y Energía en junio de 2009, el *Colombian Coal Conference* feria minera en febrero 2010 y el VI Congreso Internacional de Minería Petróleo y Energía en mayo de 2010. Todos los anteriores representan una coyuntura de gran importancia para crear oportunidades de negocio entre los empresarios y los potenciales inversionistas.⁵⁰

- Información y atención al minero: Por medio del cual INGEOMINAS brinda atención a los usuarios interesados en cualquier tema relacionado con minas y canteras; se pretende tener procedimientos ágiles de contratación y fiscalización y una normatividad clara de todas las instancias gubernamentales relacionadas con el sector minero en procedimientos como:

- Contratación y Titulación Minera
- Tramitología y permisos
- Catastro Minero Colombiano, CMC
- SIMCO
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación para el Sector Minero, PETICs
- Seguimiento a Proyectos de Interés Nacional

⁴⁷ IBID.

⁴⁸ IBID.

⁴⁹ IBID.

⁵⁰ IBID.

- Seguimiento y Control en las Gobernaciones Delegadas
- Programa de Legalización de Minería de Hecho entre otras.
- Anuario Estadístico Minero: “El cual contiene las estadísticas del sector desde diferentes aspectos, resaltando la importancia de la divulgación de esta información con calidad y profundidad, mediante la elaboración de un documento que incluye los aspectos socio-económicos de la industria minera nacional y una descripción analítica de las diferentes actividades integradas que lo conforman.”⁵¹

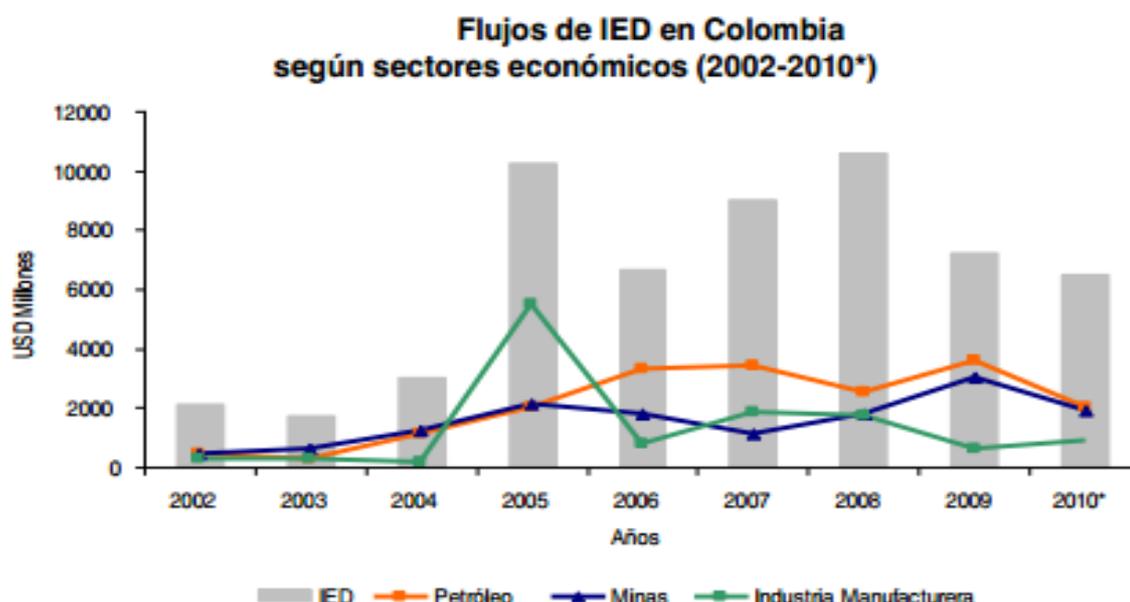
Lo anterior permite corroborar la dinámica que viene registrando la industria minera y su búsqueda de convertirse en uno de los principales promotores de la Inversión Extranjera Directa. Estos planes de desarrollo incluyen componentes de capacitación, legalización de la mano de obra, mejoramiento de la infraestructura, simplificación de los procedimientos, retribuciones socio-económicas, desarrollo y estandarización de la información para consultas, regulación del impacto ambiental, políticas de garantías que estimulan la participación de los usuarios extranjeros en la minería como actividad productiva, lo que se vio reflejado en los US\$12.271 millones de dólares que presento este sector en el periodo 2002-2010, lo que representa un 24,25% del total del PIB nacional.

La grafica que se presenta a continuación, muestra la tendencia de la IED hacia Colombia durante los dos mandatos de Uribe y la tendencia de sectores como hidrocarburos y minero dentro de la misma. Es aquí donde se perciben los cambios de la transformación productiva impulsada desde la base de las exportaciones y por supuesto desde los flujos foráneos, lo cual repercute en el crecimiento económico del país o lo que es igual en el comportamiento macroeconómico de este.

⁵¹ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Sector Minas, Tomado textualmente el día 08 de Junio de 2012 de http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Memorias/Memorias_2010/03-minas.pdf Pg. 78

Pero esto no solo ocurre para el caso colombiano, ya que en toda América Latina el tema de IED también se ha convertido en un tema de referencia y en un medidor del crecimiento económico en cierto modo. Por ello vale la pena aclarar que esta se puede clasificar de acuerdo a su propósito, es decir si está dirigida a la “búsqueda de mercados o de recursos naturales, o de eficiencia para exportar a mercados externos o de activos tecnológicos”.⁵²

Gráfico 10: Flujos de IED en Colombia según sectores económicos



Fuente: Banco de la República

* Hasta el III Trimestre de 2010 (enero-septiembre)

Entonces en el caso de América del sur, la tendencia ha estado direccionada hacia las inversiones de recursos naturales y por ello el éxito de Colombia en esa búsqueda de capitales extranjeros que se ha concretado con grandes inversiones.

⁵² ECOPETROL. Tomado textualmente el día 04 de junio de 2012 de http://www.ecopetrol.com.co/especiales/cartapetrolera118/rev_empresa2.htm

De los sectores más influyentes dentro de la IED se encuentra el de hidrocarburos, el cual desde 2006 ha crecido de manera significativa con relación a los otros sectores de alta participación (Minas e Industria manufacturera). De manera general, durante los primeros nueve meses de 2007, el país registró un total de \$6.527 millones por este mismo concepto, superior en un 50% al valor registrado un año atrás, de los cuales el sector petrolero aportó con US\$2.635 millones, seguido por los US\$1.352 millones de la industria manufacturera. Lo que sin duda alguna refleja el gran dinamismo y crecimiento que ha tenido este primero y que seguirá teniendo en años posteriores.⁵³

Además, en 2006 Colombia registró la tasa más alta de crecimiento de inversión extranjera en el sector de hidrocarburos de la región con un 60%, frente al 26% registrado por Ecuador. Por su parte la situación en Brasil se mantuvo en niveles superiores a los de 2004, pese a que disminuyó su porcentaje de IED; en Perú y Bolivia se mantuvo estable y en Venezuela la reinversión permaneció de igual manera estable.⁵⁴

De los resultados mencionados anteriormente, hay un gran soporte y relación desde la puesta en marcha del Decreto 2080 de 2000, pero fue con el Decreto 1760 de 2003 que se establecieron bases más sólidas y confiables para los inversionistas. De igual manera la reestructuración del sector para ese mismo año con la nueva asignación de funciones para Ecopetrol y la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH como nuevo ente regulador y administrador de los recursos hidrocarburíferos del país, también contribuyó en gran medida a alcanzar excelentes logros.

En ese orden de ideas, otro de los avances obtenidos se vio representado en la modificación al esquema de contratación por asociación por uno de supervisión de los compromisos adquiridos. De esa manera, la cantidad de contratos petroleros crecieron considerablemente a partir de 2004, ya que el límite la capacidad de intervención del Estado en la exploración y explotación con la medida. Una buena muestra de ello es que de los 341 contratos

⁵³ ECOPETROL. Tomado el día 04 de junio de 2012 de http://www.ecopetrol.com.co/especiales/cartapetrolera118/rev_empresa2.htm

⁵⁴ IBID.

firmados entre 2002 y 2010, 310 de ellos se firmaron bajo el nuevo esquema de contratación.⁵⁵

Con el propósito de profundizar un poco más, es necesario hablar de cuál es la relación estrecha entre el petróleo y el gobierno. Para empezar, el sector petrolero no solo genera recursos que benefician a este último vía impuestos, sino que también a los municipios y departamentos bajo el mecanismo de las regalías. Por su parte Ecopetrol, además de los dividendos generados al gobierno, aporta a otros sectores públicos y a la seguridad social bajo el fondeo del pasivo pensional.

De esa manera, los resultados financieros de Ecopetrol tienen un efecto en los principales indicadores macroeconómicos del país como lo es la deuda pública, que a su vez se refleja en el déficit fiscal, y que de igual manera es tenido en cuenta por los mercados internacionales a la hora de medir el riesgo del país. Sin embargo, por el proceso de capitalización que inicio la empresa y que cambio su naturaleza jurídica, a partir del 2008 Ecopetrol fue excluido del cálculo de las cuentas nacionales del gobierno, por lo que su contrapeso al déficit fiscal no podrá palpase en un futuro, pero si sus dividendos, impuestos y regalías.

En el año 2006 el sector petrolero pagó en impuestos, regalías y dividendos, alrededor del 16% del total de los ingresos del gobierno, que a su vez representaron el 2,9% del PIB para ese mismo año. De manera similar, el gobierno recibió \$3,3 billones en impuestos de renta por parte de este mismo sector, incluyendo crudo, gas y refinación, los cuales representaron un 5,8% del total de los ingresos del país y un 14,5% del total recaudado en impuestos de renta. Precisamente de todo lo recaudado y relacionado anteriormente, Ecopetrol participo con un 51%, lo que deja ver su gran potencial y dominio dentro del sector de hidrocarburos; que en el 2005 recibió un aporte del 36% por parte de la empresa.

En cuanto a los excedentes petroleros, lo que se quiere es poder hacer uso de estos en nuevos proyectos de inversión, con el objeto de garantizar el

⁵⁵ Daniel James Hawkins. Informe de coyuntura económica e inversión extranjera directa en 2010: Tendencias económicas e impactos socio-laborales. Recuperado el día 04 de junio de 2012 de http://ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/83_IED_Hawkins.pdf

crecimiento y sostenibilidad del sector a futuro, además de sus aportes a la economía del país.

A. OTRAS EMPRESAS QUE INVIERTIERON EN EL SECTOR

Petrominerales Ltda es una compañía que decidió invertir en Colombia a partir de 2002 gracias a las amplias ventajas que percibieron no solo en cuanto a la extensión del territorio y condiciones geológicas favorables, sino además por el tema de regulación más eficiente y abierta. A partir de su establecimiento en el país, han invertido cerca de USD 1,4 mil millones y producido casi 30 millones de barriles. En el tema laboral, se han generado alrededor de 210 nuevos empleos.

Otro papel fundamental también se ha jugado desde la perspectiva de la inversión extranjera directa. De manera que desde su incursión, la empresa ha invertido USD 1,4 millones en proyectos de inversión de capital y de mano de obra. Adicional a esto, la misma ha aportado en impuestos y regalías unos USD 250 millones, siendo una de las que más contribuye por tal concepto.

Por otro lado, con el nuevo régimen fiscal implantado desde 2004 se han perforado más de 450 pozos petroleros, de los cuales el 13% han sido perforados por Petrominerales. Bajo esa misma perspectiva, se pretenden explorar más de 40 pozos en un corto plazo o periodo de tiempo, de modo que puedan ser más competitivos y activos dentro de la industria petrolera.

De la misma manera, se espera que bajo el gobierno de Juan Manuel Santos prevalezcan las condiciones y políticas encaminadas hacia la prosperidad económica y la seguridad, establecidas por el anterior mandatario. Además de nuevos planes que contribuyan a la disminución del desempleo y a la consolidación de una mejor red de infraestructura en materia de transporte.

Finalmente, se tiene conocimiento de que en el país existen actualmente más de 150 petroleras internacionales operando, las cuales se han visto atraídas por lo que se mencionaba anteriormente, en cuanto a las excelentes condiciones geológicas y la estabilidad del régimen fiscal. Precisamente bajo el primer aspecto, se halla el gran potencial de explotación

de hidrocarburos, por lo que la producción, reservas, inversión y demás, son bastante considerables y significativas hoy por hoy.⁵⁶

⁵⁶ Petrominerales. Una compañía excepcional, 2010. Recuperado el día 06 de junio de 2012 de <http://www.petrominerales.com/wp-content/uploads/2011/07/PMinCorpProfile2010Spanish-web.pdf>

1.4. COLTAN

1.4.1. Contextualización del subsector

A. COMPOSICIÓN:

Al coltan no se le considera como un mineral establecido, además que no es conocido o reconocido en el ámbito científico; su formación está dada por dos oxido-minerales: la columbita y la tantalita.

Por un lado, la columbita es un óxido de niobio con hierro y manganeso [(Fe, Mn) Nb₂O₆], usualmente es de color negro opaco, con brillo sub-metálico y debe contener un mínimo del 50% Nb₂O₅ para el mercado internacional.

Por otra lado, la tantalita es un óxido de tántalo con hierro y manganeso [(Fe, Mn) Ta₂O₆]. El tantalio se caracteriza por tener un color azul grisáceo con brillo metálico, presenta una alta densidad, dureza, alta resistencia al calor y a la corrosión.

Según el Centro de Estudios Internacional de Tantalio y Niobio, en el mercado internacional la tantalita consta de un mínimo de 30% Ta₂O₅, y el mínimo de concentración debe llegar hasta un 20% Ta₂O₅. Su valor viene determinado por el contenido de Ta₂O₅.

Estos dos oxido-minerales denominados como metales de transición con propiedades físicas y químicas muy similares logran una solución sólida para conformar el mineral - no mineral coltan.⁵⁷

La extracción del coltan se realiza en su mayoría de forma artesanal o rudimentaria.

B. USOS:

El coltan usualmente se encuentra clasificado dentro de la industria de acero, asociado a los elementos de las tierras raras, denominadas de esta forma coloquialmente por los habitantes debido a su composición química y física en la que se encuentra en el entorno natural.

Dentro de la industria es un mineral muy importante y apreciado debido a su gran resistencia al calor y a sus características particulares como conductor.

⁵⁷ Rosario Lunar, Jesús Martínez. El País. *El coltan, un mineral estratégico*. Septiembre 26 2007. Recuperado el día 4 de mayo de 2012, de http://elpais.com/diario/2007/09/26/futuro/1190757604_850215.html

Dado a lo anterior, los usos del coltan dentro de la industria tecnológica y electrónica, además de su creciente demanda, hacen de este mineral – no mineral un gran atractivo para considerarlo estratégico para el desarrollo económico del país.⁵⁸

El coltan se convirtió en un recurso imprescindible en la elaboración de aparatos electrónicos de última generación.

El condensador electrolítico normal ha sido remplazado por el condensador electrolítico SMD de tántalo, debido a que estos cuentan con valores de capacidad eléctrica más exacta, soportan temperaturas mayores y son mucho más pequeños que los tradicionales, logrando con esto la reducción y miniaturización de los aparatos electrónicos,

Su uso se ve plasmado en la elaboración de teléfonos móviles, computadoras, pantallas plasma, cámaras digitales, y equipos de alta tecnología (satélites artificiales y construcción de estaciones espaciales) logrando que estos tengan un mejor desempeño y un funcionamiento estable y perdurable.

Lo anterior hace que se aumente la demanda de estos condensadores, elevando así el precio del tantalio y a su vez el del condensador electrolítico SMD de tántalo frente al que se usaba anteriormente⁵⁹.

C. UBICACIÓN:

Según la revista Minera en su artículo *Las reservas de coltan y de otros minerales son estratégicas para mantener en pie la guerra en el norte y sur de Kivu*, África cuenta con el 80% de las reservas mundiales concentradas en la República Democrática del Congo.

Otras grandes reservas se encuentran distribuidas en Canadá, Brasil, Australia, Rusia Nigeria, Mozambique y actualmente, según Ingeominas en un

⁵⁸ Montes, Pablo A. Radio-Noticias. *La industria electrónica acusada de genocidio. El dominio del coltan*. 2012. Recuperado el día 2 de mayo de 2012, de <http://www.radio-noticias.eu/Coltan.pdf>

Ver: Servicio Geológico Colombiano, *áreas con potencial mineral para definir áreas de reserva estratégica del estado*, Febrero de 2012. <http://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=AREAS+CON+POTENCIAL+MINERAL+PARA+DEFINIR+AREAS+DE+RESERVA+ESTRATÉGICA+DEL+ESTADO&ie=UTF-8&oe=UTF-8>

⁵⁹ Comparar: Blog. luisrmovb6 .Publicación Blog *Coltan*. Abril 30 2010 [online]. <http://blog.educastur.es/coltamantescarboneros/2010/04/30/coltan-2/>

artículo publicado en el periódico El Tiempo, se cree que Colombia cuenta con el 5% de las reservas mundiales.

En el país, estas reservas están distribuidas en los departamentos de Guainía, Vichada y Vaupés. Las principales áreas promisorias para la explotación del coltan son el Balcón del Diablo con 640.269 hectáreas, el municipio de Cocuy con 66.716 hectáreas, Matraca con un área de explotación de 1'460.639 y Casuarito con 223.825 hectáreas, los datos anteriores según el Servicio Geológico Colombiano.



D. COMERCIO:

Las grandes oportunidades de comercio exterior e internacionalización del subsector que desarrolla el coltan para Colombia, al ser un mineral – no mineral cotizado y requerido a nivel mundial, hace que las posibilidades de inversión se disparen para el desarrollo del subsector, además del número de ofertas laborales que puede ofrecer en el país para contribuir a la disminución del desempleo.

El termino coltan comenzó a utilizarse originalmente en algunas partes de África como sobrenombre para el mineral constituido por Columbita-Tantalita. Pero este nombre se ha generalizado gracias al protagonismo que ha adquirido en el entorno internacional.

Sin contar el número de regalías que podría recibir el país por este mineral, al tener el 5% de las reservas esto llevaría al impulso monetario para la culminación o desarrollo de los diferentes proyectos que tiene el país para enfrentarse a la internacionalización del mismo.

E. LEGISLACIÓN:

En materia de normatividad, como se han adelantado hasta hace poco

políticas que promueven el desarrollo de Colombia como país minero, la Dirección General de Ingeominas y el Ministerio de Minas y Energía se han encargado de delimitar las áreas con potencial de hallazgo de distintos minerales como el oro, cobre, platino, coltan, entre otros.

Aunque esta labor representa un avance en el desarrollo normativo del manejo del coltan, el sector minero energético tiene grandes responsabilidades para aprovechar el potencial que representa el coltan y otros minerales.

Según el senador para Cambio Radical en 2010, Jorge Enrique Vélez, “la idea es que se adelanten investigaciones con tal de crear una iniciativa propia del Estado y crear un reglamento correspondiente, debido a la magnitud del problema que ésta explotación ocasiona”.⁶⁰

F. INVERSIÓN EXTRANJERA:

Colombia ha buscado ayudas de inversión extranjera para el desarrollo de la explotación del coltan, para esto se han adelantado avances con el gobierno de Corea de Sur para determinar las reservas reales con las que cuenta el país.

Esto se sustenta con la firma de un acuerdo entre Colombia y el Instituto de Geociencia y Recursos Minerales de este país asiático, según el ministro de minas y energías Carlos Rodado Noriega⁶¹

Con lo anterior, las empresas *Corean National Oil Corporation*, *SK Innovation* y los conglomerados *STX* y *Posco* logran un nuevo panorama para destinar sus recursos y tecnología en el desarrollo del sector colombiano, esto se logra gracias al acuerdo de exploración con el gobierno coreano en donde se busca crear entornos de explotación seguros y regulados para ofrecer una reserva especial, y de esta manera poder otorgar concesiones al mundo para la explotación y comercialización de este recurso estratégico.

Es así como en los meses de septiembre y octubre de 2012, Ingeominas destinó 10 millones de hectáreas para la exploración del coltan.

⁶⁰ Colombia Minera. *Desde la Colombia Minera. Boletín* 18. 2010. Recuperado el día 4 de mayo de 2012, de <http://www.simco.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=LtruzX6K4Zo%3D&tabid=129>

⁶¹ Portafolio. *Corea del Sur asesorará a Colombia en búsqueda de coltan*. 2011. Recuperado el día 2 de mayo de 2012, http://www.portafolio.co/detalle_archivo/DR-22959

1.4.2. Normatividad y legislación de la IED para el periodo 2002 – 2010

En Colombia la legislación para la exploración, regulación y extracción del coltan apenas comienza, si bien es cierto que años atrás no era conocido este mineral, catalogado por el Estado como mineral estratégico para el desarrollo económico del país, mucho menos existía normatividad o legislación. Con el pasar de los años y el aumento de la demanda mundial del coltan, se fue revelando en Colombia un serio problema de explotación ilícita de este mineral.

No se tenía ningún control sobre la explotación y comercialización de éste debido a que la explotación se realizaba artesanalmente, además la comercialización de este mineral se llevaba a cabo de manera ilegal en territorios dominados por grupos al margen de la ley, los cuales usan las ganancias para financiar sus actividades ilícitas.

El coltan juega un papel determinante en el desarrollo del sector minero colombiano debido a su creciente demanda a nivel internacional. Es necesario saber aprovechar esta demanda para atraer inversión extranjera que permita generar recursos para la exploración y el desarrollo normativo relacionado a la explotación y comercialización del mineral.

A principio del año 2010 el senador Jorge Enrique Vélez solicitó a Ingeominas la publicación de las empresas, consorcios y personas que requerían licencias para la explotación de coltan, esto con fines de evitar la conformación de monopolios, ya que existían denuncias en las cuales varias solicitudes de licencias se encontraban a nombre de una misma persona. El senador fue claro al solicitar al gobierno una legislación especial para la explotación del mineral, en donde las empresas o personas con intereses para la explotación del coltan se rijan por exigencias severas y con un mayor número de requisitos para acceder a estas.⁶²

⁶² Business News Americas. Harvey Beltrán. *News Congreso pide identificar a quienes pidan explotar el coltan - Colombia*. Publicada: Viernes 22, Enero 2010 19:24 Recuperado el día 11 de mayo de 2012, de http://www.bnamericas.com/news/mineria/Congresista_pide_identificar_a_quienes_pidan_explotar_el_coltan

Sin embargo en noviembre del año 2009 se conoció que el gobierno había realizado la congelación de 300 solicitudes que existían frente a Ingeominas para la explotación del mineral.⁶³ A pesar de esto el Estado no paró el desarrollo de la legalización y legislación de este mineral estratégico.

Se determinó la reserva de varias áreas en donde existe el mineral, en aras de buscar la forma más ordenada y planificada de explotarlo con el objetivo de evitar la ilegalidad e informalidad, incluso un conflicto armado o violento como el que se da en otros países del mundo con reservas de coltan.⁶⁴

La República Democrática del Congo es un claro ejemplo de lo que se quiere evitar en el territorio colombiano, una guerra que consume el país por la explotación y comercialización del mineral causando graves estragos sociales políticos y económicos.

La comunidad internacional ha tomado algunas cartas en el asunto exigiendo a las empresas cuya materia prima sea el coltan, unas normas para la adquisición de estas materias primas, algunas de estas normas son:

- Certificado de origen
- Certificados de Extracción Legal
- Otros
- Documentos que soporten su Legalidad

Debido a lo anterior, es importante el desarrollo y la implementación de la legislación de este mineral en el país, para evitar con anterioridad los posibles estragos anteriormente mencionados, lograr comercializar el mineral de manera apropiada y alcanzar un desarrollo del sector estable frente al mercado y las regulaciones internacional.

Se estima que Colombia cuenta con el 5% de las reservas mundiales de coltan en los departamentos de Guainía, Vaupés y Vichada, los cuales se encuentran afectados por conflictos armados entre el ejército y los grupos al margen de la ley (FARC, Paramilitares, Otros), por esta razón el control de la explotación y comercialización son temas complicados para el país.

La noticia titulada “*Policía colombiana incauta 17 toneladas de coltan*” publicada el 11 de enero del 2010 en la revista minera informa que gracias a un allanamiento autorizado por la fiscalía se lograron incautar 17 toneladas de

⁶³ IBID

⁶⁴ IBID

coltan en una bodega de Puerto Inírida cuyo valor ascendía a los dos millones de dólares, las cantidades habían sido extraídas de manera ilegal y pensaban ser enviadas a Japón por la frontera con Venezuela, comentaba el director en funciones de seguridad ciudadana de la policía General Rodolfo Palomino.

Según el General Rodolfo Palomino en la publicación *“El coltan en Colombia: oportunidad o encrucijada”*:

“Hemos descubierto que la gran explotación de éste material, es artesanal, no hay medidas básicas de seguridad. Además se está creando una red de tráfico, sacándose el mineral de los yacimientos y siendo llevado a Bogotá. De ahí, es enviado a países como Venezuela, Brasil y Japón”.

Si bien estas declaraciones son preocupantes, la Fiscalía General de la Nación ha descubierto a comerciantes ilegales con registros falsos de explotación asentándose en las zonas en las cuales se encuentra el mineral, cuyas zonas son en su mayoría resguardos indígenas, siendo ellos quienes se encargan de extraer el coltan en condiciones precarias mientras los traficantes se encargan de exportarlo pagando por tonelada de 40 mil a 60 mil dólares estadounidenses, además contribuyen a la guerrilla, autodefensas y otros grupos al margen de la ley con un impuesto que oscila entre los 2000 y 2500 dólares estadounidenses.⁶⁵

La explotación del coltan es un hecho para las regiones fronterizas del Orinoco, en donde existe gran incertidumbre por parte de los habitantes y un claro abandono por parte del gobierno nacional. En Venezuela la realidad es otra ya que el presidente venezolano Hugo Chávez ha mostrado mayor control al enviar tropas bolivarianas para proteger sus reservas, mientras Colombia aún se encuentra en un periodo de reglamentación,⁶⁶ este panorama se ha presentado desde varios años atrás y es preocupante tanto para el país como para los habitantes de estas regiones.

Según el diario El Espectador en el artículo titulado, *“Amenaza en el Puinawa”* el ministro de minas Mauricio Cárdenas aseguraba *“Hemos visto la aparición de grupos ilegales involucrados en actividades mineras, especialmente en*

⁶⁵ Ardila, Santiago. Guerras y Conflictos. *El coltan en Colombia: Oportunidad o Encrucijada*. 27 Mayo 2010. Recuperado el día 11 de mayo de 2012, de <http://suite101.net/article/el--coltan--en--colombia-problema-o-encrucijada-a17851>

⁶⁶ IBID

tierras raras en el oriente de Colombia. Son áreas distantes y remotas, en las que la minería es ilegal, para nosotros ellos son una preocupación de seguridad nacional”.

El mismo artículo comenta que se han encontrado pruebas de la existencia de un mercado negro de metales, minerales, y tierras raras en crecimiento en el territorio colombiano, en donde el gobierno ha encontrado dificultades para gobernar debido a la presencia de distintos grupos Armados.

Es curioso observar que una de las minas de coltan se encuentra en un parque nacional natural, en donde hay presencia de paramilitares, guerrilla y traficantes de cocaína. Por esta razón, entre otras, se ha catalogado al coltan con denominación de “minerales conflictivos” por violar normas tanto internacionales como federales impuestas por las naciones unidas y el gobierno de los Estados Unidos. Para evitar esto, se creo la ley Dodd-Frank de 2010 la cual prohíbe a las empresas norteamericanas comprar recursos naturales obtenidos ilegalmente o en áreas controladas por criminales o terroristas⁶⁷.

Geólogos en Inírida creen que la zona fue golpeada por un meteorito y al pasar del tiempo el rio expuso ricos depósitos de minerales, además de estar situada la mina del parque natural nacional de Puinawai, la cual se observa desde el aire como una capa removida de selva vegetal en donde los indígenas puinaves remueven la tierra y extraen el material de forma ilegal con herramientas rudimentarias.

La tarea de los policías y soldados del área consiste en cazar a los contrabandistas del tungsteno los cuales envían en botes a motor rio arriba los minerales para la exportación a Europa, generando un riesgo de seguridad nacional, comenta el comandante de la policía de Guainía Coronel William Ruiz. A parte de la atención de la fuerza pública colombiana, existe atención de agencias policiales norteamericanas, debido a la conexión con los grandes carteles de la droga colombianos.

El comandante de la policía de Guainía comenta que la minería ilegal es desarrollada por los hermanos Cifuentes Villa los cuales son los mayores

⁶⁷ Ignacio Gómez/Noticias Uno/Especial para El Espectador. Investigación *La fiebre del coltan y el tungsteno Amenaza en el Puinawai*. Publicada: 25 Feb 2012 - 9:05 pm. Recuperado el día 12 e mayo e 2012, de <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/articulo-328717-amenaza-el-puinawai>

abastecedores de cocaína para el cartel mexicano de Sinaloa, a pesar de realizar la explotación minera como una actividad independiente del narcotráfico, el Departamento del Tesoro denominó la actividad minera como lavado de dólares por estar relacionada con su producción de cocaína.

Frente a esto, el gobierno colombiano congeló y paralizó el trámite de la licencia minera para estos individuos. Para febrero de 2012 se habían incautado 82 toneladas de tierras raras y tungsteno desde el año 2010, sin embargo, esto no ha sido determinante para frenar la actividad de los hermanos, estos continúan desarrollando la actividad de manera ilícita y clandestina, frente a lo anterior el Coronel de Infantería de Marina Alfredo de Videro afirmó: *“Lo que hemos encontrado son organizaciones sofisticadas de tráfico de drogas que están cada vez más involucradas con el tráfico de los minerales del Parque Puinawai y de Venezuela, tal como está documentado en una investigación que estamos desarrollando junto con la Policía”*.

A pesar de los esfuerzos y las innumerables intervenciones de las fuerzas colombianas y norteamericanas el control de estas zonas sigue en poder de los paramilitares y guerrilleros del frente 16 de las FARC, sobre los cuales se tiene conocimiento del desarrollo de actividades de narcotráfico; el Coronel Videro también dice: *“Lo que hemos encontrado son organizaciones sofisticadas de tráfico de drogas que están cada vez más involucradas con el tráfico de los minerales del Parque Puinawai y de Venezuela, tal como está documentado en una investigación que estamos desarrollando junto con la Policía”*. Es curioso observar que estos grupos obliguen a los indígenas a trabajar en la extracción del mineral por cerveza, carne de vaca, zapatillas de marca entre otros a 5 kilómetros de Inirida.

Los mineros de la zona ratifican y sostienen que las guerrillas controlan el lugar de yacimiento de los minerales mientras los paramilitares cobran en el transcurso del camino que se debe tomar hacia el río Guaviare y los saca de la zona, durante este trayecto cada grupo o facción cobra sus denominados “impuestos”, la guerrilla pide para ingresar a la mina, los paramilitares cobran antes de poder lavar las arenas y piedras en el río y finalmente los narcotraficantes piden que se les entregue lejos de los límites del parque Puinawai. (El Espectador, 2012)

Durante los años 2005 y 2009, antes de que el gobierno concluyera la elaboración del mapa de las zonas mineras, se llevó a cabo una feria de títulos mineros que desencadenó un caos y una mala distribución de títulos además de un sin número de investigaciones en contra de funcionarios involucrados en la realización de la feria, ya que para la otorgación de los títulos no se exigía demostrar experiencia ni formación académica en minería. La feria no logró contribuir al desarrollo sino que generó un entorpecimiento y retraso del sector y su situación, cuenta el ex ministro de Medio Ambiente Manuel Rodríguez.

Debido a los acontecimientos ocurridos, el gobierno nacional determinó la existencia de extracción y comercialización ilícita del coltan, por lo que se vio obligado a la implementación de la legislación de estos minerales, al igual que su regulación para la extracción, exploración, concesión y comercialización, por esto el gobierno colombiano tomó las siguientes medidas.

El 3 de febrero del año 2012 el gobierno nacional determinó, según el servicio geológico colombiano en un comunicado publicado en su página web, las medidas de alto impacto para la minería que están siendo tomadas en las últimas semanas a la publicación.

Se determinó la definición de los “minerales de interés” para el país teniendo en cuenta las tendencias internacionales y características geológicas del territorio; en la resolución 180102 del 30 de enero del 2012 se catalogaron y determinaron los 11 minerales de origen estratégico para el país los cuales son:

- Oro
- Platino
- Cobre
- Minerales de fosfatos
- Minerales de potasio
- Minerales de magnesio
- Carbón metalúrgico y térmico
- Uranio
- Hierro
- Coltan

Gracias a esta clasificación el servicio geológico colombiano (anteriormente Ingeominas) identificó las áreas con mayor contenido de minerales estratégicos con el fin de delimitar las áreas especiales para estas reservas, contempladas en la ley del Plan Nacional de Desarrollo.

En donde el Estado colombiano reserva áreas especiales para realizar rondas que permiten la adjudicación de estas áreas, por medio de procesos de selección objetivos, buscando así un mayor beneficio para la inversión y producción, tal como lo ha expuesto el Ministerio de Minas y Energía en sucesivos concejos de ministros.

Para la reorganización institucional de la autoridad minera se ha contado con el apoyo del banco mundial para corregir y subsanar las debilidades e inconsistencias observadas en el sector, para esto, se creará un catastro minero colombiano moderno el cual garantice la transparencia y el adecuado proceso así como el otorgamiento de las licencias y la información del sector en el país. Con esto se fortalecerán los procesos de recepción de títulos mineros para lo cual se implementará un sistema de radicación por internet llamado radicador web, el cual cuenta con niveles de seguridad óptimos al igual con disponibilidad y capacidad para soportar un alto volumen de usuarios. Se esperaba que este radicador entrara en fase de prueba el 6 de marzo del año 2012, aunque hasta el momento no se conocen los avances del mismo.

Además de esto el Ministerio de Minas y Energía determinó prorrogar la suspensión prevista en la resolución 181233 del 29 de julio del año 2011 para la recepción de propuestas de contratos de concesión minera y solicitudes de legalización de minería tradicional hasta por 12 meses, la resolución 180128 expedida el 2 de febrero del año 2012 la cual adopta la medida⁶⁸. (Servicio Geológico Colombiano, 2012).

Estas normatividades y resoluciones fortalecen las ya medidas tomadas como:

- Creación de la agencia de minería ANM, la cual ejerce funciones de autoridad minera

⁶⁸ Servicio Geológico Colombiano. Comunicado Especial *Minerales estratégicos y declaración de áreas de reservas especiales*. 15 Mayo 2012. Recuperado el día 11 de mayo de 2012, de <http://www.ingeominas.gov.co/Noticias/General/Minerales-estrategicos-y-declaracion-de-areas-de-.aspx>

- FONADE, por medio de la cual se realiza apoyo de fiscalización con un enfoque integral⁶⁹

Para determinar el precio de las “arenas negras” o coltan el gobierno determinó bajo la resolución 0223 del 28 de mayo del 2010 que el precio de 1 Kg de tantalio cuesta \$93.218,20 moneda colombiana.

En un comunicado de la sala de prensa de la presidencia de la republica de marzo de 2012 denominado “*Gobierno estudia medidas contra explotación ilegal de minerales estratégicos en región amazónica por razones de seguridad nacional*”, el presidente de la Republica de Colombia Juan Manuel Santos dijo “*Por eso vamos a estudiar con el Ministerio de Defensa decretar toda esa área y la explotación de esos minerales como una reserva estratégica por razones de seguridad nacional*” al finalizar el acuerdo para la prosperidad numero 65 realizado en Leticia el 10 marzo de 2012.

Además de esto Santos comunicó que el gobierno colombiano estudiará medidas aún más drásticas para combatir la explotación ilegal de los minerales estratégicos citados anteriormente en la región amazónica por motivos de seguridad nacional. Asignándole el título a toda el área de explotación como reserva estrategia por razones de seguridad nacional. Con esto se espera impedir la explotación irresponsable de estos minerales.

Adicionalmente, Santos confirmó la elaboración de mapas por parte del Ministerio de Minas, en donde se tienen identificado la explotación de manera ilegal de estos minerales, causando daños a la región selvática de forma permanente e irreversible al medio ambiente.

Finalizando su intervención dijo que Colombia se está uniendo con sus países vecinos para combatir los problemas que comparten, tales como la explotación ilegal y los daños a los recursos naturales, en los cuales participan países como Brasil, Ecuador, Perú.⁷⁰ (Presidencia Republica de Colombia, 2012).

⁶⁹ IBID

⁷⁰ Presidencia República de Colombia. Sala de Prensa/Sistema Informativo del Gobierno. *Gobierno estudia medidas contra explotación ilegal de minerales estratégicos en región amazónica por razones de seguridad nacional*. Recuperado el día 12 de mayo de 2012, de http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Marzo/Paginas/20120310_12.aspx

1.4.3. Inversión Extranjera Directa en el Subsector 2002 - 2010

La inversión extranjera que se podría destinar para la exploración, explotación y comercialización para el mineral Coltán, se ve truncada o retrasada debido al poco o mínimo desarrollo de la legislación, regulación e implementación para la exploración, explotación y comercialización de este recurso que últimamente ha tomado un papel trascendental para el desarrollo de la economía colombiana.

Otro gran limitante para el pleno desarrollo de la explotación y exploración de este recurso, además del aprovechamiento de la inversión extranjera que se quiere destinar a este, es el conflicto armado que ha afectado a Colombia a través de su historia, ya que las zonas en las que se encuentran las reservas del mineral están controladas por los grupos al margen de la ley, los cuales aprovechan su posición para explotar y comercializar el Coltan de forma ilegal contribuyendo al financiamiento de sus actividades ilícitas.

Estos dos limitantes con los que cuenta el país, además de una normatividad en vía de desarrollo y un proceso de legalización pobre, evidencian panoramas inestables para los inversionistas extranjeros generando posiblemente impresiones negativas para la inversión en el desarrollo de la actividad a pesar de las acciones que ha iniciado el gobierno para el desarrollo e integración de éste mineral al sistema económico del país.

Colombia cuenta con grandes posibilidades de crecimiento económico, por medio de la inversión extranjera, debido a que existen yacimientos de distintos minerales que aún no se exploran ni se explotan; la inversión en este sector es una de las locomotoras del desarrollo expuesta por el presidente Santos, sin embargo existen frenos para la inversión.

Es clara la importancia de Colombia como un país minero exportador en el desarrollo económico del país, es por esto que se ha desarrollado e implementado un nuevo modelo de desarrollo nacional en donde desde el desarrollo de Álvaro

Uribe se han llevado a cabo estrategias para exploración y explotación del subsuelo.⁷¹

Estas iniciativas buscan incrementar fuertemente la inversión extranjera consolidando las políticas que generen mayor confianza en los inversionistas con respecto a los recursos mineros colombianos, aunque el protagonismo del sector lo poseen el petróleo y el carbón. Sin embargo, las reservas de éstos son limitadas, de ahí se deriva la importancia de la explotación de nuevos minerales que contribuyan al desarrollo y sostenimiento del sector.

El coltan representa una posibilidad de riqueza para la región; en el caso colombiano una de las razones por las cuales se ve perjudicada la inversión extranjera es la explotación ilegal del mineral estratégico. El gobierno ha tomado medidas contra la explotación ilegal del coltan así como de otros minerales del mismo nivel de importancia.

Según el sistema informativo del gobierno, el presidente Juan Manuel Santos dijo que “el gobierno estudiará medidas para combatir la explotación ilegal de minerales estratégicos como las llamadas tierras raras y el coltan en la región amazónica, por razones de seguridad nacional”. Éstas dificultades en la seguridad nacional y el volumen de las solicitudes presentadas para la explotación de éstos minerales generaron la suspensión de recepción y aprobación de solicitudes para las concesiones desde febrero del año 2011.

Recientemente en una publicación realizada en el portal Terra, el gobierno extendió la suspensión de las concesiones mineras hasta agosto del presente año, esto con el fin de delimitar zonas seguras para la explotación y la exploración además de un mejor sistema de adjudicación.⁷²

Para esto, el gobierno en febrero del presente año reservó 313 áreas mineras consideradas como estratégicas, con una extensión total de 2,9 millones de hectáreas, para adjudicarlas de manera organizada por subastas, con el

⁷¹ Bonilla González, Ricardo. Apertura y reprivatización de la economía colombiana Un paraíso de corto plazo. Nueva Sociedad. No 231, enero-febrero de 2011, ISSN: 0251-3552. Consultado el 5 de junio de 2012 en http://www.nuso.org/upload/articulos/3752_1.pdf

⁷² Extienden prórroga de prohibición a concesiones mineras. Publicado el 04 de mayo de 2012 . Consultado el 5 de junio de 2012 en <http://noticias.terra.com.co/mineria/extienden-prorroga-de-prohibicion-a-concesiones-mineras,5f8d943607917310VgnVCM3000009acceb0aRCRD.html>

propósito de aumentar la producción de minerales como oro, cobre, uranio, hierro y coltan entre otros.⁷³

Según los recientes informes los principales interesados en invertir en el coltan o arenas negras son los países de la región asiática, en los cuales Corea y china han realizado los primeros acercamientos con el gobierno colombiano. De acuerdo a lo expuesto en el periódico el tiempo, Colombia podría llegar a ser el principal socio comercial. Dentro de los intereses comerciales de china se encuentran 11 de los minerales estratégicos que posee el país, destacando dentro del artículo el carbón térmico, uranio, hierro y el coltan.⁷⁴

Así mismo en la revista minera se expone cómo Colombia busca en sus relaciones con China desarrollar proyectos mineros en la regiones de Vaupés y Guainía, regiones en las que se concentra el coltán. En la visita realizada a Beijing el 8 de marzo por el presidente de la república de Colombia, se acordó determinar las mejores alternativas para el desarrollo del sector minero en Colombia de mano del país asiático, en donde se busque garantizar el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y beneficios significativos, así como también respeto hacia las comunidades indígenas.⁷⁵

Cárdenas afirma que las zonas se han conservado y existe un gran potencial en el país, debido a las reservas con las que cuenta Colombia, siendo el coltan un mineral costoso, escaso a nivel mundial y de importancia estratégica para el país.⁷⁶

En el caso de Corea del sur la situación es similar al contar con la cooperación del país asiático para la exploración gracias al acuerdo que se firmó con el instituto de geociencia y recursos minerales de este país para determinar

⁷³ IBID.

⁷⁴ PARDO QUINN, CHRISTIAN. Colombia tiene cómo acelerar su comercio con China Publicado el 20 de marzo de 2012, Consultado el 6 de junio de 2012 en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5293755>

⁷⁵ China y Colombia evaluarán proyectos mineros en 'tierras raras'. La Revista Minera, Minería Metálica y No Metálica. Publicado el 30 mayo 2012, Consultado el 5 de junio de 2012 en <http://revistaminera.wordpress.com/2012/05/30/china-y-colombia-evaluaran-proyectos-mineros-en-tierras-raras/>

⁷⁶ IBID.

las reservas reales con las que cuenta Colombia, además de las zonas específicas y la ubicación donde se encuentra el mineral.⁷⁷

Al lograr la identificación de éstas zonas se buscará establecer ambientes de explotación seguros y regulados para crear una reserva especial que permita la comercialización del coltan o las arenas negras de una forma estable ecológica y segura.⁷⁸

⁷⁷ Coreanos tienen en la mira al sector minero colombiano. Portafolio. Publicado el 18 de Agosto de 2011. Consultado el 5 de junio de 2012 Consultado el 5 de junio de 2012 en http://www.portafolio.co/detalle_archivo/MAM-4759939

⁷⁸ IBID.

1.5. ORO

1.5.1. Contextualización del subsector

A. ANTECEDENTES DE LA MINERÍA DE ORO EN COLOMBIA:

Colombia es un país extremadamente rico en oro, sobre todo en las zonas del pacífico y toda la cordillera oriental. Es la base de la economía de las regiones del país en las cuales se encuentran las minas como Urabá, Istmina, Bagadó en el Chocó, o Segovia, Remedios y la Cruzada en Antioquia.

Hay dos tipos de minería de oro que se diferencian por la forma de extracción, está la minería de aluvión y la minería de veta.

Por un lado, las minas de aluvión más importantes del país están en Condoto, que se encuentra localizado en la parte sur oriental del departamento del Chocó, en la subregión del San Juan. En este territorio está ubicada la empresa Aluviones de Colombia, que tienen operaciones desde el año 2005.

Por otro lado, las minas de veta más importantes están ubicadas en el interior del país, en el municipio de Segovia Antioquia. Aquí se encuentra *Frontino Gold Mines*, que opera desde el año 1852. Su frente más antiguo es El Silencio, el cual hoy en día sigue produciendo oro a un tenor de 3,5 gr. por tonelada.

La minería de oro en Colombia tiene un limitante muy fuerte, la seguridad. Todas las zonas mineras del país están controladas por los grupos al margen de la ley y dificultan en parte las operaciones que pueda tener una compañía a la hora de extraer oro de la tierra.

Las multinacionales que llegan al país, vienen con tanto poder que hacen a un lado a estos grupos, pero sí es un problema para el pequeño minero que ve sus posibilidades muy reducidas.

La situación geográfica también ha impedido en algunos casos el funcionamiento de las minas pues muchas zonas ricas en oro se encuentran protegidas como reservas naturales.

En la última década la producción de oro ha aumentado casi al doble, aunque hay fluctuaciones en los datos, los números muestran una tendencia

positiva. Hoy en día la producción de oro en Colombia es la más grande de América Latina con 1.797.478,17 onzas.⁷⁹

Cuadro 9: Histórico de producción en oro en Colombia

	HISTORICO DE PRODUCCIÓN DE ORO EN COLOMBIA	
	Volumen Gramos	Volumen (Onz.- troy)
	Gr	Oz-Troy
2002	20.823.402,76	669.487,81
2003	46.514.584,23	1.495.478,31
2004	37.738.642,66	1.213.325,29
2005	35.786.248,12	1.150.554,36
2006	15.682.836,49	504.214,8
2007	15.481.547,1	497.743,2
2008	34.321.020,01	1.103.446,2
2009	47.837.774,64	1.538.019,86
2010	53.605.657,37	1.723.461,75
2011	55.907.832,32	1.797.478,17

Fuente: Kitco

B. INVERSIÓN EN LA MINERÍA DE ORO EN COLOMBIA:

La inversión en minería de oro en los últimos años ha ido creciendo, esto se debe al precio del dólar y al precio internacional del oro.

El hecho de que el oro haya incrementado su precio en proporciones tan grandes ha incentivado a las multinacionales a venir a Colombia y empezar a operar.

En la siguiente gráfica se ve claramente el crecimiento del precio que llegó al punto más alto de la historia el 14 de agosto del 2011 a USD \$1.990 la onza.

⁷⁹ SIMCO, sistema de información minero colombiano Histórico de producción de oro 1990-2011. Recuperado el día 1 de mayo de 2012, de http://www.upme.gov.co/generadorconsultas/Consulta_Series.aspx?idModulo=4&tipoSerie=116&grupo=355&FechaInicial=01/01/1931&FechaFinal=31/12/2011

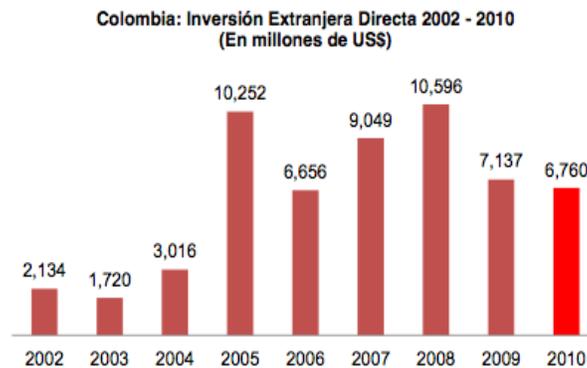
Compañías como *Anglo Gold Ashanti*, *Zandor* o *Continental Gold* han llegado a Colombia y aunque no están operando, ya han invertido grandes cantidades de dinero en estudios del suelo.⁸⁰



Fuente: Kitco

La inversión extranjera también ha dado un salto, pasando de USD \$3.800 millones en el periodo de 1999 – 2004 hasta llegar a los USD \$11.900 millones para el último quinquenio. Se estima que las exportaciones alcanzarán los USD \$54 mil millones en 2021.⁸¹

Gráfico 11: Colombia Inversión Extranjera Directa 2002-2010



Fuente: Banco de la República

Este auge de la minería llevó al gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez a otorgar casi 9.000 títulos de explotación minera, entre los cuales se encuentra la mina La Colosa, adjudicada a la multinacional surafricana *Anglo Gold*

⁸⁰ Banco de la Republica. *Producción total de las minas en Colombia 2002-2010*. Recuperado el día 1 de mayo de 2012, de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/minas/minas15.htm>

⁸¹ IBID.

Asahanti, en el municipio de Cajamarca en Tolima, donde calcula hay 12 millones de onzas troy de reservas estimadas.

Esta empresa está desarrollando el proyecto de Gramalote en Antioquia, donde encontró oro de veta con reservas de 2,39 millones de onzas troy.⁸²

C. EMPRESAS DEL SUBSECTOR EN COLOMBIA:

La presencia extranjera en la extracción del oro en Colombia se puede resumir en las siguientes empresas: *Anglo Gold Ashanti*, *Gran Colombia Gold*, *Quia Resources*, *Continental Gold* y *Grey Star*.

De estas empresas, la que tiene mayor cantidad de títulos mineros otorgados es la surafricana *Anglo Gold Ashanti*, pero aunque lleva años haciendo estudios no ha podido empezar a operar.

Es importante detenerse en este punto puesto que en el momento en que esta empresa empiece sus operaciones generará toda clase de repercusiones en la economía colombiana, puesto que tienen adjudicados el 80% de los títulos mineros, entre ellos la mina La Colosa, que es uno de los yacimientos de oro más grandes del mundo.

A continuación se cita una carta del presidente de la compañía *Anglo Gold Ashanti*, Chris Lodder:

“AngloGold Ashanti ha estado explorando activamente en Colombia desde el año 2002. Infortunadamente, ha existido mucha desinformación acerca de nuestro programa de exploración pues, por una parte, existe una percepción según la cual AGA es el grupo que controla una gran cantidad de derechos mineros en el país; por la otra, se cree que los pequeños mineros, o mineros artesanales, han sido desplazados debido a nuestras actividades. A partir del 2000 y hasta el 2003 estuvimos muy ocupados con el establecimiento de objetivos corporativos, la revisión de prospectos, compilación de la base de datos y el desarrollo de la estrategia del negocio. Durante este periodo *Anglo Gold Ashanti* invirtió \$3.6 millones. No existía en Colombia ninguna otra compañía desarrollando exploración minera de *Greenfield* por esta época. En el año 2004 empezamos a

⁸² IMC información minera colombiana. *Plan de desarrollo minero 2004 – 2010*. Recuperado el día 1 de mayo de 2012, de <http://www.imcportal.com/contenido.php?option=showpagecat&scat=61>

explorar las áreas del país en donde pensamos había un mayor potencial para el descubrimiento de oro y de depósitos de metales básicos. Este programa, que aún se encuentra en marcha, involucra trabajos mancomunados en sociedad con compañías de gran escala y con productores/exploradores medianos de metales básicos, con el ánimo de identificar, evaluar y descubrir cualquier depósito importante dentro de las áreas de objetivos prospectivos.

A partir del año 2004, *Anglo Gold Ashanti* y sus socios en riesgo compartido (JV), *Mineros S.A.*, *Glencore*, y *B2 Gold Corp.*, han explorado sistemáticamente 8.3 millones de hectáreas mediante muestreos de sedimentos activos (al igual que otros métodos) lo que ha generado más de 550 blancos de exploración para oro y metales básicos, dentro de los cuales a 200 se les ha hecho seguimiento detallado con trabajos de exploración. Esta etapa ha dado como resultado 34 proyectos de perforación, hasta la fecha.

A partir del año 2004 y hasta finales de Diciembre de 2007 *Anglo Gold Ashanti* y sus asociados habían invertido \$80 millones en exploración de *Greenfields* en Colombia. Cerca de \$75 millones serán invertidos en el año 2008. Cuando *Anglo Gold Ashanti* pasó a la segunda fase de su programa de exploración, esto es, desde el año 2004 la compañía y sus asociados presentaron propuestas de contrato de concesión alcanzando una cobertura de 10.8 millones de hectáreas en Colombia. Como resultado de los trabajos de exploración, la extensión territorial en propuestas y contratos de concesión, se ha reducido a 3.7 millones de hectáreas.

De este total, 1.7 millones de hectáreas están situadas en áreas en donde nuestros asociados en riesgo compartido (*Glencore*, *B2 Gold Corp.* y *Mineros S.A.*) tienen trabajos de exploración. Las actividades de *Anglo Gold Ashanti* están concentradas en las 2.0 millones de hectáreas restantes. Se estima que el área total de exploración, poseída por *Anglo Gold Ashanti* y sus asociados a través de propuestas y contratos de concesión, sea reducida a menos de 2.5 millones de hectáreas para finales del 2008".⁸³

⁸³ AGA Anglo Gold Ashanti, *Reporte del país Colombia 2010*. Recuperado el día 1 de mayo de 2012, de http://www.anglogold.co.za/NR/rdonlyres/71B3CB75-B23D-47E1-8320-8FFDE5E708A0/0/Colombia_spanish.pdf

1.5.2. Normatividad y legislación de la IED para el periodo 2002 – 2010

El 17 de agosto de 2001, luego de un amplio debate en el Congreso de la República, el presidente de la República, Andrés Pastrana, promulgó el nuevo Código de Minas. Este nuevo instrumento incorpora una regulación moderna y competitiva, redefine el papel del Estado y su interacción con el sector privado, y define con claridad el esquema contractual minero. Los puntos principales del código minero establecen que:

El Estado se limita a regular y fiscalizar el sector minero y a facilitar el desarrollo de la actividad por parte del sector privado.

El Contrato de Concesión se erige en la única forma de contratar con el Estado y se establece que en forma automática un empresario minero pueda pasar de la fase de exploración a la explotación de los Recursos Naturales No renovables.

Reduce los trámites mineros de 125 a 15, prohíbe el establecimiento de requisitos adicionales a los aprobados por la Ley, resuelve la incompatibilidad entre el pago de regalías y los impuestos locales, garantiza la estabilidad de la regalía y elimina la discrecionalidad de los funcionarios públicos.

Fija en 30 años la duración del contrato de concesión y da prelación al empresario minero para una prórroga por 25 años.

Define claramente las reglas para la expedición del título minero y elimina la obligación de obtener licencia ambiental en la fase de exploración.

Flexibiliza el contrato minero, permitiendo su cesión parcial o total y la adición de nuevos minerales al objeto del contrato.

Define la minería como una industria de interés público, independiente de su escala de explotación y elimina la renta presuntiva.⁸⁴

Exime de impuestos a aquellas inversiones que sean menores al 5% del valor FOB de las exportaciones en proyectos ambientales.

⁸⁴ El Dorado Minas. *Realidad y perspectivas para su desarrollo*. Recuperado el 18 de mayo de 2012, de http://www.eldoradominas.com/documentos/mineria_colombia.pdf

Autoriza la amortización de las inversiones en exploración que resulten infructuosas en dos años.

El desarrollo administrativo del Código de Minas establece que el Ministerio de Minas y Energía define las acciones que deberán facilitar el desarrollo del sector de la minería, estas acciones son: Puesta en marcha del Sistema Nacional de Información Minera (SNIM); liderado por la UPME. Actualización del Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM); liderado por la UPME. Licitación de las minas de sal del país y ocho proyectos mineros en los cuales se realizaron trabajos de exploración más allá de los de simple prospección, y por último, restructuración institucional del sector minero.⁸⁵

El código tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país.

Regula las relaciones jurídicas del Estado con los particulares y las de estos entre sí, por causa de los trabajos y obras de la industria minera en sus fases de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo, ya sean de propiedad nacional o de propiedad privada.⁸⁶

A partir de la vigencia de este código, únicamente se puede constituir y declarar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera otorgado en el Registro Minero Nacional.

El concesionario de minas para proyectar, y ejecutar sus estudios, no requerirá licencias, distintas de las relacionadas en el código o en las disposiciones legales a que éste haga remisión expresa, sin perjuicio de la

⁸⁵ IBID

⁸⁶ Simco. *Código minas, 17 de agosto 2001*. Recuperado el 18 de mayo 2012, de <http://www.simco.gov.co/Portals/0/ley685.pdf>

competencia de la autoridad ambiental.⁸⁷

Las comunidades locales tienen preferencia a la hora de adjudicar títulos de explotación y extracción. La autoridad minera señalará y delimitará, con base en estudios técnicos y sociales, dentro de los territorios indígenas, zonas mineras indígenas en las cuales la exploración y explotación del suelo y subsuelo mineros deberán ajustarse a las disposiciones especiales sobre protección y participación de las comunidades y grupos indígenas asentados en dichos territorios.

Toda propuesta de particulares para explorar y explotar minerales dentro de las zonas mineras indígenas será resuelta con la participación de los representantes de las respectivas comunidades indígenas y sin perjuicio del derecho de prelación que se consagra en el artículo 124 de la ley 685 de 2001.

Las comunidades y grupos indígenas tendrán prelación para que la autoridad minera les otorgue concesión sobre los yacimientos y depósitos mineros ubicados en una zona minera indígena.

Un tema que afecta mucho a la minería en Colombia es la minería informal, que no cumple con todos los requisitos estipulados por el ministerio de minas y energía. La exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, se configura cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad. Este aprovechamiento ilícito de recursos mineros consiste en el beneficio a cualquier título, de minerales extraídos de áreas no amparadas por un título minero. En estos casos el agente será penalizado de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código Penal, exceptuando lo previsto en el código de minas para la minería de barequeo.⁸⁸

El código de minas establecido en 2001 ha tenido varios problemas a la hora de ponerlo en práctica pues muchos mineros son incapaces de mantener y cumplir todas las directrices y lineamientos que establece.

⁸⁷ IBID

⁸⁸ IBID

El territorio afectado, de gran biodiversidad ambiental, es considerado la despensa agrícola de Colombia, puesta ahora en peligro por la minería. La escasez hidrológica ya mermó la producción de arroz. La integridad y fertilidad de los suelos se verá afectada a corto plazo.

Anglo Gold Ashanti violó la legislación colombiana (ley 2 de 1959) al realizar exploración minera en zona de reserva de bosques sin permiso. De acuerdo a lo que denuncian los afectados, obtuvo información sobre las reservas potenciales de oro en la región de manera fraudulenta.

Desafortunadamente, el modo de accionar de AGA ha causado ya una profunda polarización dentro de la propia comunidad e institucionalidad de la cuenca, y entre las comunidades de la cuenca alta y las comunidades usuarias en la parte baja de la cuenca. El conflicto social derivado de esta polarización ha conducido a una clara marginación y señalamiento en contra de organizaciones y personas que intentan mostrar los impactos negativos de la explotación minera a gran escala en esta parte de los Andes.

El abuso del poder económico de AGA se expresa en múltiples órdenes de la vida departamental.⁸⁹

Según un artículo que trata la realidad actual de la minería se puede ver cómo funciona en la práctica el código minero. El artículo dice lo siguiente: “La minería volverá a ser motor de la economía de nuestro país en desarrollo de empleos y en ingresos económicos de las regiones.”

En la verificación y exploración de un área en minería con excavadoras, el minero conoce una tierra y realiza cateos o pruebas superficiales y de ser prometedores traslada a la zona una excavadora para proceder a profundizar y en las mayorías de los casos es mejor realizar un trabajo total en un área de 25mts por 35 mts y llegar hasta la peña (final del venéreo o grava) y así verificar su rentabilidad. Muchas veces esta rentabilidad es el resultado de la producción obtenida dividida en horas necesarias para esta extracción.

⁸⁹ Rodríguez, Guadalupe. *Rebelión contra la minería del oro en Colombia*, 5 de noviembre de 2010. Recuperado el 18 de mayo de 2012, de <http://otramerica.com/temas/rebelion-contra-la-mineria-del-oro-en-colombia/410>

Calculando el costo de oportunidad de una excavadora, que es el de \$80.000 pesos por hora trabajada mínimo, siendo rentable una producción aproximada de 7 gramos de oro por hora (Ley del oro de 800 a 990) y si es más baja la ley, sería necesario más cantidad de oro.

En cuanto a la solicitud y trámites de concesión minera, cuando se hace este tipo de exploración el minero ha invertido más de 30 millones de pesos, se debe proceder a buscar una oficina del Instituto Agustín Codazzi, un ingeniero de minas titulado, y pagar un pin en un banco consignando a Ingeominas para proceder a solicitar el área libre y si está libre procede a pagar otro pin e ingresar la solicitud.

Luego debe esperar, hoy en día, más de 12 meses para ser llamado y comenzar otros trámites que pueden durar más de 6 meses. Ningún minero podría sostener un equipo parado esperando esta licencia de Ingeominas. Ningún dueño de una tierra donde se ha descubierto el oro da esa espera. Si usted que lo descubrió no lo saca, busquen o llegaran otros que lo sacan sin la licencia de Ingeominas. Hoy día también pasa que el minero hace los trámites y cuando lo llaman a perfeccionar el contrato de concesión ya ha terminado la explotación y declina esta solicitud.”⁹⁰

Ya después del proceso de extracción, el paso de venta y comercialización del oro tiene varios puntos los cuales son de interés general a la hora de estudiar el negocio de la minería en Colombia. A propósito del artículo que apareció en Portafolio sobre el oro, el Emisor explica cómo se negocia, Respecto al artículo publicado en su diario el día 2 de diciembre de 2010, titulado Minería ilegal se llevó \$2,1 billones, de Álvaro Pardo, en el cual se menciona que una organización ilegal “...tenía además una bien organizada red para legalizar el oro entre las empresas fundidoras de Cali y Medellín, para venderlo gota a gota al Banco de la República o transportarlo en avioneta a Panamá ...”, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

⁹⁰ La realidad de la minería en Colombia, 13 de Junio de 2010. Recuperado el 18 de mayo de 2012, de <http://www.soyperiodista.com/denuncias/nota1449-la-realidad-de-la-mineria-colombia>

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 9ª de 1991, el mercado de oro en Colombia es libre, razón por la cual el Banco de la República dejó de ser el único comprador de ese metal convirtiéndose en un agente más dentro del mercado. Por consiguiente, el Banco no regula ni controla las actividades de compra y venta de oro.

2. La participación del Banco de la República en el mercado nacional del oro se fundamenta en el artículo 24 de la Ley 31 de 1992, el cual establece que el Banco debe comprar el oro de producción nacional que le sea ofrecido en venta. Luego de la liberación del mercado del oro en 1991, las ventas de oro al Banco han disminuido drásticamente hasta alcanzar en 2009 el 1,6% (922.359 gramos brutos de oro) del total de la producción nacional.

3. Con el fin de reducir el riesgo de comprar oro proveniente de otros países o procesado, el Banco compra exclusivamente oro aluvial libre en su estado natural (no fundido).

4. El Banco de la República cumple con el sistema de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (Sarlaft), establecido por la Superintendencia Financiera. Para las compras de oro se aplican estrictos controles mediante los cuales se identifica y recopila información detallada de los vendedores, incluyendo una entrevista personal en la que se indaga por diferentes aspectos relacionados con su negocio. Regularmente se presentan reportes de las operaciones que se consideran inusuales o sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (Uiaf).⁹¹

5. El Banco tiene un registro minucioso de las personas naturales y jurídicas a las que se les ha comprado oro desde 1996. Esta información está disponible y ha sido compartida con diversas autoridades de control y fiscalización cuando ha sido requerida.

Como se puede observar, el Banco de la República aplica de manera estricta diferentes tipos de controles tanto técnicos como administrativos en sus operaciones de compra de oro y está atento a identificar las que resulten inusuales

⁹¹ Portafolio. *Así se negocia el oro en Colombia*, diciembre 13 de 2010. Recuperado el 18 de mayo de 2012, de <http://www.portafolio.co/economia/asi-se-negocia-el-oro-colombia>

o sospechosas para reportarlas en forma inmediata a las autoridades competentes y así rehuir el riesgo de lavado de activos.⁹²

1.5.3. Inversión Extranjera Directa en el Subsector 2002 – 2010

La política económica para incentivar la inversión extranjera ha sido contundente en la última década: la tasa de inversión privada total -nacional y extranjera- se ha multiplicado hasta por cinco veces en algunos sectores, como en el caso del oro. La inversión como porcentaje del PIB pasó de 16,5% en el año 2002 a 25,8% en 2009; mientras la IED en el mismo periodo del 2,3% al 3% del Producto Interno Bruto (PIB).

La minería de oro aportó al PIB en el 2009 un 1,36% alcanzando un 1,44% hasta el primer trimestre de 2010, aumentando un total de 8,3% entre el segundo trimestre de 2009 y 2010; a su vez, la minería de oro acaparó el 17% total de la IED en 2008 y el 43% en el 2009. Durante el primer trimestre de 2010, la IED dirigida a los demás sectores minero-energético (incluyendo hidrocarburos) alcanzó los 1.845 millones de dólares, traducido en un incremento del 54% anual.⁹³

Colombia es un país que muy rico en oro, sólo cinco millones de las 114 millones de hectáreas de Colombia han sido exploradas, aunque 40% del país legalmente esta fuera de los límites de explotación debido a que está o en zonas de reservas naturales o consideradas ambientalmente sensibles, aseguró Mario Ballesteros, director del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas.

Incluso antes de que Uribe llegara al cargo, los inversionistas consideraban las reservas de oro del país como especialmente promisorias. Colombia es el quinto productor de oro de América Latina.

Esta información ha incentiva a grandes multinacionales establecerse en Colombia para extraer oro. En 2009, la minera canadiense Resources Ltd.

⁹² IBID

⁹³ Banco de la República, reporte IED 2002-2009. 11 de Abril de 2010 http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/report_emisor/2010/131.pdf

proyectó la extracción de 511.000 onzas de oro, valoradas en US\$611 millones a precios actuales, del depósito Angostura (Santander).

Anglo Gold Ashanti, de Sudáfrica, ha invertido US\$159 millones en Colombia desde 2002 y cree que la mina La Colosa podría generar 800.000 onzas de oro anual.

Nunca ha habido mejor momento para estar en el negocio del oro. El metal se vende actualmente a unos US\$1.200 la onza.⁹⁴

Como se ve en la tabla, el precio del oro en 2010 es 10 veces superior al que tenía en 2002, por esta razón se hace muy rentable la minería de oro. Es el metal que más se ha valorado ha tenido en los últimos años.

En cuanto a la producción de metales preciosos en el año 2009, oro, plata y platino en conjunto sumaron un total de 59,6 toneladas, distribuidas así: oro, 47,8 toneladas; plata, 10,8 toneladas; y platino, 0,9 toneladas. El auge de este sector está relacionado con el buen comportamiento de los precios internacionales y los controles que la autoridad aduanera viene realizando a las exportaciones.

En la composición de la IED el sector minero generalmente ocupó el segundo lugar en la canalización de recursos hacia el país, pero en el año 2009 nuestra industria pasó a ocupar el primer lugar, demostrando la importancia que tiene la minería como actividad productiva y el impacto que han tenido las políticas públicas formuladas para el sector.⁹⁵

Por otra parte, durante este mismo periodo, el oro tuvo un aumento de producción de un 129,7% pasando de 20.823 kilogramos en 2002 a 47.838 kilogramos en 2009.

⁹⁴ El País, Sector petrolero colombiano atrae más inversión extranjera, 17 de agosto 2010 <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/sector-petrolero-colombiano-atrae-inversion-extranjera>

⁹⁵ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Sector Minas, Tomado textualmente el día 08 de Junio de 2012 de http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Memorias/Memorias_2010/03-minas.pdf Pg. 72

Cuadro 10: Precios de algunos de los minero

TABLA 15. PRECIOS DE ALGUNOS DE LOS MINEROS								
AÑO	US\$ / OZ TROY			US\$ / TONELADA				
	ORO	PLATA	PLATINO	NÍQUEL	ANTRACITA	HULLA TÉRMICA	DEMÁS HULLAS TÉRMICAS	COQUE Y SEMICOQUE
2002	310,1	4,6	542,6	5.921,4	107,5	32,0	30,0	79,8
2003	363,8	4,9	692,5	6.771,8	78,3	27,8	22,5	67,1
2004	409,7	6,7	845,3	14.685,5	91,5	35,1	33,4	111,2
2005	444,7	7,3	896,9	15.547,0	100,3	45,2	60,9	151,2
2006	603,5	11,5	1.141,8	24.240,9	107,1	46,4	73,0	128,8
2007	696,6	13,4	1.305,5	37.301,3	116,7	48,6	68,3	135,4
2008	871,8	15,0	1.569,8	20.936,7	121,5	74,3	127,0	191,5
2009	973,3	14,7	1.207,9	14.644,0	108,4	76,95	102,4	194,4
2010*	1.109,12	16,94	1.562,38	19.947,02	161,4	76,2	96,2	239,2

Fuente: BP *Statistic Review*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, DIAN.



Fuente: Kitco

Cuadro 11: Producción de minerales

TABLA 7. PRODUCCIÓN DE MINERALES										
MINERAL	UNIDAD	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010**
MINERALES PRECIOSOS										
Oro (1)	Kilogramos	20.823	46.515	37.738	35.783	15.683	15.482	34.321	47.838	12.931
Plata (1)	Kilogramos	6.986	9.511	8.542	7.142	8.399	9.765	9.162	10.827	3.870
Platino (1)	Kilogramos	661	841	1.209	1.082	1.438	1.526	1.370	929	198
MINERALES NO METÁLICOS										
Sal Terrestre (2)	Toneladas	191.554	207.741	231.721	215.962	248.245	204.090	245.170	255.332	64.323

Fuente: 2004 - 2010* (I Trimestre 2010) INGEOMINAS. 2002 - 2003. Histórico Unidad de Planeación Minero Energética, UPME ver anexo estadístico página 221.

Cuadro 12: Exportaciones mineras

TABLA 5. EXPORTACIONES MINERAS (Millones de Dólares FOB)								
MINERAL	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Carbón	991	1.422	1.859	2.598	2.913	3.495	5.043	5.416
Ferroníquel	272	416	637	738	1.107	1.680	864	726
Oro	94	588	561	517	281	332	891	1.537
Esmeraldas	92	80	116	72	90	126	154	88
Otros Sector Minero	75	133	207	378	817	713	495	386
Total Minería	1.524	2.639	3.380	4.303	5.208	6.346	7.447	8.154
Total Exportaciones País	11.975	13.129	16.788	21.190	24.391	29.991	37.626	32.853
Relación Minería/Total País	12,72%	20,10%	20,13%	20,30%	21,35%	21,16%	19,79%	24,82%

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, DIAN, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Banco de la República.

En el 2002 las exportaciones mineras representaban tan sólo un 12,72% del total del valor de las exportaciones nacionales, que ascendían a US\$11.975 millones FOB, mientras que para el 2009 representaron un 24,82% del total sobre unas exportaciones totales que ascendieron a 31.853 millones de dólares FOB.

De 2002 al 2009, se observaron importantes entradas de capital de largo plazo originario de Inversión Extranjera Directa, IED, respaldando la confianza de los inversionistas extranjeros en la estabilidad macroeconómica del país. Específicamente, los ingresos para minería en este mismo período ascienden a US\$12.271 millones, lo que representa un 24,25% del total nacional.

Las exportaciones mineras de carbón y ferroníquel, tradicionales, equivalen en promedio al 12% y el 3,4% respectivamente del valor total de exportaciones tradicionales en el periodo entre 2002 y 2009.

De otro lado, las exportaciones mineras no tradicionales, oro, esmeraldas y otros minerales, tan solo representaron un 4,6% del total nacional durante este mismo periodo.⁹⁶

⁹⁶ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Sector Minas, Tomado textualmente el día 08 de Junio de 2012 de http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Memorias/Memorias_2010/03-minas.pdf Pg. 109

Cuadro 13: Títulos mineros

TABLA 8. TÍTULOS MINEROS								
MINERAL	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Títulos Mineros	2.965	ND	5.067	5.816	5.691	6.043	7.343	8.126

Fuente: 2004 - 2009 INGEOMINAS. 2002 - 2003. Histórico Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.

De 2002 a 2009 se ha visto un auge en la minería colombiana, incrementándose en un 274% el número de títulos mineros otorgados en el período, con un promedio de incremento anual del 10,2%, de acuerdo a los títulos inscritos en el Registro Minero Nacional.

Durante los últimos años, los contratos que en promedio han tenido mayor peso, de acuerdo al tipo mineral, son los de materiales de construcción, que representan un 23,3%, seguido de los de carbón con un 17,1% y los de metales preciosos con un 16,7%.⁹⁷

⁹⁷ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Sector Minas, Tomado textualmente el día 08 de Junio de 2012 de http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Memorias/Memorias_2010/03-minas.pdf Pg. 89

1.6. BIOCOMBUSTIBLES

Colombia se ubica en el segundo puesto a nivel mundial en producción de caña de azúcar y quinto en el mundo en la producción de palma africana.

1.6.1. Contextualización del subsector

Las diferentes problemáticas en cuanto a seguridad energética, el medio ambiente y la baja calidad de vida en el campo, debido a la utilización de combustibles fósiles como el petróleo y el diesel, han obligado a la humanidad a buscar alternativas reales que disminuyan estos riesgos.

Debido a estas consideraciones, en Colombia se han venido desarrollando nuevos proyectos y políticas basadas en la producción de biocombustibles.

Unas de las principales características que diferencia a los biocombustibles de los combustibles derivados del petróleo, es que además de ser renovables tienen la posibilidad de convertirse en una fuente “inagotable” de energía.

Lo que es una gran ventaja para países con un nivel de desarrollo bajo y una gran biodiversidad, pues este tipo de fuente de energía se puede ver como una fuente de progreso que contribuya a la seguridad energética del país.

Su producción contribuye a la disminución de emisión de materiales contaminantes y también a que los nuevos cultivos necesarios para su producción capturan gases de efecto invernadero y generan oxígeno; además se disminuye sustancialmente la dependencia que existe con los combustibles fósiles. Este hecho es sumamente relevante debido a que para el año 2003, el sector de transporte demandaba aproximadamente el 50% de la producción de combustibles fósiles a nivel mundial.⁹⁸

A. HISTORIA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES EN COLOMBIA:

⁹⁸ Energy Information Administration (EIA), *International Energy Annual 2003* (May-July 2005). Recopilado el día 3 de mayo de 2012, de www.eia.doe.gov/iea/

La historia entre Colombia y los biocombustibles tiene sus inicios en los años cuarenta. En 1942 se presentó un proyecto de ley denominado “Empleo obligatorio de los alcoholes de caña de azúcar y yuca, mezclados con gasolina” por parte del representante a la cámara de ese entonces, el señor Luis B. Ortiz; proyecto de ley que lamentablemente no rindió frutos debido a la presión de las multinacionales petroleras presentes en el país en ese entonces.

Fue hasta el año de 1999, que el país incursionó en la producción de biocombustibles y se diseñó un proyecto de ley por parte de los colombianos convencidos del potencial de éstos para el país.

Para Colombia, este ha sido un camino de gran importancia hacia el progreso, logrando gestar programas e incentivos para promover el desarrollo de este subsector, viéndolo como una herramienta de salvamento para muchas comunidades rurales que se han visto amenazadas por los diferentes grupos armados y que han sido rezagadas por los bajos precios de los productos básicos.⁹⁹

Por ende se han gestionado normativas que incentiven la IED, pues ésta juega un importante papel al incrementar de manera sustancial el número y magnitud de proyectos de producción de biocombustibles de las empresas colombianas. Además genera numerosos empleos en todos los niveles de las organizaciones en especial en la base de las mismas y se consiguen costos de capital más reducidos al escoger inversionistas en una oferta de capital mucho más amplia y diversa.

Por otra parte, este tipo de inversión a largo plazo ayuda a romper el círculo vicioso de la pobreza debido a la entrada de nuevo capital, y aumenta la rentabilidad no sólo de los inversionistas sino también de los empresarios dado a la alta generación de producción que suple el crecimiento de la demanda que se está dando del producto y sus subproductos, tanto a nivel nacional como mundial.

⁹⁹ Cardona Alzate, Carlos Ariel. (2009) Perspectivas de la producción de biocombustibles en Colombia: contextos latinoamericano y mundial. *Revista de Ingeniería de la Universidad de los Andes*, 29. 110 - 111

De acuerdo al *Balance de Gobierno del Ministerio de Minas y Energía 2002 – 2010*, el país pasó de tener una Inversión Extranjera Directa de 915 millones de dólares en 2002 a 5.727 millones de dólares en el 2010.

Los principales motores que impulsaron este crecimiento fueron las políticas de Seguridad Democrática y de confianza al inversionista que desarrolló el gobierno del ex presidente Uribe.

Si bien es cierto que la industria colombiana de los biocombustibles presentó una evolución rápida y sostenida durante los dos periodos presidenciales del expresidente Uribe, la producción total no alcanzó a suplir los niveles de demanda nacionales que se presentaron en la época, por lo que el país tuvo que

recurrir a la importación del volumen de producción faltante con el fin de satisfacer la demanda interna.



El sector minero energético pasó de representar el 43% de la IED total del país al 79% en 2010.



Este subsector de la economía colombiana se ha consolidado como una nueva fuente de empleo para el sector rural, y gracias a las iniciativas empresariales y gubernamentales que se han implementado a

lo largo del periodo 2002 – 2010 para desarrollar exitosamente el subsector, los biocombustibles en Colombia se perfilaron como uno de los contribuyentes al PIB nacional con mayor crecimiento en el país durante dicho periodo.

En el año 2006, se realizó la entrada al mercado Colombiano en firme del alcohol carburante lo cual causó un desplazamiento en la demanda de gasolina en un promedio de 4.500 barriles por día, hecho que se reforzó por la entrada en funcionamiento de nuevos sistemas masivos de transporte público como Transmilenio en la ciudad de Bogotá.¹⁰⁰

En la medida en que la demanda de biocombustibles fue aumentando a nivel nacional, la demanda de hidrocarburos se vio realmente afectada de una

¹⁰⁰ Unidad de Planeación Minero Energética. *Desarrollo y Consolidación del Mercado de Biocombustibles en Colombia*. Recuperado el día 9 de mayo de 2012, de <http://www.upme.gov.co/Upme12/2007/Upme13/Mercado%20de%20Biocombustibles.pdf>

manera considerable por las exigencias de los nuevos vehículos, en especial los vehículos de carga pesada, transporte masivo y buses de transporte público.

B. GREMIO DEL SUBSECTOR DE BIOCOMBUSTIBLES:

En el año 2004 en el mes de febrero nace la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia - Fedebiocombustibles con el fin de convertir al subsector de los biocombustibles en un aportante significativo en la economía nacional, caracterizado por su productividad y competitividad a nivel nacional e internacional

Esta entidad sin ánimo de lucro establece en su misión: *“Procurar la aplicación amplia de las leyes 693 de 2001 (alcoholes) y 939 de 2004 (biodiesel) y demás normas consecuentes. Ser un foro abierto para discutir el uso y desarrollo de energías alternativas, limpias y eficientes. Difundir el uso de los biocombustibles. Apoyar las iniciativas individuales, académicas y gremiales que redunden en beneficio de los fines generales de la industria. Asistir al Gobierno Nacional y a los entes territoriales en la implementación normativa para alcanzar los niveles esperados de desarrollo regional integral. Velar por la estabilidad jurídica del sector”*.¹⁰¹

Según Jorge Bendeck Olivella presidente de Fedebiocombustibles “los biocombustibles son paz y progreso con justicia social para el país”. Dadas las ventajas comparativas que Colombia tiene a nivel mundial para la producción de biocombustibles como lo son su territorio apto para el cultivo de materias primas y la vasta extensión de tierra por explotar, el país se ha perfilado como un competidor internacional en la producción de biocarburantes.

Por otro lado, el presidente ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington afirma que la producción de biocombustibles en Colombia hace parte del portafolio de alternativas para mejorar el medio ambiente y también permite diversificar la canasta energética del país, lo cual representa una ventaja estratégica para cada Estado, debido a que las fuentes de energía son claves para el desarrollo económico de cualquier nación.

¹⁰¹ Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, MISIÓN. Recuperado el 4 de mayo de 2012, de <http://www.fedebiocombustibles.com/v2/main-pagina-id-15.htm>

C. PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES EN COLOMBIA:

Actualmente en Colombia se producen dos tipos de combustibles renovables, el alcohol carburante o etanol, y el biodiesel.

En el 2001 con la Ley 693 se estableció el empleo de los alcoholes carburantes para uso automotor.¹⁰² Por disposición de la anterior ley, en Colombia se empezó a comercializar gasolina mezclada con 8% de etanol (M8), con el fin de disminuir la dependencia frente a los hidrocarburos, reducir las emisiones contaminantes al ambiente y la generación de empleo en zonas rurales del país.

Para la producción de etanol existen tres materias primas: azúcares (siendo en Colombia la caña de azúcar la más representativa), almidones (provenientes de la yuca y el maíz) y los residuos lignocelulósicos (denominados alcohol carburante de segunda generación).

Estos últimos no están hoy en día en el comercio, pues apenas están siendo estudiados y desarrollados como una segunda alternativa dado a la polémica que se ha generado a nivel mundial por el desabastecimiento de alimentos derivado de la producción masiva de biocombustibles.¹⁰³

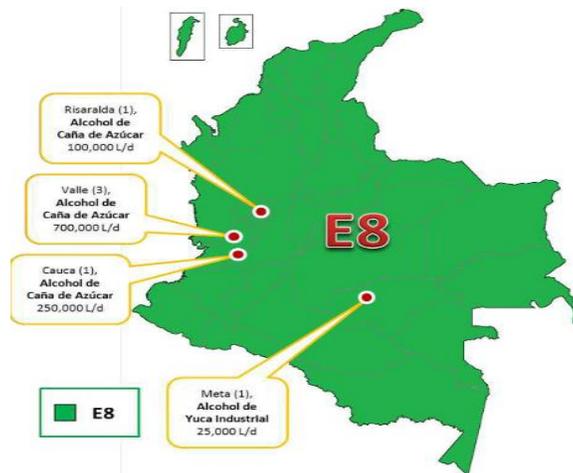
Como la producción de etanol en Colombia se da principalmente por la caña de azúcar, para su procesamiento sólo se necesita fermentar la caña desde su corte.¹⁰⁴

Las principales plantas de etanol en Colombia se ubican en los departamentos de Cauca, Risaralda y Valle, en donde se concentra la mayor producción de caña de azúcar del país. También, se encuentra la planta de etanol a base de yuca amarga ubicada en el departamento del Meta, la cual entró en operación a finales del año 2009.

¹⁰² Ministerio de Minas y Energía. *Balance de Gobierno 2002-2010*. Recuperado el día 4 de mayo de 2012, de http://issuu.com/balancedegobierno_2002_2010/docs/sep_minminas_260710

¹⁰³ Unidad de Planeación Minero Energética. (2009) *Biocombustibles en Colombia*

¹⁰⁴ Biodisol. Producción de Biocombustibles ¿Cómo se producen etanol y el biodiesel? Recuperado el día 4 de mayo de 2012, de <http://www.biodisol.com/biocombustibles/produccion-de-biocombustibles-como-se-producen-el-etanol-y-el-biodiesel-energias-renovables-bioenergeticos/>



FUENTE: Fedebiocombustibles

Con la Ley 939 de 2004 se dio vía para que el biodiesel fuera producido, comercializado y consumido en el país.¹⁰⁵

El biodiesel, que es un éster metílico o etílico puede producirse a partir de diferentes tipos de aceites: soya, colza, palma, girasol, y grasas animales o vegetales. En Colombia la producción más representativa se da a través de la Palma Africana.¹⁰⁶

En cuanto al procesamiento del biodiesel, cuando el aceite de palma crudo se ha sometido a la refinación los ácidos grasos derivados del proceso son sometidos a una *transesterificación*, que consiste en convertir los triglicéridos en esteres, por lo que se produce una reacción mediante el uso de un alcohol, ya sea metanol o etanol, y un catalizador.

Posteriormente se realiza el proceso de decantación, quedando el biodiesel en la parte superior y la glicerina en la parte inferior.¹⁰⁷

En la tabla que se muestra a continuación se encuentran resumidas las cifras entregadas por Fedebiocombustibles desde el año 2008 al 2010.

¹⁰⁵ Ministerio de Minas y Energía. *Balance de Gobierno 2002-2010*. Recuperado el día 4 de mayo de 2012, de http://issuu.com/balancedegobierno_2002_2010/docs/sep_minminas_260710

¹⁰⁶ Cardona Alzate, Carlos Ariel. (2009) Perspectivas de la producción de biocombustibles en Colombia: contextos latinoamericano y mundial. *Revista de Ingeniería de la Universidad de los Andes*, 29. 112 - 113

¹⁰⁷ Biodisol. Producción de Biocombustibles ¿Cómo se producen etanol y el biodiesel? Recuperado el día 4 de mayo de 2012, de <http://www.biodisol.com/biocombustibles/produccion-de-biocombustibles-como-se-producen-el-etanol-y-el-biodiesel-energias-renovables-bioenergeticos/>

Para finales del 2010 el país contaba con una capacidad de producción diaria de 1,1 millones de litros de etanol y aproximadamente 1,8 millones de litros de biodiesel¹⁰⁸; con un rendimiento promedio de etanol de 75L/ton de caña y un rendimiento promedio por hectárea de 3L/ton de aceite de palma.¹⁰⁹

Cuadro 14: Indicadores biocombustibles

INDICADORES	ETANOL Caña			BODIESEL Palma Africana		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Hectáreas sembradas	205.66 4	208.25 4	218.31 1	336.95 6	360.536	403.684
Producción (millones L)	259,7	325	287	-	169.411	337.713
Ventas (millones L)	279,7	324,7	280,4	-	169.065	337.713
Demanda Interna (millones ton)	1,56	1,65	1,62	-	-	-
Exportaciones (millones ton)	0,48	1,05	0,69	-	-	-
AÑOS	2008	2009	2010	2008	2009	2010

Fuente: Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia. *Cifras Informativas del Sector Biocombustibles. 2012*

D. TRANSPORTE DE BIOCMBUSTIBLES EN COLOMBIA:

El transporte se realiza de dos diferentes maneras: la primera aplica para el transporte de etanol, en donde los distribuidores mayoristas son los únicos que pueden movilizar grandes volúmenes de etanol en carro-tanques con un 2% de gasolina mezclada (E98) desde las plantas de etanol hasta sus estaciones de almacenamiento. Los mayoristas, por normativa gubernamental se encargan de realizar las mezclas estipuladas por el gobierno, y por ende son los responsables de la calidad del combustible que llega a las estaciones de servicio (EDS) que distribuirán el combustible a los clientes finales.

La segunda manera de transporte aplica para el biodiesel, el cual se transporta en estado B100, es decir, en su estado más puro a través de carro-

¹⁰⁸ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Informe de Rendición de Cuentas. Gestión 2002-2010*. Recuperado el día 4 de mayo de 2012, de http://www.minagricultura.gov.co/archivos/informe_rendicion_cuentas_2002-2010.pdf

¹⁰⁹ Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia. *Cifras Informativas del Sector Biocombustibles. 2012*

tanques en donde los distribuidores mayoristas autorizados se encargan del transporte de este biocombustible desde las plantas de biodiesel hasta las estaciones de los distribuidores mayoristas, y es allí en donde se realizan las mezclas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía con el diesel derivado del petróleo.

El resultado de esta mezcla es denominado en Colombia como ACPM. Por último, la mezcla es enviada a las EDS para su venta a consumidores finales dueños de camiones de carga, buses, camiones, equipos pesados y motores estacionarios. Cabe resaltar que en Colombia las mezclas de biodiesel con diesel, llegaron a variar entre B7 y B10, es decir, se realizaban mezclas de diesel con biodiesel en donde el ACPM del país estaba compuesto entre un 7% y 10% de biodiesel y el restante estaba compuesto de diesel para finales del año 2010.¹¹⁰

E. COMERCIO:

En el año 2008, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un proyecto por USD \$1'895.000 con el fin de diseñar una estrategia en materia de biocombustibles para aumentar los niveles de productividad y competitividad del país en dicho subsector. Gracias a esta iniciativa del gobierno, los gremios del subsector se mantuvieron optimistas frente a la futura consolidación del subsector aspirando lograr abastecer la demanda nacional en su totalidad y así poder internacionalizar el mercado por medio de las exportaciones.

Ese mismo año, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) emitió un documento dirigido al desarrollo sostenible de los biocombustibles, el documento Conpes 3510. Por medio de este documento, el gobierno pretende asegurar la confianza de inversionistas nacionales y extranjeros en las políticas y normas decretadas para así mantener un orden que garantice el desarrollo sostenible del subsector.

¹¹⁰ Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia. (2012) ¿Cómo es la distribución de los Biocombustibles en Colombia? *Biocombustibles Hoy, Boletín informativo No. 64*. Recuperado el 5 de mayo de 2012, de <http://www.fedebiocombustibles.com/v2/nota-web-id-1062.htm>

Para finales del año 2010 según Proexport, la producción nacional de etanol solo contribuyó a cubrir el 66% de la demanda interna, y la producción nacional de biodiesel escasamente cubrió el 20% de la demanda del país.¹¹¹

F. COLOMBIA FRENTE AL MUNDO:

El crecimiento presentado a nivel nacional durante el periodo 2002 – 2010 en este subsector de la economía fue paralelo al crecimiento de la producción de biocombustibles a lo largo de todo el mundo. En este periodo de tiempo, en todos los continentes se empezó a trabajar a nivel de cada Estado por encontrar fuentes de energías alternativas a los hidrocarburos para así disminuir el alto grado de dependencia que existe frente al petróleo y también las emisiones contaminantes que afectan la atmosfera del planeta.

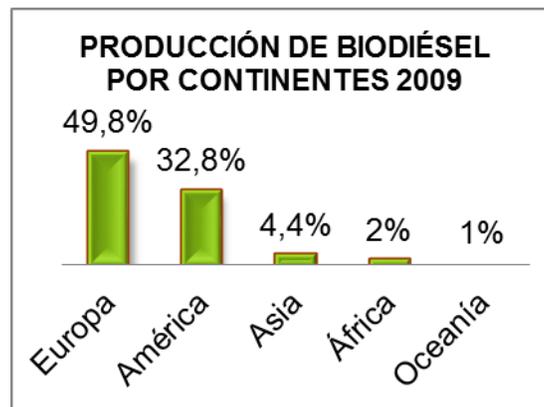
Según el Departamento de Biocarburantes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de España, *“en los primeros 9 años del nuevo milenio, la producción mundial de biodiesel se ha multiplicado por 10 hasta alcanzar los 15.000 millones de litros al año en 2009. Por su parte, la producción de etanol también ha aumentado significativamente, pasando de menos de 20.000 millones de litros al año en 2000 hasta 90.000 millones en 2009”*.¹¹²

La siguiente grafica muestra la distribución mundial de biodiesel según la producción por continente, culminada el año 2009, evidenciando que Europa es el mayor productor a nivel mundial con un 49,8%, seguido de América con una participación del 32,8%.

¹¹¹ Proexport Colombia. (2009). *Invierta en Colombia Trabajo, Compromiso, Ingenio. Sector Biocombustibles*, 10. Recuperado el 4 de mayo de 2012, de <http://www.slideshare.net/inviertaencolombia/sector-biocombustibles-proexport-1187025>

¹¹² Infinita Renovables. (2011). Informe Sectorial 2010, 6. Recuperado el 5 de mayo de 2012, de <http://www.infinitarenovables.es/noticia.php?id=67>

Gráfico 12: Producción de biodiésel por continentes 2009



Elaboración propia

Fuente: Infinita Renovables:Informe sectorial 2010

Esta gran ventaja por parte del continente europeo frente a los demás, se explica gracias a que la Unión Europea poseía a 2010, 245 plantas productoras de biodiesel con una capacidad de producción instalada para producir 84.330 toneladas por cada planta al año. Hecho que es evidenciado al comparar el número de plantas productoras de biodiesel junto con sus capacidades de producción, en donde si bien es cierto que el continente americano posee un mayor número de plantas productoras de biodiesel, éstas poseen en promedio una capacidad instalada de producción mucho menor a la de las plantas de la Unión Europea. Según datos de la CADER y Fedebiocombustibles, en el año 2010 el promedio de capacidad de producción instalada en el continente americano no superaba las 80.000 toneladas de capacidad en cada planta en promedio.

Sin embargo, el mayor productor de biodiesel y etanol a nivel mundial para el año 2010, fue Estados Unidos según datos de la Global Biofuels Center (GBC)¹¹³. En este ranking Colombia ocupa el puesto número 19 a nivel mundial en cuanto a su capacidad de producción de etanol y el puesto 23 en cuanto a su capacidad de producción de biodiesel; es por esto que Colombia tiene mucho camino por delante en cuanto a la producción de biocombustibles en comparación

¹¹³ Torres y Carrera, Consultores de Comunicación. (2011). Informe Biocombustibles 2010, 5. Recuperado el 5 de mayo de 2012, de <http://www.torresycarrera.com/newcorp/wp-content/uploads/2011/04/Informe-Biocombustibles-2010.pdf>

con los países más representativos en este subsector, pero también demuestra el gran avance obtenido por el país en este corto periodo de tiempo.

Las políticas implementadas en la primera década del nuevo milenio a lo largo de un creciente número de Estados en el mundo han hecho que la demanda de biocombustibles a nivel mundial este aumentado de manera rápida al exigir niveles de mezclas fijos entre los biocombustibles y los hidrocarburos, los cuales terminarán en las manos de los consumidores finales.

1.6.2. Normatividad y legislación de la IED para el periodo 2002 – 2010

El Gobierno de Colombia, mediante la Ley 693 de 2001, “*estableció que a partir del año 2005 la gasolina colombiana debía tener elementos oxigenados que disminuyeran las emisiones nocivas para el medio ambiente*”.¹¹⁴ Esta ley le dio al país la entrada al mercado mundial de los combustibles provenientes de los vegetales, los cuales ya eran utilizados por otros países desde hace varios años con el fin de mitigar el impacto ambiental y contrarrestar las fuertes fluctuaciones que presentaba el precio del petróleo.

El principal objetivo del gobierno al diseñar la Ley 693 de 2001 fue el de empezar a trabajar en miras de lograr una diversificación de la canasta energética del país, en donde el desarrollo de biocarburantes como el etanol a partir de la caña de azúcar y el biocombustible a partir de la palma africana y yuca brava, lograrán ganar participación en el

mercado reduciendo la hegemonía energética del país que se encuentra en manos del petróleo y sus derivados. En consecuencia, el país se vería beneficiado en múltiples frentes de la economía en donde al impulsar el crecimiento de un sector emergente, se crearán nuevas oportunidades de trabajo para la base laboral en tareas propias de agricultura y desarrollo rural; además, se obtendrá una mejora en la calidad de los combustibles junto con un crecimiento agroindustrial. Adicionalmente, esta ley determinó que la gasolina utilizada en ciudades en donde habiten más de 500.000 habitantes, deberá contener compuestos oxigenados como los biocombustibles.

Con el trámite de la Ley 939 de 2004 se buscó cumplir con la anterior normativa, ya que se abre el camino para el desarrollo del subsector de los biocombustibles en el país al definir el marco legal en cuanto al uso de biocombustibles, en donde se destaca un fuerte beneficio tributario para cultivos de tardío rendimiento, el cual es el caso de la palma africana que se utiliza para la

¹¹⁴ Higuera, O.F. & Trisancho, J.L & Flórez L.C. (2007). Universidad Tecnológica de Pereira. *Biocombustibles y su aplicación en Colombia*. Recuperado el día 10 de Marzo de 2012.

producción de biodiesel; este beneficio exime del impuesto de renta. A través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se ha promocionado el crecimiento de este subsector mediante los instrumentos de política pública, y este a su vez le encargó al Ministerio de Minas y Energía (MME) la tarea de que a 2010 la gasolina corriente tuviera al menos un 10% de Etanol en su composición, y que el diesel tuviera al menos un 5% de Biodiesel en su composición.

De la misma manera, el MME es el encargado de establecer requisitos técnicos y de seguridad para poder producir y utilizar biocombustibles en Colombia. De allí se desprenden las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 18 1069 de 2005: Resolución por medio de la cual se estipula la regulación técnica en relación con la producción, acopio, distribución y puntos de mezcla de alcoholes carburantes y su uso en los combustibles nacionales e importados.

- Resolución No. 18 0243 de 2008: Resolución por medio de la cual se estipulan las normas para el registro de productores y/o importadores de biocombustibles para uso en motores diesel, además de otras disposiciones en relación con su mezcla con el diesel de origen fósil.

En cuanto a la reglamentación de los precios, el MME es el encargado de regular el precio de los biocombustibles en el país ya que no existe un mercado lo suficientemente líquido y estable que permita ser tomado como referencia en cuanto al precio del producto. Debido a esto, el MME ideó un sistema de fijación de precio en el cual se tienen en cuenta los costos de oportunidad de sus productos complementarios y los de los usos alternativos de las materias primas utilizadas en su producción, así como los costos eficientes de la transformación de las materias primas. De aquí se desprenden las siguientes resoluciones:

- Resolución 18 1088 de 2005: Primera resolución en la cual se regula el precio por galón para el Etanol. Esta resolución fue modificada por las resoluciones 18 0222 de 2006 y 18 1335 de 2007, las cuales fueron modificadas por la resolución 18 1232 de 2008, y esta última fue modificada a su vez por la resolución 18 0120 de 2009.

Seguendo las disposiciones de la anterior resolución, el precio por galón para el Etanol se establecerá a partir del precio mayor que resulte de siguientes casos:

Un precio que tome como referencia el costo de oportunidad de los usos alternativos de la materia prima más eficiente utilizada para la producción de alcohol carburante (Se calcula a partir del precio de paridad exportación del azúcar blanco refinado).

Un precio que tome como referencia los precios internacionales de la gasolina, ajustados por los cambios en las propiedades de estos combustibles como resultado de la mezcla: i) aumento del precio por mejoras en octanaje y la disminución en el contenido de azufre; y ii) disminución del precio causado por el menor poder calorífico del alcohol carburante frente a las gasolinas (Se calcula a partir del precio paridad exportación de la gasolina. Se tendrá en cuenta la valoración de los beneficios ambientales y de octanaje así como la capacidad calorífica del etanol en relación con la de la gasolina fósil).

Un precio mínimo que permita atenuar las consecuencias de reducciones considerables en los anteriores.

(Unidad de Planeación Minero Energética, 2009, p.13).

- Resolución 18 1780 de 2005: Primera resolución en la cual se fija el precio del galón de ACPM mezclado con biodiesel que será usado en los motores diesel, en donde se tendrán en cuenta los costos de oportunidad de las materias primas de la producción del biodiesel así como del ACPM derivado del petróleo. Dicha resolución fue modificada por las resoluciones 18 0212 de 2007 y 18 2158 de 2007. En el año 2009 se emitió la resolución 18 0134 que modificó las anteriores resoluciones, y en la cual se expuso la manera en que se deberán fijar los precios del ACPM mezclado con biodiesel de la siguiente manera:

Un precio que tome como referencia el costo de oportunidad de los usos alternativos de la materia prima más eficiente utilizada para la producción del biocombustible, calculado a partir del precio de referencia del mercado interno de aceite de palma, con sus respectivos ajustes por calidad. Adicionalmente, se

tendrá en cuenta el precio internacional del metanol como insumo en su producción y el cálculo de un Factor Eficiente de Producción.

Un precio que tome como referencia los precios internacionales del diesel, medido sobre la base actual en la que se fijan los precios internos del ACPM, con un ajuste referido a los cambios en las propiedades de estos combustibles como resultado de la mezcla: i) aumento del precio por mejoras en cetanaje y la disminución en el contenido de azufre; y ii) disminución del precio causado por el menor poder calorífico del biocombustible frente al diesel de origen fósil.

Un precio mínimo que permita atenuar las consecuencias de reducciones considerables en los anteriores precios. Dicho precio se fijó en \$6.545/galón a precios del 2008, bajo análisis de costos de la producción del biocombustible para uso en motores diesel tomando como referencia el costo promedio de las materias primas en los últimos 10 años, el cual se debe actualizar anualmente de acuerdo con el comportamiento del índice de precios al productor en un 70% y del comportamiento de la tasa de cambio en un 30%.

(Unidad de Planeación Minero Energética, 2009, p.14).

El MME en conjunto con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) *“son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los combustibles establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles.”*¹¹⁵ Estas dos entidades gubernamentales han expedido las siguientes resoluciones:

- Resolución 1565 de 2004: La presente resolución busca regular los lineamientos medioambientales de calidad para los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos, calderas de uso comercial e industrial, y en motores de combustión interna.

- Resolución 18 0782 de 2007: Esta resolución impone los criterios de calidad que se deben tener en cuenta a la hora de seleccionar los biocombustibles (etanol) que serán destinados para mezclarse junto con la gasolina, con el fin de prestar el mejor rendimiento en los motores de combustión.

¹¹⁵ Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3510. *Lineamientos de Política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia*. Recuperado el día 3 de Marzo de 2012.

- Resolución 18 2087 de 2007: Esta resolución impone los criterios de calidad que se deben tener en cuenta a la hora de seleccionar los biocombustibles (biodiesel) que serán destinados para mezclarse junto con el diesel, con el fin de prestar el mejor rendimiento en los motores de diesel.

- Resolución 18 0243 de 2008: La presente resolución puntualizó el registro de productores de biodiesel y definió las obligaciones de estos productores para con el uso del biocarburante en los combustibles nacionales e importados.

Para fomentar la producción y consumo de biocombustibles en Colombia, se estableció una serie de exenciones de impuestos en el marco normativo de las leyes 788 de 2002 y 939 de 2004 así:

- Ley 788 de 2002: Esta ley exime del IVA, del impuesto global y de la sobretasa al Etanol que se mezcle con la gasolina corriente.

- Ley 939 de 2004: Esta ley exime del IVA y del impuesto global al biodiesel, e instaura una exención de renta líquida por 10 años a las nuevas plantaciones de palma aceite que se desarrollen antes del año 2015.

Por medio de la implementación de estas políticas públicas, el país le ha apuntado a generar un impacto en el subsector de los biocombustibles de manera que se presente un desarrollo sostenible en miras a un futuro energético en donde se presente una mayor participación de los biocarburantes en la canasta energética nacional y mundial. De esta manera, y según se expresa en el documento Conpes 3510, estas políticas se han implementado con el fin de crear en el corto plazo un escenario en el cual se mejoren considerablemente las condiciones productivas y competitivas de los biocombustibles para así lograr suplir la demanda nacional de biocarburantes inicialmente; una vez logrado esto, se espera destinar los excedentes de producción a cubrir parcialmente la demanda internacional de biocombustibles que se encuentra en aumento.

Para cumplir este ambicioso objetivo, en el año 2008 se crea la Comisión Intersectorial para el manejo de Biocombustibles por medio del decreto 2328 de 2008, con el fin de coordinar el proceso de creación y puesta en marcha de las

políticas públicas en materia de biocombustibles. Entre sus funciones más importantes se encuentran:

- Coordinar el proceso de formulación e implementación de políticas en materia de biocombustibles que adopten, formulen y ejecuten los diferentes organismos y entidades del Estado.

- Recomendar al Departamento Nacional de Planeación, que presente a consideración del Conpes los documentos en los que se plasme la política en materia de producción y manejo de biocombustibles;

- Coordinar con el sector privado planes nacionales que contengan estrategias para el manejo de las materias primas dirigidas a la producción de biocombustibles,

- Concertar acciones para promover el desarrollo y la innovación en la producción y manejo de biocombustibles.

- Propender por la participación del país en los diferentes foros regionales y multilaterales que adelanten los organismos internacionales en materias relacionadas con la producción y el manejo de biocombustibles.

- Promover mecanismos de cooperación entre entidades nacionales e internacionales en relación con la producción y el manejo de biocombustibles.

(Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Decreto 2328 de 2008 p.2).

Las normativas y regulaciones que atañen al subsector de los biocombustibles han sido muy dinámicas a lo largo de los años debido a que el gobierno colombiano quiere mantener un constante mejoramiento en sus políticas públicas de acuerdo a la evolución que vaya presentando este subsector de la economía a nivel nacional e internacional, con el fin de obtener los niveles más altos de competitividad y productividad.

1.6.3. Inversión Extranjera Directa en el Subsector 2002 – 2010

Pocos años después de que el gobierno del expresidente Álvaro Uribe publicará su política pública en lo referente a los biocombustibles y sus beneficios, inversionistas de diferentes partes del mundo fijaron su mirada en las oportunidades de negocio que se observaban en Colombia.

En el año 2006, se creó la empresa *Clean Energy S.A.*, en la zona franca ubicada en Barranquilla en donde por medio de la inversión de capitales suizos se instauró esta nueva modalidad de inversión en pro de la generación de biocombustibles, en donde por medio de la inversión de USD 12 millones, se sembraron 7.000 hectáreas de palma africana y se construyó una planta de biodiesel con capacidad de producción de 30.000 toneladas de biocarburantes al año

El año 2008, el cual reportó un nuevo récord histórico de inversión extranjera directa al alcanzar la cifra de 10.853 millones de dólares, fue un año especial para la IED en materia de biocombustibles, ya que un porcentaje importante de dicho monto estuvo destinado al desarrollo de 15 proyectos nuevos con empresas de muy alto nivel, en sectores como el farmacéutico, la electrónica y los biocombustibles.

En un especial de Colombia, el diario de mayor circulación en Estados Unidos, *USA Today*, destacó la situación del país en relación al crecimiento de la Inversión Extranjera Directa, la cual ofrece grandes beneficios y oportunidades a los inversionistas en varios sectores como la minería, la infraestructura, la innovación y la agricultura. De esta manera, el país americano empezó a indagar más aun sobre las condiciones para invertir en Colombia, llevándose consigo una muy grata sorpresa al encontrar fascinantes oportunidades de inversión en el país gracias a las políticas públicas que habían sido impulsadas por el gobierno del expresidente Álvaro Uribe.

El incremento del flujo de capitales extranjeros hacia el país durante el periodo 2002 -2010 enfocados hacia la producción de biocombustibles y de sus materias primas permitió la creación en Colombia de nuevas empresas sólidas y ricas en capital compuestas por capital extranjero y capital colombiano trabajando en conjunto por el desarrollo sostenible del subsector de los biocombustibles. Un caso sobresaliente, es la empresa *Odin Energy Santa Marta Corporation S.A.* la cual fue *“constituida en el año 2006 bajo la ley colombiana, dedicada a la refinación, transporte, almacenaje y comercialización de biodiesel de aceite de palma y sus subproductos. Se encuentra ubicada estratégicamente en medio de un área de producción de aceite de palma, como lo es la ciudad de Santa Marta, en donde cuenta con una planta de multi-materia prima de alta tecnología.”*¹¹⁶

Actualmente, la planta de *Odin Energy Santa Marta Corporation S.A.* produce 3.600 toneladas de biodiesel al mes y se encuentra adelantando un importante proyecto de construcción de una unidad mezcladora de biocombustibles financiado por, *Odin Energy Corporation*, su casa matriz ubicada en Panamá. La comercializadora *C.I. Odin Petroleum Colombia S.A.S.* distribuye el biodiesel y subproductos de *Odin Energy Santa Marta Corporation S.A.* en el mercado colombiano y a nivel internacional, en las áreas cercanas del Caribe, Centro y Sur América.

Empresas como esta, son la muestra clara de la IED en Colombia en materia de biocombustibles, y también el claro ejemplo de la importancia de estas alianzas de capitales para poder generar un crecimiento óptimo tanto en la producción de productos como en la generación de empleo a nivel nacional.

Además, en este periodo se instauraron las denominadas zonas francas uniempresariales, herramientas por medio de las cuales Colombia incentivó la inversión tanto nacional como extranjera. Estas zonas francas uniempresariales le ofrecen a los beneficiarios la libertad de ubicación en el país, además de incentivos tributarios, cambiarios y aduaneros, a cambio de importantes inversiones y de un compromiso de generación de empleo.

¹¹⁶ Odin Energy Santa Marta Corporation S.A. Quienes Somos Recuperado el día 7 de Junio de 2012, de http://www.odinenergysantamarta.com/es/content/quienes-somos_2.html

Para el caso de los proyectos del sector agroindustrial, como el de los biocombustibles, basta con que las inversiones propuestas superen los USD 17,5 millones y generen por lo menos 500 empleos directos. La ganancia para el país ha sido doble, pues si bien la decisión de inversión ha afectado positivamente en la generación de empleo, y se han desarrollado nuevas tecnologías y conocimiento.

El buen momento que atraviesa la inversión extranjera en el país y las garantías que ofrece el régimen franco, ha despertado el interés del sector empresarial, que ve en las zonas francas la mejor manera de dinamizar los negocios.

El expresidente de la república, Álvaro Uribe Vélez, se reunió en el año 2008 en Montería con varios empresarios extranjeros interesados en invertir en proyectos de biocombustibles en el país. Uribe explicó las perspectivas y las políticas del Gobierno Nacional para fomentar proyectos de combustibles biológicos en algunas regiones de Colombia así como las garantías que brindaba el país para los inversionistas, como son la seguridad democrática y la confianza inversionista sostenida en el tiempo.

El proyecto de inversión extranjera se canalizó a través de una empresa de biocombustibles llamada *Grupo Ethanol Colombia S.A. (Ethacol)*, para producir 900 mil litros de etanol diarios en Mapiripán, Meta. Lo más importante de estos proyectos de biocombustibles es la generación de empleo en Colombia.

Desde el año 2001, el país ha unificado esfuerzos por atraer la inversión extranjera hacia la generación de biocombustibles por medio de la generación ambientalmente sostenible de energías alternativas a los combustibles de origen fósil.

Una fortaleza indudable que ha presentado el subsector de los biocombustibles a lo largo de los años ha sido la constante comunicación entre los entes gubernamentales encargados de la generación y aprobación de políticas públicas en el país, así como la afinidad por parte de los diferentes partidos políticos a favor del fomento y desarrollo de los biocombustibles en Colombia. De

este modo, esta política de Estado ha trascendido en el tiempo y no se ha visto amenazada por los cambios de Gobierno o del Poder Legislativo.

En el año 2008, el grupo empresarial israelí *Merhav* concretó un proyecto de inversión en una planta de etanol en Pivijai, Magdalena. La planta estará lista para el año 2014 y tendrá una capacidad instalada para producir 376.000 litros al día, es decir 112 millones de litros de etanol anhidro de caña de azúcar; además se espera generar entre 1000 y 1200 empleos directos, y 6000 indirectos con una inversión aproximada de USD 350 millones.

Del mismo modo, en el año 2009 la empresa española Vetra Energía cerró un negocio con la empresa Petrotesting Colombia, dando origen al Grupo GPC. *“Así lo informó la firma que explicó que tras la capitalización cercana a los US\$20 millones que hizo en 2009, se trazó la meta de desarrollar variedades, fertilizantes y pesticidas a partir de la yuca amarga, para así generar 20.000 litros de alcohol carburante por día, con una productividad de 45 toneladas por hectárea. La planta en la que ya se invirtieron US\$12 millones, de los US\$17 presupuestados, estará en producción comercial a mediados de año.”*¹¹⁷

El Grupo GPC ya había realizado inversiones en el país desde el año 2004 por valor de USD 17 millones en un proyecto de producción de etanol a partir de la yuca amarga, en el Departamento del Meta donde se cultivaron 2.000 hectáreas para la producción del biocombustible.

La industria petrolera del país, sabiendo que la canasta energética debe diversificarse y teniendo la certeza de que el petróleo llegará a su fin, se esta preocupando por la generación de combustibles ambientalmente amigables y biosostenibles como el biodiesel y el etanol. Por esto, la empresa insignia de Colombia en materia petrolera Ecopetrol, desde el año 2010 destinó un gran capital para incursionar en el mercado de los biocarburantes nacionales y mundiales. El 29 de Julio de 2010, *“el grupo español Isolux Corsán firmó un contrato para la construcción de una planta de etanol de caña de azúcar de 140*

¹¹⁷ ACOLGEN. Grupo GPC, antes Petrotesting, apostará en 2009 a los biocombustibles. Recuperado el día 7 de Junio de 2012, de http://www.odinenergysantamarta.com/es/content/quienes-somos_2.html

Portafolio. A Ecopetrol le ha ido bien en todos los negocios 7.000. Recuperado el día 4 de Junio de 2012, de <http://www.portafolio.com.co/archivo/documento/MAM-4073346>

millones de dólares para Ecopetrol, que marca la incursión de la compañía en el negocio de los biocombustibles, informaron las empresas. Isolux Corsán, basada en Madrid, agregó que la planta en los Llanos se instalará para la filial de Ecopetrol Bioenergy, y tendrá una capacidad de procesamiento de 2,10 millones de toneladas al año, así como una planta eléctrica de 40 megavatios que usará los residuos de la caña.”¹¹⁸

Estas inversiones por parte de inversionistas nacionales, extranjeros y/o en conjunto, han demostrado que Colombia en el periodo 2002 – 2010 se convirtió en un país atractivo para la IED, y no solo eso, también ha sido el periodo en donde se han creado la mayor cantidad de empleos en este subsector de la economía, abriendo así nuevos océanos azules en el marco nacional e internacional de los negocios, y gracias a estas inversiones tan prometedoras, el futuro del subsector se torna optimista y provechoso.

¹¹⁸ Portafolio. A Ecopetrol le ha ido bien en todos los negocios 7.000. Recuperado el día 4 de Junio de 2012, de <http://www.portafolio.com.co/archivo/documento/MAM-4073346>

2. SEGUROS

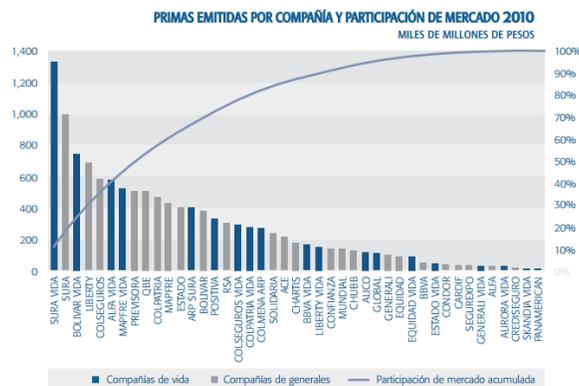
2.1. Contextualización del sector

El sector asegurador surge de la necesidad de las industrias por proteger su capital de inversión y su patrimonio además de la promoción del ahorro personal. Con esto el sector se convierte en un inversionista institucional de las diferentes actividades que realiza cada compañía y con su capacidad de indemnización permite mantener los niveles de producción de las mismas¹¹⁹.

La composición del sector, según Vargas y Concha, “durante 2010 la industria aseguradora colombiana contó con la participación de 43 entidades en el mercado, 19 compañías de seguros de vida y 24 de seguros generales 12. A continuación se observa la producción de la industria por compañía y el acumulado de la participación de mercado. Se encuentra que 18 compañías emiten el 80% de las primas de la industria, 8 de ellas de seguros de vida y 10 de seguros generales”¹²⁰.

A continuación se expone la gráfica de Herfindahl-Hirshman para ver las participaciones de empresas en el mercado.

Gráfico 13: Primas emitidas por compañía y participación de mercado 2010



Fuente: FASECOLDA

¹¹⁹ FASECOLDA. *Sobre FASECOLDA*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoConocimiento/S/sobre_fasecolda/sobre_fasecolda.asp?Cambiar=SobreFASECOLDA

¹²⁰ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

De acuerdo con Vargas y Concha, “Este índice corresponde a la sumatoria de las participaciones al cuadrado de todas las firmas en el mercado y oscila entre 0 y 1, donde cero es la mínima concentración al haber infinitas firmas y 1 es la máxima concentración al existir un monopolio. El estándar internacional para considerar un mercado de alta concentración es de un índice mayor a 0.18, el límite inferior está dado por el número de empresas en el mercado. Como se puede observar en la siguiente gráfica, el índice de concentración de la industria aseguradora ha permanecido en niveles de concentración normales”¹²¹.

De acuerdo con la tabla de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de la superintendencia financiera, el sector de seguro está compuesto por los seguros generales, los seguros de vida, reaseguros, capitalización, y servicios de seguros sociales de salud. Para un mejor abordaje de todos los subsectores, se usará la división hecha por Vargas y Concha que quedaría de la siguiente manera:

Cuadro15: Seguros

Seguros de Daños	Seguros de Vida	Seguridad Social
Automóviles	Vida grupo y Colectivo	Pensiones Ley 100
Crédito	Accidente Personales	Riesgos Profesionales
Cumplimiento	Educativo	Seguros Previsionales
Incendio y Lucro Cesante	Exequias	
Ingeniería	Salud	
Manejo	Vida Individual	

¹²¹ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

Responsabilidad Civil	Otros	
SOAT		
Terremoto		
Transporte		
Otros		

Fuente: Vargas y Concha.

Uno de los objetivos principales del sector es impulsar la cultura del seguro y la implementación de tecnología que permitan la expansión del mismo. Así como el seguimiento de los proyectos de ley impulsados por el Congreso de la Republica.

Este sector centra su funcionamiento en el manejo del riesgo y en las actividades básicas como lo son la operación técnica y financiera. La primera se refiere al análisis del riesgo y al pago de indemnizaciones en cualquier eventualidad, la segunda se deriva del manejo del portafolio de diferentes productos de las aseguradores como los son las reservas, el capital regulatorio y recursos propios. El desarrollo de ambas operaciones da como resultado el conjunto de la industria¹²².

A lo largo del desarrollo y crecimiento del sector se han afianzado los productos y las coberturas al igual que las indemnizaciones. En el sector encontramos la rama de los automóviles con el que se busca proteger el patrimonio de las personas así como el riesgo de accidentes automovilísticos, cobertura de responsabilidad civil y hurto de automóviles. Una rama relacionada con la mencionada anteriormente es la del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito). La rama de cumplimiento que se debe tener en cuenta a la hora de acceder a la contratación del estado con la que se permite que el Gobierno tenga una mayor seguridad a la hora de un posible incumplimiento por parte del contratista.

Otro aspecto relevante para el sector es el seguro de hogar en el que se busca cubrir riesgos de terremotos e incendios. También busca con el

¹²² María José Vargas, Ángela Conca. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

microseguro no solo implementar una nueva línea de negocio estratégica sino aumentar su cobertura ofreciendo seguros a personas por debajo de la línea de la pobreza¹²³.

Otra línea de negocio es la de riesgos profesionales con la que se quiere proteger y prevenir a los trabajadores contra los riesgos de accidentes y enfermedad profesional. Esta se complementa con la de seguridad social con la que se busca que el trabajador asegure su futuro y su condición de vida a la hora de su retiro¹²⁴.

Por otro lado se encuentra la rama de transporte la cual tiene como objetivo proteger la mercancía transportada por vía fluvial, férrea, aérea o marítima de las diferentes industrias que la requieran¹²⁵.

Pero quizás una de las más importantes dentro del sector por su alta competitividad y la generación de ingresos para las diferentes compañías aseguradoras es la Póliza de Vida la cual nace con el objetivo de brindar la protección de un grupo familiar el cual no está exento de enfrentarse a situaciones imprevistas como la muerte o enfermedad de alguno de los miembros. Por su importancia en el sistema FASECOLDA (Federación de Aseguradores de Colombia) la divide en diferentes nichos de mercado como los son la protección de vida individual, Vida de grupo familiar, accidentes personales (incapacidad total y permanente), salud, exequias, educativo, enfermedades de alto costo y pensiones voluntarias.

Vale la pena hacer énfasis en que las compañías aseguradoras que comprenden dicha rama no están autorizadas para comercializar seguros de daños y que estas están autorizadas para comercializar las pólizas a corto plazo.

¹²³ FASECOLDA. *Sobre FASECOLDA*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoConocimiento/S/sobre_fasecolda/sobre_fasecolda.asp?Cambiar=SobreFASECOLDA

¹²⁴ FASECOLDA. *Sobre FASECOLDA*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoConocimiento/S/sobre_fasecolda/sobre_fasecolda.asp?Cambiar=SobreFASECOLDA

¹²⁵ FASECOLDA. *Sobre FASECOLDA*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoConocimiento/S/sobre_fasecolda/sobre_fasecolda.asp?Cambiar=SobreFASECOLDA

Y que la rama de Seguridad Social solo puede ser comercializada por estas compañías¹²⁶.

A continuación se expone una contextualización de todos los ramos y luego el comportamiento de cada uno de estos subsectores en el periodo 2002 a 2010.

De acuerdo con Ingrid Vergara Calderón, Desde el 2005, el gremio se trazó un norte identificando su manera de actuar para enfrentar retos futuros y en su ejercicio de planeación estratégica, identificó cuatro grandes objetivos: el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad y rentabilidad, la representación y defensa del sector asegurador ante diferentes audiencias, la generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y el mundo, así como la promoción de una mejor imagen de la industria aseguradora colombiana.

En términos de estabilidad y rentabilidad, el índice de penetración de la industria aseguradora pasó de 2,4% en el 2006 a 2,6% en el 2010¹²⁷.

"El mercado de micro seguros se expandió a 2.7 millones de asegurados a febrero de 2010 y se desarrolló la campaña de la lotería de la vida 2007-2010, la cual busca contribuir con la concientización y conocimiento del seguro"¹²⁸.

Se establecieron programas y proyectos de educación financiera, trabajos en temas de seguro de desempleo, seguros agrícolas etc. y acciones en conjunto con el gobierno como lo fueron en temas de riesgos profesionales y seguros obligatorios de tránsito¹²⁹.

Para la representación y defensa del sector ante el país, las tres ramas de poder colombianas, y los organismos internacionales, "Fasecolda hizo presencia

¹²⁶ María José Vargas, Ángela Conca. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

¹²⁷ Ingrid Vergara Calderón. Termómetro por los objetivos del gremio. Recopilado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/revista140final.pdf>

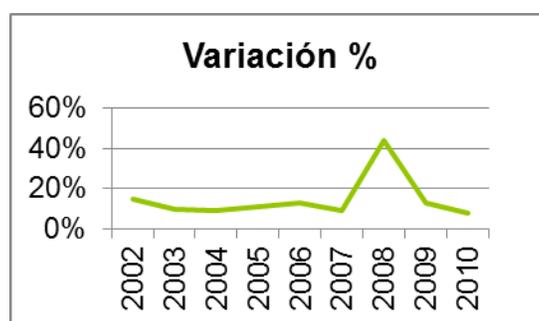
¹²⁸ Ingrid Vergara Calderón. Termómetro por los objetivos del gremio. Recopilado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/revista140final.pdf>

¹²⁹ Ingrid Vergara Calderón. Termómetro por los objetivos del gremio. Recopilado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/revista140final.pdf>

activa y permanente en sesiones del congreso de la república y se contrató firma externa para fortalecer la presencia y seguimiento de proyectos legislativos. Se evitó legislación adversa en ramos como SOAT, Riesgos profesionales, reformas en la salud, y se incluyeron iniciativas del gremio en proyectos de ley como la reforma financiera de salud tributaria etc."¹³⁰.

A continuación observarán las gráficas que tienen que ver con las operaciones financieras del sector las cuales incluyen, las reservas técnicas y las inversiones.

Gráfico 14: Operación financiera del sector



Fuente: Vargas y Concha

"Las reservas técnicas constituyen el mayor pasivo con el que cuentan las compañías aseguradoras. Éstas son consideradas una cuenta por pagar a los asegurados en la medida en que son recursos que las compañías deben mantener para afrontar posibles siniestros de sus clientes"¹³¹.

Cómo se puede observar en la gráfica, durante el 2008 se presentó el mayor crecimiento de la década que, de acuerdo a Vargas y Concha, fue debido a la entrada al mercado de Positiva, la cual contaba con las reservas de riesgos profesionales del Seguro Social que estaban alrededor de los 3 billones de pesos.

Las reservas técnicas se encuentran compuestas principalmente por la reserva matemática que se debe reajustar anualmente a un porcentaje fijo del 4%.

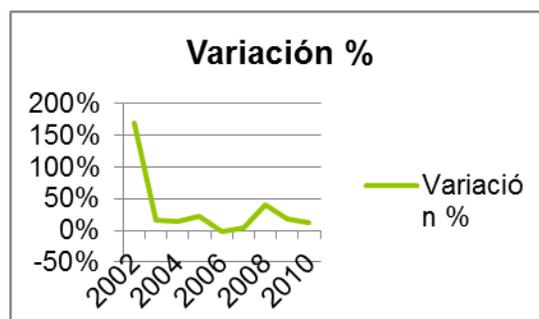
¹³⁰ Ingrid Vergara Calderón. Termómetro por los objetivos del gremio. Recopilado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/revista140final.pdf>

¹³¹ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

La desaceleración en la constitución de reservas que se da en el último año puede explicarse por el comportamiento de este componente de la reserva por dos razones; primero el ramo de rentas vitalicias se ha visto afectado negativamente por las bajas tasas de interés en el mercado (por debajo del 4%real) y segundo por barreras de penetración que ha presentado el sector derivando una menor emisión y por ende una menor constitución de reservas¹³².

Para terminar de complementar las operaciones financieras, a continuación se muestra la gráfica de variación porcentual de las inversiones de la industria aseguradora.

Gráfico 15: Inversiones de la industria aseguradora



Fuente: Vargas y Concha.

De acuerdo con Vargas y Concha, Las inversiones de la industria, un 75% corresponde a inversiones de compañías de seguros de vida, las cuales han venido adquiriendo importancia durante los últimos años, y que en 2002 representaban el 56% del total de las inversiones. Estas inversiones son valoradas a precio de mercado por lo que cualquier variación del mismo tiene un efecto directo en las inversiones.

Es esta entonces una breve introducción a los subsectores que componen el sector de Seguros colombiano. A continuación se expone el comportamiento de cada ramo; Seguros Generales, Seguros de Vida y Seguridad Social, repasando tanto la producción como sus costos operativos.

¹³² María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

A. SEGUROS GENERALES:

Cómo se mencionó anteriormente, el comportamiento se estudiará por medio de las operaciones financieras y las operaciones técnicas.

En cuanto a la operaciones técnicas, se presentan las gráficas de emisión de primas, siniestros pagados, comisiones a intermediarios y gastos administrativos y personal.

A continuación se presenta los resultados del comportamiento del sector de seguros generales durante el periodo 2002 a 2010.

Gráfico 16: Primas emitidas seguros de daños



Fuente: Vargas y Concha.

En la gráfica se puede observar la emisión de primas emitidas (o producción del subsector) para el periodo 2002 a 2010. Se muestra un decrecimiento entre el 2002 y 2005, pero a partir de ese año empieza un crecimiento constante variando muy poco y tendiendo a buscar un punto estabilizador.

De acuerdo con Vargas y Concha, "Las primas de daños registraron un crecimiento de 6.3%, es decir 0.7 puntos porcentuales por encima del crecimiento promedio de los últimos 10 años. Por ciudades el comportamiento fue similar al observado en 2009, las tres principales ciudades fueron Bogotá (55%), Medellín (17%) y Cali (9%)"¹³³.

¹³³ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

De la misma forma, Vargas y Concha dicen que observando el comportamiento por ramos, los seguros que más contribuyeron al crecimiento del sector fueron autos (4,8%) y SOAT (8%) ligado al crecimiento de ventas de vehículos (37%). Por otro lado, los ramos que presentaron decrecimiento fueron transporte y seguros de crédito, esto por el deterioro de las relaciones con Venezuela y menores exportaciones de bienes no tradicionales pertenecientes al sector industrial.

Comparando al sector con la región latinoamericana, "(...) Colombia tuvo un crecimiento en primas superior al promedio de la región latinoamericana. Para la Swiss re el ramo de daños sigue estando en un ciclo blando (desde el pico en tasas en 2004), caracterizado por tasas bajas por lo que a nivel mundial el índice combinado empeora pasando de 95% en 2006 a 103% en 2010"¹³⁴.

Según Vargas y Concha, en comparación con el escenario internacional, para el 2010 se tuvo un crecimiento real del 1,3% en donde las economías internacionales tuvieron un crecimiento del 7,4%, las avanzadas del 0.3% y el esperado de Latinoamérica era de 4%.

Importante a tener en cuenta del subsector es el pago de siniestros, del cual, a continuación se presenta su comportamiento en el periodo 2002-2010.

Gráfico 17: Siniestros pagados ramo de daños



Fuente: Vargas y Concha.

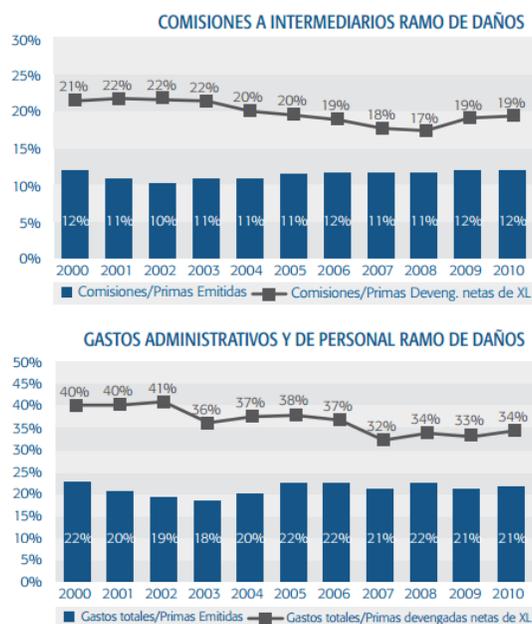
¹³⁴ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

De acuerdo con Vargas y Concha, y como se puede observar en la gráfica, hubo una baja generalizada en el 2010 respecto a lo observado en 2009 donde los ramos de cumplimiento, responsabilidad civil e incendio y aliadas tuvieron un comportamiento contrario debido a la ole invernal de finales de 2010.

Respecto a los picos vistos en los años 2005 y 2007 tiene que ver para el primero, una importante inyección de capital extranjero y para el segundo la entrada de Positiva al mercado. Acerca de esto se discutirá más a fondo más adelante.

Para continuar, se trae a colación las gráficas que corresponden a comisiones a intermediarios y gastos administrativos.

Gráfico 18: Comisiones y gastos ramo de daños



Fuente: Vargas y Concha.

De acuerdo Vargas y Concha, las comisiones a intermediarios se mantuvieron en 12% con relación a las primas emitidas pero respecto a las devengadas la relación aumentó 0,3 puntos porcentuales. En cuanto a gastos administrativos y de personal se a mantenido estable alrededor del 20% que, como se verá más adelante, el ramo de seguros generales ha tenido gastos

inferiores al ramo de seguros de vida en cuanto a la relación gastos totales/primas emitidas.

Para hacer una mejor profundización del sector, a continuación se presenta un análisis expuesto por María José Vargas y Ángela Concha haciendo referencia a los ramos que se desprenden de los seguros generales.

En cuanto a seguros de automóviles hubo un crecimiento del 4,8% entre el 2009 y el 2010. Esto principalmente por el número de vehículos con póliza voluntaria que incrementó 8,7% influenciado en gran medida por la venta de vehículos nuevos en el país.

La prima promedio pagada por este seguro en Colombia disminuyó 0,7% de 2009 al 2010 lo que de acuerdo con Vargas y Concha confirma la fuerte competencia que hay en el mercado.

Sin embargo el número de siniestros aumentó en un 1,4% en el mismo periodo. "Dentro de los factores que influyen en el menor costo de los siniestros está el comportamiento del dólar, que afecta el precio de los vehículos y los repuestos. El número de vehículos hurtados a diciembre disminuyó en 1,5% en el total nacional, aunque se incrementó en Cali (11.6%) y Medellín (8.6%)"¹³⁵.

En cuanto al SOAT, el crecimiento fue del 8% del 2009 al 2010, esto principalmente por, como se mencionó anteriormente, el aumento de ventas de vehículo en el periodo. Otros factores mencionados por Vargas y Concha son la entrada en funcionamiento del RUNT y el efecto del salario mínimo en el aumento de las tarifas del ramo. El crecimiento del periodo en pólizas vigentes fue de 7,8% dado principalmente por los vehículo de 6 o más pasajeros de uso privado (75%), el servicio público intermunicipal (18,4%) y las motocicletas (9,5%).

Por parte de los siniestros pagados, se presentó un aumento el 13,8% para el mismo periodo correspondiendo principalmente a los gastos médicos seguida de muerte.

El ramo de Transporte, para el año 2010 tuvo una desaceleración real del 6% siendo éste el tercer peor año de la primera década del siglo XXI. "Es

¹³⁵ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

importante señalar que la mayoría de los negocios en este ramo se suscriben con pólizas automáticas o flotantes a un año, tarifadas con base a la experiencia del año anterior y a las expectativas futuras. A finales del 2009, las expectativas de los industriales sobre el comportamiento de la producción en 2010 eran negativas 16, lo que se tradujo en una menor base de cotización y en consecuencia en menos primas para éste año. Como se explicó anteriormente, el 2010 resultó ser un año de crecimiento moderado, propulsado en gran parte por el auge del sector minero-energético"¹³⁶.

De acuerdo con Vargas y Concha, la caída de las exportaciones de Colombia a Venezuela fue uno de los principales factores de la caída de este ramo. Otro factor fue la reducción de la tasa promedio del mercado (aproximadamente 50% desde el 2005) por la fuerte competencia. La caída de los precios tiene su origen en el ajuste a los niveles de riesgo que se logró con la estrategia de seguridad de los últimos gobiernos, el mejoramiento de las prácticas logísticas, y reducción de los índices de velocidad del país.

De la misma forma los siniestros pagados del ramo decrecieron en el último año 19%. De esta forma, Dicen Vargas y Concha, la caída en términos de producción para el 2010, se equilibró con el mejoramiento de la siniestralidad.

También se debe tener en cuenta que "La fuerte competencia entre aseguradoras parece no ceder, y el resultado ha sido una caída constante de las tarifas en los últimos 5 años. El futuro económico inmediato plantea oportunidades interesantes, no sólo por el regreso de la economía a la senda de crecimiento, si no por las mayores expectativas de comercio internacional a la luz de los nuevos tratados de libre comercio y por la consolidación del auge minero energético. En la medida en que las aseguradoras logren adaptarse a la nueva realidad de tasas del mercado y a las oportunidades que brindará el entorno, el ramo de transporte podrá recuperar su participación en el negocio de seguros de daños"¹³⁷.

¹³⁶ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

¹³⁷ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

“Para 2010, el ramo de cumplimiento presenta un crecimiento real del 7.6% en la producción de primas emitidas en comparación con 2009. Asimismo, los siniestros pagados e incurridos muestran un incremento de 72.806 millones y 32.091 millones respectivamente, que junto al crecimiento de las primas del ramo, produjeron el aumento de los índices de siniestralidad bruta, retenida e incurrida para 2010”¹³⁸.

B. SEGUROS DE VIDA:

Para abordar este sector, se comienza con la gráfica que muestra el comportamiento de las primas emitidas para el periodo 2002 a 2010.

Gráfico 19: Primas emitidas seguros de vida



Fuente: Vargas y Concha.

Según Vargas y Concha, si bien para el 2010 se registraron 12.3 billones de primas emitidas, lo cual es similar al crecimiento proyectado de la economía colombiana, este es inferior al crecimiento promedio de la industria en los últimos 10 años el cual fue del 7%.

De la misma forma las autoras dicen que, cómo lo indica la gráfica, las primas de vida en el 2010 estuvieron 2.5% por encima del promedio de los últimos 10 años. La volatilidad observada en el crecimiento, se debe principalmente a los ramos de pensiones voluntarias y al de conmutación pensional. En el 2008 por

¹³⁸ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

ejemplo hubo la adquisición de la cartera pensional de Avianca por lo que en 2009 sin estas primas se registra una variación negativa.

Las autoras también señalan que los ramos de vida grupo (11%), riesgos profesionales (5%) y seguro previsional (8%) tuvieron el mayor crecimiento. Por otro lado, el que peor comportamiento tuvo fue el de pensiones con un decrecimiento del 30%, lo cual, está estrechamente relacionado a las condiciones poco favorables de interés y al riesgo de salario mínimo.

Además, "El crecimiento en 2010 para el grupo de otros seguros de vida, estuvo jalonado por el aumento de pensiones voluntarias, motivadas por los beneficios tributarios que ofrece este tipo de producto"¹³⁹.

También es posible observar que el crecimiento que se dio entre el 2005 y 2006 en primas emitidas está estrechamente relacionado con la inversión extranjera en el mismo año, el cual se muestra en la gráfica de inversión extranjera directa en el sector, temas que será más abordado en este capítulo.

A continuación, para complementar la parte de operaciones técnicas, se presenta el gráfico de siniestros pagados.

Gráfico 20: Siniestros pagados ramo de vida



Fuente: Vargas y Concha.

Teniendo como base para la medición del crecimiento los 800 mil millones de pesos, se observa que el crecimiento de pago de siniestros comenzó en el 2006, acelerándose en el 2008, para un decrecimiento hasta el 2010.

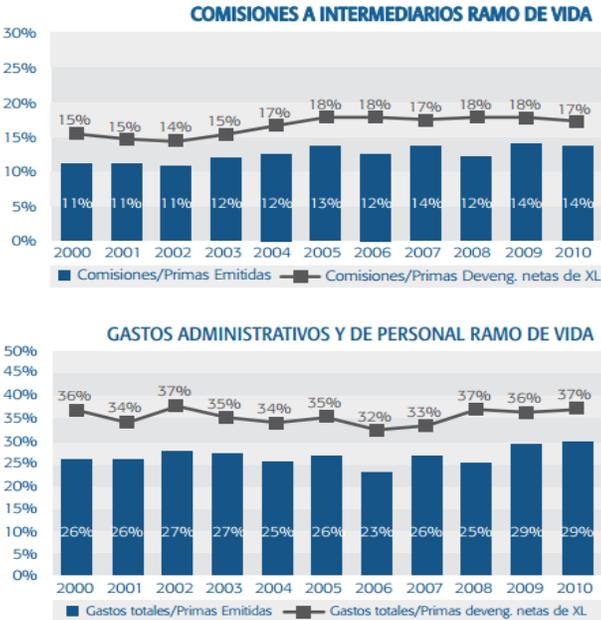
¹³⁹ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

La desaceleración experimentada entre el 2003 y el 2005 puede estar relacionada con la política de seguridad democrática lanzada por el entonces presidente de Colombia Álvaro Uribe Vélez que representó un crecimiento en la seguridad del país generando un decrecimiento en los fallecimientos a nivel nacional.

De igual forma se puede ver que el crecimiento del 2005 al 2006 está estrechamente relacionado con el crecimiento en la emisión de primas en el mismo año en la gráfica de primas emitidas por el sector.

Para terminar de complementar la operación técnica, se presentan a continuación los gráficos de comisiones a intermediarios y gastos administrativos.

Gráfico 21: Comisiones y gastos ramo de vida



Fuente: Vargas y Concha.

Como se puede observar en ambas gráficas tanto los gastos en comisionistas intermediarios como administrativos se han mantenido estables en toda la década. De acuerdo con Vargas y Concha, la variación del primero, entre el 2009 y 2010, se debe a las menores comisiones de seguro de exequias y educativos.

C. SEGURIDAD SOCIAL:

De este sector, Arbeláez et al dicen que se debe tener en cuenta que “Dentro de los ramos que componen el seguro de vida, el de Seguridad Social ha registrado una tendencia creciente, al pasar de representar cerca de 0,3% del PIB en 2000 a 0,5% en 2010. Dentro de este último, el de Rentas Vitalicias ha tenido un aumento importante, especialmente desde 2007 cuando pasó de casi 0,1% del PIB a 0,2%, seguido por el de Riesgos Profesionales. Por otro lado, sobresale que el ramo del Previsional de Invalidez y Sobrevivencia ha registrado un comportamiento menos dinámico con un aumento lento desde 2002”¹⁴⁰.

De acuerdo con Arbeláez et al, "En el mercado de seguros en Colombia existen actualmente 43 compañías, un número que ha disminuido en los últimos 15 años. En cuanto a las de seguros de vida, en la actualidad existen 19, de las cuales 4 operan Seguros Previsionales, frente a 7 en el año 2000”¹⁴¹.

En este subsector, Arbeláez et al, agrega que “Para el promedio de todas las compañías, las primas del Previsional representan cerca del 20% del total de primas emitidas de ramo de vida, aunque para algunas este porcentaje se acerca al 50%”¹⁴².

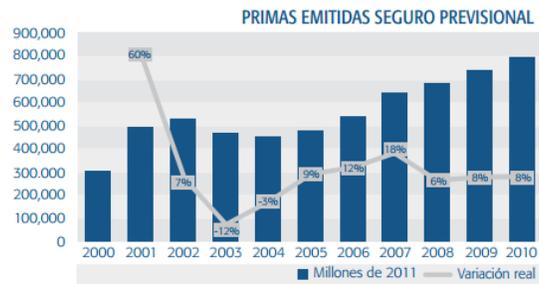
Para abordar este subsector de seguros, se comenzará con el ramo de Seguro Previsional. A continuación se presenta la gráfica de primas emitidas en el periodo 2002-2010.

¹⁴⁰ María Angélica Arbeláez, et al. Sostenibilidad del seguro previsional en Colombia. Recopilado el 2 de Junio de 2012, de <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Sostenibilidad-del-seguro-previsional-en-Colombia.-Informe-Final.pdf>

¹⁴¹ María Angélica Arbeláez, et al. Sostenibilidad del seguro previsional en Colombia. Recopilado el 2 de Junio de 2012, de <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Sostenibilidad-del-seguro-previsional-en-Colombia.-Informe-Final.pdf>

¹⁴² María Angélica Arbeláez, et al. Sostenibilidad del seguro previsional en Colombia. Recopilado el 2 de Junio de 2012, de <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Sostenibilidad-del-seguro-previsional-en-Colombia.-Informe-Final.pdf>

Gráfico 22: Primas emitidas seguro previsional



Fuente: Vargas y Concha.

De acuerdo con Arbeláez et al, es importante saber de este sector que después de las diferentes fusiones y adquisiciones entre compañías, actualmente operan Suramericana Vida, Bolívar, Alfa y Mapfre Vida. Para el 2005 dejó de operar Colpatria que llegó a contar con una importante participación en el 2002 (32%).

Los autores también agregan que “Otra característica de este mercado es que desde el inicio del sistema es común que las AFPs contraten el seguro previsional con compañías de seguros del mismo grupo financiero, cuando existen los dos tipos de entidades dentro de un mismo holding. En efecto, [...] Protección, desde 1994, ha contratado el Seguro Previsional con Suramericana, Porvenir con Seguros Alfa y Horizonte con BBVA, aunque en este último caso se han dado excepciones en los años 2002 y 2010. En los demás casos las AFPs han contratado el seguro con entidades diferentes a lo largo de los años”¹⁴³.

De acuerdo con Vargas y Concha, "El comportamiento de las primas de Seguro Previsional se explica principalmente por tres variables. Número de personas afiliadas al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) que realizan cotizaciones al sistema, el Ingreso Base sobre el que las realizan y el porcentaje de dicha cotización que se destina a sufragar la prima del seguro”¹⁴⁴.

Según Vargas y Concha, la combinación de las tres variables llevó a un aumento en el periodo 2009 a 2010, pues las dos primeras de las variables

¹⁴³ María Angélica Arbeláez, et al. Sostenibilidad del seguro previsional en Colombia. Recopilado el 2 de Junio de 2012, de <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Sostenibilidad-del-seguro-previsional-en-Colombia.-Informe-Final.pdf>

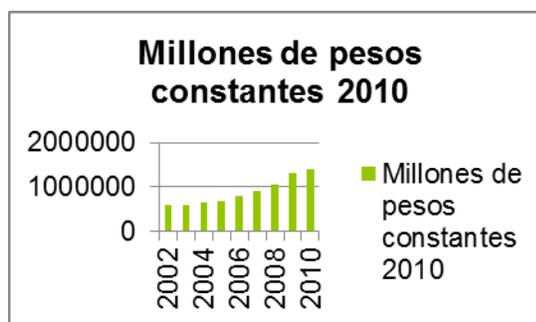
¹⁴⁴ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

incrementó un 4% en ese periodo, y la tercera incrementó 3,4% como consecuencia de la alta siniestralidad del ramo.

Vargas y Concha dicen que, "Es preocupante la problemática de siniestralidad en este ramo, la cual es consecuencia de requisitos en virtud de las sentencias de la Corte Constitucional y la relajación de los mecanismos para acreditar ser beneficiario de una pensión de invalidez o sobrevivencia"¹⁴⁵.

Por otro lado, el ramo de Riesgos profesionales ha presentado el siguiente comportamiento en cuanto a las primas emitidas.

Gráfico 23: Primas emitidas (millones de pesos constantes 2010)



Fuente: María Angélica Arbeláez et al.

NOTA: Los valores son aproximados en comparación con los datos ofrecidos por la gráfica de la fuente.

De acuerdo con Arbeláez et al, los riesgos profesionales crecieron, entre el 2000 y el 2010, 206%. También indica que "en 2007 se implementó un sistema electrónico para el pago y declaración de los aportes de la seguridad social que unificó los diferentes aportes - pensiones, salud, riesgos profesionales y otros parafiscales - que deben hacer los empleadores, disminuyendo la evasión de los mismos. Esto se vio reflejado en un aumento de las primas en este ramo"¹⁴⁶.

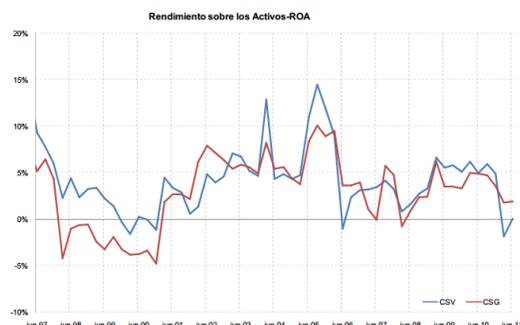
D. RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS DEL SECTOR SEGUROS:

¹⁴⁵ María José Vargas, Ángela Concha. *Industria aseguradora colombiana. Resultados 2010 y perspectivas 2011*. Recuperado el 11 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/resultados2010b.pdf>

¹⁴⁶ María Angélica Arbeláez, et al. *Sostenibilidad del seguro previsional en Colombia*. Recuperado el 2 de Junio de 2012, de <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Sostenibilidad-del-seguro-previsional-en-Colombia.-Informe-Final.pdf>

Para finalizar con la contextualización, se presenta a continuación el gráfico de rendimientos sobre los activos (ROA) Para los ramos de seguros de vida y seguros generales.

Gráfico 24: ROA ramos de seguros de vida y generales



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con el informe de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la evolución de los activos del sector, las compañías de seguros de vida registran a partir del 2004 mayor participación en estos frente a los de las compañías de seguros generales, alcanzando en junio del 2011 el 66% del total del sector. El crecimiento observado en las compañías de seguros de vida en el 2008 obedece al significativo aumento de los activos de la entidad Positiva Compañía de Seguros que pasaron de \$163.5mm en 2007 a \$4.6 b en 2008, cuando esta entidad absorbió el ramo de riesgos profesionales del instituto de Seguros Sociales (ISS).

Se puede también observar un pico en el 2005 debido a la fuerte inversión extranjera que se presentó en ese año en el sector financiero, pero el tema de inversión externa se abordará más adelante.

2.2. Normatividad y legislación de la IED para el periodo 2002 – 2010

Para comenzar a exponer sobre la normatividad que se introdujo en el sector asegurador tanto a favor de la IED como el fortalecimiento del mismo, debe entenderse la rama de derecho a la que se hace referencia.

“Derecho Privado de Seguros: la ciencia del derecho que con fundamento en el derecho comercial y procesal se encarga del estudio del contrato de seguros y su legislación, así como de las acciones y procedimientos judiciales que pueden sucederse con relación a los efectos de la relación contractual del seguro (particulares)”¹⁴⁷.

Antes del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en Colombia ya existía la apertura del sector asegurador a la IED. Después de que “(...)en 1971 se expidió un decreto que hacía referencia a que no se admitiría nueva inversión extranjera en la industria aseguradora (Decreto Ley 1299 de 1971)”¹⁴⁸. Para 1995, sale la Ley 45 que, de acuerdo con Rebeca Herrera Díaz, permite a los inversionistas extranjeros participar en compañías de seguros localizadas en Colombia con hasta el 100% de las mismas.

Pero sin duda los cambios más relevantes en el marco de la legislación para el sector asegurador surgen en el periodo 2003 a 2010, en los cuales el Gobierno buscaba preparar a las aseguradoras para la entrada capital extranjero al igual que preparar un sector más propicio para la entrada de IED. A continuación se exponen los cambios más relevantes en la normatividad en ese periodo.

Para empezar se trae a colación la Ley 789 de 2003, que de acuerdo Isaza, de esta es importante tener en cuenta que creó el comité de seguimiento del sistema financiero, el cual estaría conformado por el Ministerio de Hacienda, las superintendencias Bancaria y de Valores, el Fogafin, y el Banco de la

¹⁴⁷ Felipe Isaza. Historia legal del seguro en Colombia. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/historia%20legal%20del%20seguro%20en%20colombia.pdf>

¹⁴⁸ Felipe Isaza. Historia legal del seguro en Colombia. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/historia%20legal%20del%20seguro%20en%20colombia.pdf>

república. También permitió la afiliación del supervisor de seguros a los organismos multilaterales que han creado en América y en el mundo para agremiar a estas entidades.

La ley también estableció como facultad del Gobierno Nacional determinar el patrimonio técnico, adecuado, régimen de inversiones, patrimonio por ramos y límites de endeudamiento de las entidades aseguradoras. De acuerdo con la ley, las juntas directivas deben estar integradas en su mayoría por personas que no tengan vínculo laboral con la entidad, se aumentan los requisitos mínimos de capital para la constitución de entidades nuevas, se establecen sanciones automáticas para las disminuciones en el margen de solvencia e incluye como causal de toma de posesión el defecto en el fondo de garantías. Por último se incluye una norma que preveía que los servicios funerarios no son servicios de seguros. Para esto se entienden por servicios funerarios.

Dos años después sale la ley 964 de 2005. De acuerdo con Isaza, nace después de la fusión de las tres bolsas de valores existentes (Bogotá, Medellín y Occidente) en la nueva Bolsa de Valores de Colombia y el cambio de modalidad de captación de dinero del Gobierno Nacional por medio de TES. Esto trae los siguientes cambios al sector asegurador; por medio de un decreto (4327 de 2005) se unió un sólo ente a la vigilancia de la Superintendencia de Valores y Bancaria; la Superintendencia Financiera. Esto supuso un cambio de enfoque del supervisor, de la vigilancia meramente institucional basada en la observación de solvencia dinámica por entidad, a una supervisión basada en riesgos por actividad.

"Es así que la nueva Superintendencia no sólo puede vigilar, como la anterior bancaria, a las entidades y su marco de estabilidad, sino que también vigila sus actividades como inversionista y sobre todo, la consolidación de sus riesgos, potenciando el desarrollo de los sistemas de administración de riesgo para la totalidad de las entidades del sistema financiero según las potestades dadas a la entidad en el artículo 326 del Estatuto Orgánico"¹⁴⁹.

¹⁴⁹ Felipe Isaza. Historia legal del seguro en Colombia. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/historia%20legal%20del%20seguro%20en%20colombia.pdf>

De igual forma surgieron los sistemas de administración de riesgos (SAROS) enfocado en crédito, mercado, lavado de activos y operativo. Isaza También expone que, adicionalmente se incluyó una vigilancia especial (Decreto 1121 de 2008) por actividad mediante el cual no se vigila a las entidades dedicadas al mercado de capitales sino que se les vigila por su carácter de institución. De acuerdo con Felipe Isaza, "Esto profundizó el mercado de capitales a niveles nunca antes vistos, dado que la Bolsa de Valores de Colombia fue la segunda de mayor crecimiento en el mundo en 2004 y la de mayor crecimiento en 2005. Por ello, los ejercicios financieros producto de inversiones mejoraron para las entidades, y el mercado en su conjunto mejoró por el importante papel de las entidades como inversionistas institucionales. Adicionalmente, la Ley 964, argumenta (Isaza, 2011), en materia de seguros permitió que las entidades pudieran invertir sus reservas en productos derivados (Artículo 62), aclaró que las pólizas de seguros no hacen parte de lo que se denomina "valores" (Artículo 2) y por último, derogó la normatividad que preveía que las agencias y agentes eran vigiladas por la Superintendencia Financiera, siendo responsabilidad de las compañías de seguros asegurarse de la idoneidad de sus fuerzas de ventas"¹⁵⁰.

Los siguientes años representan una preparación para la nueva ley del 2009 pero que, es importante tener en cuenta el contexto del periodo previo a este. "Los años venideros a la Ley 964 (De 2005) fueron de relativa estabilidad normativa para el sector asegurador, empezó a negociarse con los Estados Unidos el Tratado de Libre Comercio, en el que se pretendía por parte de este país una apertura total del sector asegurador"¹⁵¹.

De acuerdo con Isaza, los gremios financieros jugaron un papel importante en la negociación que como resultado se permitiría a los Colombianos adquirir algunos seguros en el exterior, con excepción de los seguros obligatorio, de seguridad social, en los que el Estado fuera tomador, asegurado o beneficiario y

¹⁵⁰ Felipe Isaza. Historia legal del seguro en Colombia. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/historia%20legal%20del%20seguro%20en%20colombia.pdf>

¹⁵¹ Felipe Isaza. Historia legal del seguro en Colombia. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/historia%20legal%20del%20seguro%20en%20colombia.pdf>

donde se requiera un seguro obligatorio para el seguro adicional. Esto a Junio de 2011.

Durante los años siguientes a la ley de 2003, y con la próxima firma del TLC con Estados Unidos, la superintendencia Financiera empieza a abogar por una normatividad que proteja al consumidor colombiano y, el gremio asegurador inicia campañas tratando de prevenir los riesgos en los que se puede incurrir al suscribir contratos irregulares con entidades no vigiladas, todo en la búsqueda de proteger al consumidor de posibles estafas por empresas extranjeras no registradas.

Para el 2009, según Isaza, la ley 1328 entonces consagra lo negociado en el TLC al ordenamiento jurídico lo cual permite a los colombianos, desde el 2013 adquirir seguros en cualquier país. Esto sin embargo no incluye la posibilidad de adquirir seguros en el exterior en Colombia. De aquí también nace la prohibición y sanción civil y administrativa, la práctica ilegal de la actividad aseguradora en Colombia. Para dejar claro este punto se trae a colación que, la posibilidad de que se puedan adquirir los seguros en el exterior implica que “el adquirente del seguro (Extranjero) en Colombia debe desplazarse al exterior a realizar dicha compra, pues el inciso 3 del párrafo 1 del artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, deja totalmente claro que queda prohibido que agencias, agentes, corredores y compañías de seguros nacionales y extranjeras, ofrezcan en el territorio nacional servicios de seguros de compañías foráneas”¹⁵².

De esta forma, la autora argumenta que “(...)por ello, el objeto que tuvo la Ley 1328 de 2009, también fue establecer la prohibición de la oferta, la promoción y la publicidad de entidades no autorizadas, pero permitir que el consumidor, que no es el profesional en el negocio de los seguros, esté en libertad de escoger dónde adquiere sus seguros”¹⁵³.

¹⁵² Rebeca Herrera Díaz. La liberalización comercial y el mercado asegurador colombiano. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20liberalizacion%20comercial%20y%20el%20mercado%20asegurador%20colombiano.pdf>

¹⁵³ Rebeca Herrera Díaz. La liberalización comercial y el mercado asegurador colombiano. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20liberalizacion%20comercial%20y%20el%20mercado%20asegurador%20colombiano.pdf>

Sin embargo es importante resaltar que “La Ley 1328 de 2009, permite que las entidades aseguradoras foráneas establezcan en Colombia extensiones de su operación bajo la forma de sucursales. Estas sucursales deberán cumplir con la misma regulación que las subsidiarias que existen en la actualidad, según los artículos 65 y 66 de la Ley 1328. Así las cosas, una sucursal de aseguradora extranjera tendrá que ingresar los dineros relacionados con su capital mínimo, su patrimonio técnico por ramos, sus reservas técnicas y su patrimonio adecuado a Colombia y cumplir con la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas emitidas por el Congreso de la República, el Ministerio de Hacienda y demás autoridades de control de las entidades aseguradoras”¹⁵⁴.

Debe tenerse en cuenta que existen dos diferencias entre sucursales y subsidiarias; las sucursales no deberán tener juntas directivas y las casa matrices de las sucursales son las responsables de la actividad de las mismas en Colombia. De acuerdo con Herrera, esto trae algunos interrogantes para los inversionistas ya que, además de tener que ingresar el mismo dinero para abrir una subsidiaria, el capital de la matriz seguiría en riesgo. El régimen actual blindó las matrices en casos de problemas de insolvencia salvo que sea por fraude de la matriz. Esto se pudo observar en la última crisis financiera internacional en el que este régimen demostró que el sistema financiero colombiano estuvo protegido de riesgos más altos de contagio.

Es éste entonces el ambiente en el que queda el sector asegurador en el marco legal. A continuación se expone la información necesaria para los inversionistas foráneos en lo que respecta a la constitución en el sector asegurador.

Cabe resaltar que, como se ha mencionado anteriormente, la supervisión de la actividad aseguradora está a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia que es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que permite que el Presidente de la República

¹⁵⁴ Rebeca Herrera Díaz. La liberalización comercial y el mercado asegurador colombiano. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20liberalizacion%20comercial%20y%20el%20mercado%20asegurador%20colombiano.pdf>

ejerza la inspección y vigilancia sobre los que realicen la actividad financiera y aseguradora en Colombia. (art. 325, Numeral 1 EOSF).

A. NORMATIVA DE CONSTITUCIÓN DE ASEGURADORAS EN COLOMBIA

Para poder desarrollar una actividad aseguradora en Colombia se deben tener en cuenta varios aspectos:

Inicialmente se debe contar con la autorización previa de la Superintendencia, dicho negocio debe constituirse en el país bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia. Para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Para obtener la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia es necesario tener en cuenta los requisitos establecidos en el Numeral 1º, Capítulo Primero, Título I de la Circular Externa 007 de 1996 que en esencia es lo siguiente:

Primero, los capitales mínimos para la constitución las instituciones sometidas al control y vigilancia de la superintendencia los cuales están establecidos en el artículo 80, numeral primero del EOSF, el cual dice que “Para las entidades aseguradoras, con excepción de aquellas que tengan como objeto exclusivo el ofrecimiento del ramo de seguro de crédito a la exportación y de aquellas que efectúen actividades propias de las compañías reaseguradoras, el capital mínimo será de cinco mil quinientos millones de pesos (\$5.500.000.000.00), ajustados anualmente de la forma como se establece en el inciso anterior, más el patrimonio requerido para operar los diferentes ramos de

seguro, cuyo monto será determinado por el Gobierno Nacional”. Este artículo fue modificado en el 2003 lo que significa que es necesario tener en cuenta el ajuste que se ha hecho a través del tiempo del capital mínimo. Este reajuste se hace el primero de enero de cada año en forma automática en mismo sentido y porcentaje en que varía el índice de precios al consumidor que suministra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Segundo, se hace referencia a la documentación requerida que es la siguiente:

a. Nombre y documento de identidad de los futuros accionistas o asociados, directores o miembros del consejo de administración y del representante(s) legal(es) o gerente(s). Si alguno o algunos de los otorgantes es una persona jurídica debe identificarse con el NIT, adjuntando un certificado actualizado sobre su existencia y representación legal, una copia de los estatutos vigentes, acreditando, además, que conforme a su objeto social cuenta con capacidad jurídica para realizar la inversión.

b. Justificación de la fuente u origen de los recursos que se destinarán a la constitución de la institución, indicando la parte del capital que cada uno de los aspirantes cubrirá.

c. Inversiones de capital que los interesados (constituyentes) mantengan en instituciones financieras, así:

1) Directamente o por conducto de sus cónyuges o parientes dentro del 4o. grado de consanguinidad, 2o. de afinidad o único civil.

2) A través de personas jurídicas en las que los suscriptores del acta, directamente o por intermedio de las personas a ellos relacionadas según los términos del literal precedente, posean el 20% o más del capital social, o cuando dicho porcentaje sea poseído por conducto de sociedades matrices o subordinadas de éstas o de aquellas que participarían en la constitución.

3) Tratándose de personas jurídicas, las que posean éstas directamente o por intermedio de su matriz o de sus subordinadas o de las subordinadas de éstas.

d. Endeudamiento de los otorgantes y de las personas mencionadas en el numeral precedente con el sector financiero.

e. Declaraciones de renta de los potenciales constituyentes correspondientes a los tres (3) últimos años gravables y copia de los estados financieros correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios más recientes, debidamente certificados y acompañados de las notas a los estados financieros, así como del dictamen e informe del Revisor Fiscal, si lo hubiere.

f. Si entre los aspirantes hay personas jurídicas deberá indicarse el nombre de sus administradores, de sus representantes legales y de las personas naturales o jurídicas que, directa o indirectamente, posean el 5% o más del capital social. Para la aplicación del porcentaje señalado, se acumularán las participaciones de personas vinculadas entre sí por matrimonio, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o las que posean personas jurídicas en las que los socios referidos o cualquiera de las personas anteriormente mencionadas cuenten con el 20% o más del capital social. Con la indicación de los nombres de los socios precitados se adjuntará copia de sus estados financieros más recientes y de la declaración de renta correspondiente al último ejercicio fiscal.

g. Hoja de vida de los futuros constituyentes, si son personas naturales, y de los administradores, representantes legales y socios que posean el 5% o más de su capital, si son personas jurídicas, utilizando para el efecto los formatos diseñados para posesiones por la Superintendencia Bancaria.

h. Para efectos de evaluar las condiciones personales y profesionales del inversionista extranjero, además de cumplir con las exigencias generales señaladas, se deberá adjuntar la autorización del organismo competente en el país de origen, en el que conste que puede efectuar la inversión, si fuere el caso.

Los documentos otorgados en el exterior deben ser presentados ante el cónsul colombiano y, en su defecto, ante el cónsul de una nación amiga, y legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si están otorgados en idioma extranjero se acompañarán de la traducción oficial correspondiente.

i. Estudio de factibilidad que demuestre la viabilidad de la entidad que se constituiría, así como las razones que la sustentan. El mismo deberá contemplar una proyección de la entidad a cinco (5) años.

j. A la solicitud respectiva se deberá acompañar autorización escrita de los interesados tendiente a permitir que la Superintendencia Bancaria requiera de las autoridades respectivas sus antecedentes judiciales o de policía, disciplinarios o profesionales conforme lo indica el artículo 17 del Decreto 2150 de 1995.

También, para obtener la autorización de la superintendencia financiera, es necesario tener en cuenta el capítulo I, de la parte III del EOSF. A continuación se extrae lo más importante a tener en cuenta:

1. Forma Social: Para las compañías de seguros del exterior operarán en el país por medio de sucursales, las cuales podrán operar bajo la forma jurídica que tengan.

2. Información necesaria para la solicitud:

a. El proyecto de estatutos sociales; en el caso de las sucursales de bancos o compañías de seguros del exterior, deberá enviarse copia auténtica del documento de su fundación o constitución, de sus estatutos, la resolución o acto que acordó su establecimiento en Colombia y de los que acrediten la existencia de la entidad y la personería de sus representantes; así mismo, deberá enviarse un documento suscrito por el representante legal de la entidad del exterior en el que certifique que, de conformidad con la ley aplicable y sus estatutos, está en capacidad legal de responder por las obligaciones que contraiga la sucursal en el país;

b. El monto de su capital, que no será menor al requerido por las disposiciones pertinentes, y la forma en que será pagado, indicando la cuantía de las suscripciones a efectuar por los asociados; en el caso de las sucursales de bancos o compañías de seguros del exterior, deberá indicarse el monto del capital asignado a la sucursal en Colombia, el cual deberá ser efectivamente incorporado en el país y convertido a moneda nacional, y no podrá ser menor al requerido por las disposiciones pertinentes para la constitución de bancos o compañías de seguros en el país;

c. La hoja de vida de las personas que pretendan asociarse y de las que actuarían como administradores, así como la información que permita establecer su carácter, responsabilidad, idoneidad y situación patrimonial; en el caso de las sucursales de bancos o compañías de seguros del exterior, las hojas de vida de las personas que tengan la calidad de beneficiario real del 10% o más del capital de la respectiva entidad extranjera, de los administradores de la misma, así como de quienes actuarían como apoderados y administradores de la sucursal;

d. Estudio que demuestre satisfactoriamente la factibilidad de la empresa, el cual deberá hacerse extensivo para el caso de las entidades aseguradoras a los ramos de negocios que se pretendan desarrollar; dicho estudio deberá indicar la infraestructura tecnológica y administrativa que se utilizará para el desarrollo de objeto de la entidad, los mecanismos de control interno, un plan de gestión de los riesgos inherentes a la actividad, así como la información complementaria que solicite para el efecto la Superintendencia Financiera de Colombia; este requisito también será aplicable a las sucursales de bancos o compañías de seguros del exterior;

e. La información adicional que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia para los fines previstos en el numeral 5 del presente artículo;

f. Para la constitución de entidades de cuyo capital sean beneficiarios reales entidades financieras del exterior, o para la constitución de sucursales de bancos o compañías de seguros del exterior, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá subordinar su autorización a que se le acredite que será objeto, directa o indirectamente, con la entidad del exterior, de supervisión consolidada por parte de la autoridad extranjera competente, conforme a los principios generalmente aceptados en esta materia a nivel internacional. Igualmente podrá exigir copia de la autorización expedida por el organismo competente del exterior respecto de la entidad que va a participar en la institución financiera en Colombia o constituir la sucursal, cuando dicha autorización se requiera de acuerdo con la ley aplicable. Igualmente podrá exigir para autorizar la adquisición de acciones por parte de una entidad financiera extranjera.

En todos los casos, aun cuando las personas que pretendan participar en la constitución de la nueva entidad no tengan el carácter de financieras, y con el propósito de desarrollar una adecuada supervisión, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá exigir que se le suministre la información que estime pertinente respecto de los beneficiarios reales del capital social de la entidad financiera tanto en el momento de su constitución como posteriormente.

La Superintendencia Financiera de Colombia propenderá por lograr acuerdos para el intercambio recíproco de información relevante con el organismo de supervisión del país en donde esté constituida la casa matriz de la entidad constituida en Colombia o el banco o compañía de seguros del exterior que opere por medio de sucursal en el país.

PARÁGRAFO. El nombre de los establecimientos bancarios organizados como sociedades anónimas podrá incluir las expresiones “sociedad anónima” o la sigla “S.A.”. Tratándose de sucursales de bancos o compañías de seguros del exterior, deberá emplearse el nombre de la entidad en el exterior con la denominación “sucursal en Colombia.

3. Publicidad de la solicitud y oposición de terceros. Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la documentación completa a que hace alusión el numeral precedente, el Superintendente Bancario autorizará la publicación de un aviso sobre la intención de constituir la entidad correspondiente, en un diario de amplia circulación nacional, en el cual se exprese, a lo menos, el nombre de las personas que se proponen asociar, el nombre de la institución proyectada, el monto de su capital y el lugar donde haya de funcionar, todo ello de acuerdo con la información suministrada con la solicitud.

Tal aviso será publicado en dos ocasiones, con un intervalo no superior a siete (7) días, con el propósito de que los terceros puedan presentar oposiciones en relación con dicha intención, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la última publicación.

4. Autorización para la constitución. Surtido el trámite a que se refiere el numeral anterior, el Superintendente Financiero deberá resolver sobre la solicitud dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha en que el

petionario haya presentado toda la documentación que requiera de manera general la Superintendencia Financiera. No obstante lo anterior, el término previsto en este numeral se suspenderá en los casos en que la Superintendencia Financiera solicite información complementaria o aclaraciones. La suspensión operará hasta la fecha en que se reciba la respuesta completa por parte del petionario.

El Superintendente negará la autorización para constituir la entidad cuando la solicitud no satisfaga los requisitos legales. Igualmente la negará cuando a su juicio los solicitantes no hayan acreditado satisfactoriamente el carácter, responsabilidad, idoneidad y solvencia patrimonial de las personas que participen en la operación, de tal manera que éstas le inspiren confianza sobre la forma como participarán en la dirección y administración de la entidad financiera.

En todo caso, se abstendrá de autorizar la participación de las siguientes personas:

a) Las que hayan cometido delitos contra el patrimonio económico, lavado de activos, enriquecimiento ilícito y los establecidos en los Capítulos Segundo del Título X y Segundo del Título XIII del Libro Segundo del Código Penal y las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen;

b) Aquellas a las cuales se haya declarado la extinción del dominio de conformidad con la Ley 333 de 1996, cuando hayan participado en la realización de las conductas a que hace referencia el artículo 2o. de dicha ley;

c) Las sancionadas por violación a las normas que regulan los cupos individuales de crédito, y

d) Aquellas que sean o hayan sido responsables del mal manejo de los negocios de la institución en cuya dirección o administración hayan intervenido.

El Superintendente Bancario, dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha en que se haya decretado la toma de posesión de una entidad financiera con fines de liquidación, podrá abstenerse de autorizar la participación de los administradores y revisores fiscales que se hubieran encontrado desempeñando dichos cargos a la fecha en que se haya decretado la medida.

Cuando quiera que al presentarse la solicitud o durante el trámite de la misma se establezca la existencia de un proceso en curso por los hechos mencionados en los incisos 3 y 4 del presente artículo, el Superintendente Bancario podrá suspender el trámite hasta tanto se adopte una decisión en el respectivo proceso.

Para efectos de determinar la solvencia patrimonial de los solicitantes se tomará en cuenta el análisis del conjunto de empresas, negocios, bienes y deudas que les afecten. En todo caso, cuando se trate de personas que deseen ser beneficiarias reales del diez por ciento (10%) o más del capital de la entidad, el patrimonio que acredite el solicitante debe ser equivalente a por lo menos 1.3 veces el capital que se compromete a aportar en la nueva institución, incluyendo este último. Adicionalmente, deberá acreditar que por lo menos una tercera parte de los recursos que aporta son propios y no producto de operaciones de endeudamiento u otras análogas.

PARAGRAFO. Cuando quiera que un administrador de una entidad financiera sea condenado por alguno de los delitos a que se refiere el presente numeral, el mismo deberá separarse de su cargo inmediatamente; cuando se trate de un socio, accionista o asociado, deberá enajenar su participación en el capital de la empresa en un plazo no superior a seis (6) meses. Dicha participación podrá ser readquirida por la entidad en las condiciones que fije el Gobierno. Si al vencimiento de dicho plazo las acciones no han sido adquiridas por un tercero o por la propia entidad, el titular de las mismas no podrá ejercer los derechos a participar en el gobierno de la sociedad.

5. Constitución y registro. Dentro del plazo establecido en la resolución que autorice la constitución de la entidad deberá elevarse a escritura pública el proyecto de estatutos sociales e inscribirse de conformidad con la ley. Tratándose de sucursales de bancos o compañías de seguros del exterior, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Código de Comercio para la constitución de sucursales de sociedades extranjeras.

La entidad adquirirá existencia legal a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente o, en el caso de las sucursales, a partir de la

protocolización de los documentos mencionados en el literal a) del numeral 3 del presente artículo, aunque sólo podrá desarrollar actividades distintas de las relacionadas con su organización una vez obtenga el certificado de autorización.

PARÁGRAFO. La entidad, cualquiera sea su naturaleza, deberá efectuar la inscripción de la escritura de constitución en el registro mercantil. Para todas las entidades, exceptuando las sucursales de bancos o compañías de seguros del exterior, esta constitución deberá efectuarse en la forma establecida para las sociedades anónimas, sin perjuicio de la inscripción de todos los demás actos, libros y documentos en relación con los cuales se le exija a dichas sociedades tal formalidad.

6. El Superintendente Bancario expedirá el certificado de autorización dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se acredite la constitución regular, el pago del capital de conformidad con las previsiones del presente estatuto, la existencia de la infraestructura técnica y operativa necesaria para funcionar regularmente, de acuerdo con lo señalado en el estudio de factibilidad y la inscripción en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, cuando se trate de entidades que de acuerdo con las normas que las regulan tienen seguro o garantía del Fondo.

7. Prueba de la existencia y representación de las entidades vigiladas. De acuerdo con las modalidades propias de la naturaleza y estructura de las entidades vigiladas, la certificación sobre su existencia deberá expedirla la Superintendencia Bancaria.

B. ARTICULO 54. NORMAS ESPECIALES SOBRE LA CONSTITUCION DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

1. Intermediarios de seguros. Lo dispuesto en el presente capítulo no se aplica a los intermediarios de seguros, cuya constitución se somete a las normas generales del Código de Comercio.

2. Inscripción. De acuerdo con el artículo 1349 del Código de Comercio, la sociedad corredora de seguros deberá inscribirse en la Superintendencia Bancaria, organismo que la proveerá de un certificado que la acredite como

corredor, con el cual podrá ejercer las actividades propias de su objeto social ante todos los aseguradores y el público en general.

3. Requisitos para la inscripción. De acuerdo con el artículo 1350 del Código de Comercio, para hacer la inscripción de que trata el numeral anterior, la sociedad deberá demostrar que sus socios gestores y administradores son personas idóneas, de conformidad con la ley y el reglamento que dicte la Superintendencia Bancaria y declarar, bajo juramento, que ni la sociedad, ni los socios incurrir en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por el numeral 2. del artículo 77 del presente Estatuto.

4. Inscripción de agencias y agentes. La inscripción de la agencia y del agente colocador se efectuará a solicitud de una compañía o de un grupo de compañías acreditando las condiciones exigidas en los numerales 2. y 3. del artículo 43 del presente Estatuto, las cuales por el hecho de la designación se hacen responsables por los actos de la agencia y del agente colocador en el ejercicio de sus funciones.

El candidato no deberá encontrarse en ninguna de las inhabilidades previstas en el presente Estatuto.

Otro aspecto a tener en cuenta es el objeto social restringido de las entidades aseguradoras en Colombia.

De acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia, el objeto social de las compañías y cooperativas de seguros que se constituyan en Colombia es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional.

Las sociedades cuyo objeto prevé la práctica de operaciones de seguros individuales sobre la vida deberán tener exclusivamente dicho objeto, sin que su actividad pueda extenderse a otra clase de operaciones de seguros, salvo las que tienen carácter complementario.

Es esta entonces la información legal necesaria que se debe tener en cuenta al constituirse como asegurador en Colombia. Es de crucial importancia

mantenerse informado de otros aspectos legales como la administración de inversiones, conversiones a otros rubros, conformaciones del patrimonio, legislación de las pólizas etc. Información que se puede encontrar bien organizada en el siguiente sitio web de la superintendencia financiera de Colombia; <http://www.superfinanciera.gov.co/Normativa/NormasyReglamentaciones/infogral.htm> y que direcciona a cualquier decreto, ley o estatuto al que se necesite referir.

2.3. Inversión Extranjera Directa en el Sector 2002 – 2010

Después de la crisis de los ochenta y las constantes restricciones por parte de la superintendencia a cualquier intervención que afectara el sector, se realiza una introducción de reformas dirigidas a consolidar la estabilidad macroeconómica a finales de la década de los noventa.

En este periodo se inicia una liberación comercial y financiera que junto con la regulación de los años anteriores le abre espacio a la inversión extranjera directa en el sector y le puso fin a la creación de controles tarifarios en los productos.¹⁵⁵ Esto permitió una gran expansión de los diferentes mercados e incluso la determinación de seguros obligatorios en áreas de la salud, riesgos profesionales y accidentes de tránsito además de modificaciones y aumento en los cubrimientos de las rentas vitalicias para ahorradores y pensionados en los diferentes fondos privados de pensiones voluntarias. Para Colombia la adopción de dichas regulaciones que permitieran la inversión extranjera permitió comenzar a incursionar no solo en el mercado bursátil internacional con excelentes resultado sino que amplió el mercado asegurador con excelentes resultados en perfeccionamiento de pólizas, valores asegurados e indemnizaciones.¹⁵⁶

Con este control por parte de la Superintendencia Bancaria se afianzaron los procesos de consolidación en los seguros de Vida permitiendo separarla de los demás negocios que conformaban el sector y creando la Compañía Colombiana de Seguros de Vida dándole mayor importancia a la red de agentes intermediarios para la colocación de pólizas. Esta compañía se enfrento a uno de sus mayores retos como lo fue con la competencia extranjera con empresas como *Sun Life Insurance Company de Canadá*, la *Manufacturers Life Insurance Company* y la

¹⁵⁵ Roberto Junguito y Ana María Rodríguez. La empresa y la industria aseguradora en Colombia. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/antecedentes%20la%20empresa%20y%20la%20industria%20aseguradora%20colombiana%20en%20el%20contexto%20economico%20de%20finales%20del%20siglo%20xix%20y%20del%20siglo%20xx.pdf>

¹⁵⁶ Francisco Hector Ochoa Días. Evaluación del sector financiero en Colombia. Pg. 10.

*Pan American Life Insurance Company*¹⁵⁷, aumentando su capacidad de indemnización y mayor conocimiento de los patrones de mortalidad típicos de la población colombiana. Con el cumplimiento de estándares internacionales se logro el desarrollo de nuevas empresas nacionales y la inversión de entidades extranjeras en el negocio de seguros de vida en Colombia. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente el negocio de seguros de vida siempre ha sido el más competido.

Es a partir del año 2003 que se da un giro económico al país y una consolidación al sector con la introducción de nuevas reformas, la estabilidad económica y la orientación y nuevo rumbo de la misma hacia al exterior mediante la apertura comercial¹⁵⁸, permitiendo que nuevas compañías internacionales entraran con capital mayoritario y se ampliara el portafolio de productos con mayores coberturas, pero quizás uno de los mayores beneficios que se obtuvo con el régimen de libre competencia fue la libertad en la fijación de tablas tarifarias.

En este mismo periodo se obtuvo un desarrollo acelerado de la seguridad social en Colombia que junto a las leyes que se imponen años atrás como lo son la Ley de Reforma Financiera y la Ley 45 de diciembre de 1990 afianzaron los estándares internacionales para hacer del sector un sistema más competitivo y eficiente permitiendo una inversión extranjera sin límites¹⁵⁹.

A parte de la libertad dada para las diferentes aseguradoras en cuanto a tarifas y cubrimiento en pólizas también se dio claridad al derecho por parte del consumidor en recibir una información clara, transparente y oportuna haciendo un énfasis especial en los amparos y las exclusiones.

Uno de los ejemplos de mayor importancia en esta época es el presentado en el año 1993 con AGF Grupo Allianz, una de las compañías extranjeras más importantes a nivel mundial, compró el 60% de la Colombiana de Seguros, para

¹⁵⁷ Roberto Junguito y Ana María Rodríguez. La empresa y la industria aseguradora en Colombia. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/antecedentes%20la%20empresa%20y%20la%20industria%20aseguradora%20colombiana%20en%20el%20contexto%20economico%20de%20finales%20del%20siglo%20xix%20y%20del%20siglo%20xx.pdf>

¹⁵⁸ IBID.

¹⁵⁹ IBID.

entonces Colseguros, dejando el 40% restante al Grupo Empresarial Bavaria. Posteriormente, en enero del año 2002 adquirió el capital restante¹⁶⁰.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se encuentra que el promedio anual de crecimiento del PIB entre los años 2000 y 2007 se aceleró y fue de 4,6%¹⁶¹.

En los periodos 2000 a 2007 las líneas de seguridad social siguieron en crecimiento desde el levantamiento de restricciones por parte del gobierno así como todo el sector asegurador especializado en persona natural, tanto que se logro que los seguros crecieran por encima del PIB durante dicho periodo.

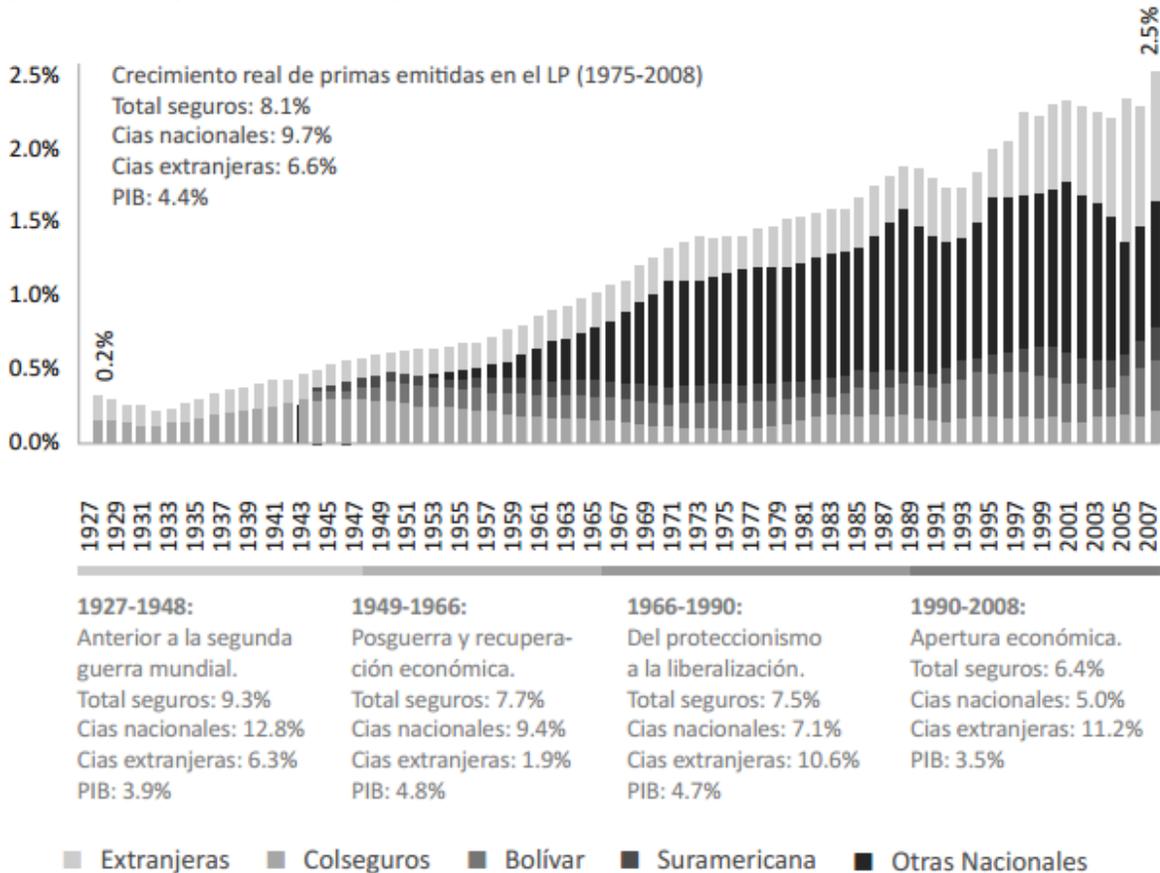
Sin embargo la crisis financiera internacional entre los años 2008 y 2010 origino una desaceleración de la económica, así mismo el sector de seguros se vio afectado sobre todo en la rama de daños, cabe resaltar que por esta misma razón desde el 2008 la rama de seguridad social siguió en crecimiento, esto se debe al incremento de rentas vitalicias.

¹⁶⁰ Colseguros. Recopilado el 5 de Junio de 2012, de http://clientes.colseguros.com/index.php?option=com_content&view=article&id=173&Itemid=114

¹⁶¹ Roberto Junguito y Ana María Rodríguez. La empresa y la industria aseguradora en Colombia. Recopilado el 21 de Mayo de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/antecedentes%20la%20empresa%20y%20la%20industria%20aseguradora%20colombiana%20en%20el%20contexto%20economico%20de%20finales%20del%20siglo%20xix%20y%20del%20siglo%20xx.pdf>

Gráfico 25: Comportamiento del mercado asegurador colombiano en el largo plazo

Comportamiento del mercado asegurador colombiano en el largo plazo:
penetración y crecimiento de primas emitidas.

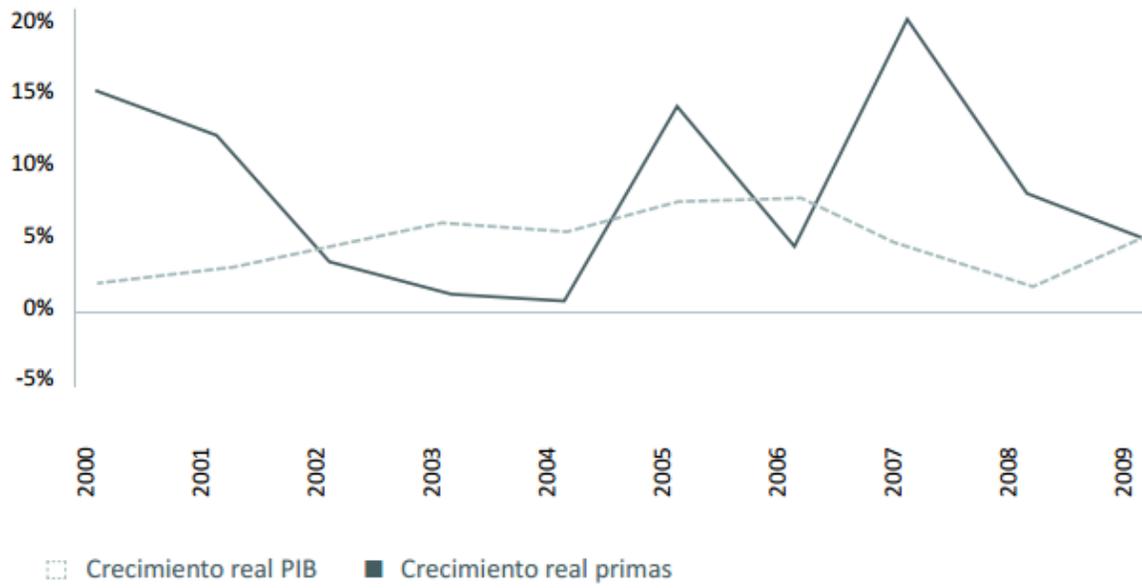


Fuente: Junguito y Rodríguez

Como se puede observar en la siguiente tabla del crecimiento del sector de seguros y su contribución al PIB, este desempeña un papel de gran importancia en el desarrollo económico del país teniendo en cuenta lo atractivo que es para la inversión extranjera directa, contribuyendo así al desarrollo y posible evolución a otros servicios financieros de la banca personal y corporativa.

Gráfico 26: Crecimiento real del PIB y primas emitidas

Crecimiento real PIB y primas emitidas



Fuente: DANE, Fasecolda.

Es por eso que el sector asegurador hace parte de un tema específico e individual de las negociaciones de tratados entre países, en el caso Colombiano la inversión extranjera en el sector de seguros se encuentra a manos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio y el Banco de la Republica. Estos mismos entes los que se han encargado de regular y controlar la inversión extranjera, imponiendo medidas restrictivas que apartan la entrada de nuevos aseguradores o controlan las alianzas estratégicas entre los mercados internacionales con los nacionales además de implementar restricciones de orden tributario y cambiario.

Sin embargo, desde que Colombia inició su apertura a la inversión extranjera, los seguros no fueron la excepción. Con la Ley 45 de 1990 los inversionistas extranjeros pudieron incursionar, a pesar de los controles, en el mercado.

Esta incursión del capital extranjero en el local ocasionó un crecimiento importante en la participación del capital extranjero en el sector asegurador

colombiano, la cual 20 años después puede llegar incluso, a superar el 50% del capital de la industria¹⁶².

Colombia ha iniciado diferentes tratados de libre comercio con la Unión Europea, Canadá y Estados Unidos, con el fin de aumentar la inversión extranjera en diferentes sectores para esto ha tenido que cumplir con una serie de requisitos y realizar cambios a sus estructuras y restricciones, pero quizás una de las más relevantes en el sector asegurador fue la realizada en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez para cumplir con lo acordado en el TLC norteamericano, la cual consistió en implementar la Ley 1328 de 2009 a la Reforma Financiera¹⁶³ con la que se modificó el régimen de Fondos de Pensiones, la liberación del Sistema Financiero y los mecanismos de protección al consumidor.

Con esto se amplió la posibilidad de que los bancos extranjeros pudieran tener presencia comercial de banca seguros con sucursales en el país y la posibilidad que los colombianos adquieran seguros internacionales.

Cabe resaltar que las entidades aseguradoras extranjeras solo pueden ingresar al sector colombiano constituyendo una persona jurídica autónoma de su casa matriz, la cual debe tener la forma de sociedad anónima o asociación cooperativa¹⁶⁴.

Estas sucursales también serán reguladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia así como sometidas a las normas emitidas por el Gobierno. Deberán cumplir con la misma regulación que las subsidiarias que existen en la actualidad, según los artículos 65 y 66 de la Ley 1328¹⁶⁵.

Este capital extranjero deberá ingresar los dineros relacionados con su capital mínimo al país así como su patrimonio técnico por ramos, sus reservas técnicas y su patrimonio adecuado.¹⁶⁶

¹⁶² Rebeca Herrera Díaz. La liberalización Comercial y el mercado asegurador colombiano. Recopilado el 3 de Junio de 2012, de <http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20liberalizacion%20comercial%20y%20el%20mercado%20asegurador%20colomimbiano.pdf>

¹⁶³ IBID

¹⁶⁴ IBID

¹⁶⁵ IBID

¹⁶⁶ IBID

Gráfico 27: Penetración de la industria aseguradora

Penetración de la industria aseguradora



Fuente: DANE, Fasecolda.

Fuente: Rebeca Herrera Díaz.

Como se puede observar la industria aseguradora desempeña un papel de gran importancia que confirma la gran fortaleza del sector financiero colombiano, de ahí la importancia que tuvo la modificación en la regulación que permitió la inclusión de mercados extranjeros.

3. COMERCIO Y TURISMO

3.1. Contextualización del sector

En las últimas décadas, la globalización ha generado un gran impacto en la económica mundial, por ende los flujos de la inversión extranjera son un factor importante dentro del contexto internacional económico debido a la generación de empleo, el aumento de las exportaciones, la aplicación o entrada de nueva tecnología y el incremento de los niveles de productividad que fomentan el desarrollo económico.

En los años noventa, el proceso de internacionalización de la economía tuvo efectos importantes sobre la actividad comercial y el mercado de bienes y servicios en Colombia. La apertura simultánea de los mercados financieros y de bienes creó las condiciones para la expansión del comercio en formatos modernos, que combinan la oferta de productos nacionales con otros importados, al mismo tiempo que aparecieron compañías comerciales de capital extranjero y las grandes cadenas nacionales sellaron alianzas estratégicas con socios internacionales.

Este proceso trajo como consecuencia la modernización del sector, la creciente participación de los formatos modernos, mejoras significativas en la productividad y mayores exigencias en relación a la cualificación del personal a contratar. La combinación de todos estos factores, lograron incrementar costos en el sector y gracias a esto la desaceleración económica contribuye a reducir su participación en el PIB y en el empleo en 1998.

Los rasgos más representativos para el comercio colombiano, como se comentó anteriormente, en 1998 incluyen una participación en el PIB del 9,58%, y una contribución al empleo del 21,66% (el equivalente a 1.369.640 personas), del cual únicamente el 25,6% corresponde al sector formal. La participación en el PIB es consistente con la tendencia a largo plazo, siempre alrededor del 10%, siendo el único cambio significativo el mayor peso del sector financiero. El comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros.

La ligera disminución respecto a su participación por encima del 10% en los años setenta y ochenta, se debe fundamentalmente a tres factores: el mayor dinamismo de los sectores minero y financiero, sobre los cuales recayó el liderazgo en el crecimiento de los últimos años (el primero a partir de las exportaciones de petróleo y carbón y el segundo por la consolidación de la apertura financiera y la expansión del crédito), el crecimiento del comercio moderno y la expansión de la productividad, expresada en mayor rotación de inventarios y mayor frecuencia en las visitas y compras a grandes superficies, y la persistencia de sectores de servicios que no se han modernizado y siguen representando costes superiores al promedio de la economía colombiana, mientras que por el comercio pasa cada vez un mayor volumen de bienes para una mayor cantidad de población¹⁶⁷.

El PIB de Colombia registró variaciones positivas todos los años de la década pasada, pese a la crisis económica mundial; y en promedio anual esta economía creció 4.1% entre los años 2001 y 2010. El año 2010, el PBI de Colombia aumentó 4.3% por el dinamismo de la demanda interna, principalmente de bienes duraderos como vehículos y electrodomésticos, además por el marcado crecimiento del sector minero (carbón y petróleo), seguido de la industria (6,5%) y el comercio (4,9%). Además, la inflación permanece controlada, después que en los meses previos a la crisis internacional existía una preocupación por los niveles que alcanzó en este país.

¹⁶⁷ Anónimo. *Comercio y distribución en Colombia*. Recuperado el día 1 de mayo de 2012, de <http://www.fenalco.com.co/sites/default/files/blog/COMERCIO%20Y%20DISTRIBUCI%C3%93N%20en%20Colombia.pdf>

Cuadro 16: Evolución de los indicadores macroeconómicos 2006-2010

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES MACROECONÓMICOS 2006-2010					
INDICADORES	2006	2007	2008	2009	2010
PIB (variación %)	6.7	6.9	3.5	1.5	4.3
PIB Per cápita (US\$)	3,471	4,338	5,027	5,542	6,273
Desempleo (variación %)	12.0	11.1	11.3	12.0	11.8
Inflación (variación %)	4.5	5.7	7.7	2.0	3.2

Fuente: DANE

Los sectores que concentraron la IED en Colombia fueron petrolero (38% del total), minas y canteras (19%), transportes, almacenamiento y comunicaciones (15%), manufacturas (8%), comercio, restaurantes y hoteles (6%). La industria manufacturera representó 14.9% del PBI colombiano el año 2008, mientras que el sector comercio, restaurantes y hoteles lo hizo con 12.1%, el agropecuario con 7.9% y la construcción con 7.8%. En el caso de los servicios los sectores más representativos fueron servicios sociales, comunales y personales (16.4%), establecimientos financieros, seguros y servicios a empresas (15.7%), además de comercio, restaurantes y hoteles (12.1%)¹⁶⁸.

Por otro lado, el sector comercial venía en un proceso de crecimiento en la inversión en el extranjero a partir del año 2003 con 8'626.236 millones de dólares al 2008 con 245'437.246 millones de dólares. Debido a la crisis financiera en Estados Unidos se presentó una caída bastante importante pasando a 36'066.622 millones de dólares en el año 2009 logrando iniciar su recuperación en el 2010 con 43'727.108 millones de dólares no obstante como se puede observar en la siguiente gráfica la inversión en el extranjero general del país se mantuvo en crecimiento a pesar de que este fue el sector más afectado por la crisis.

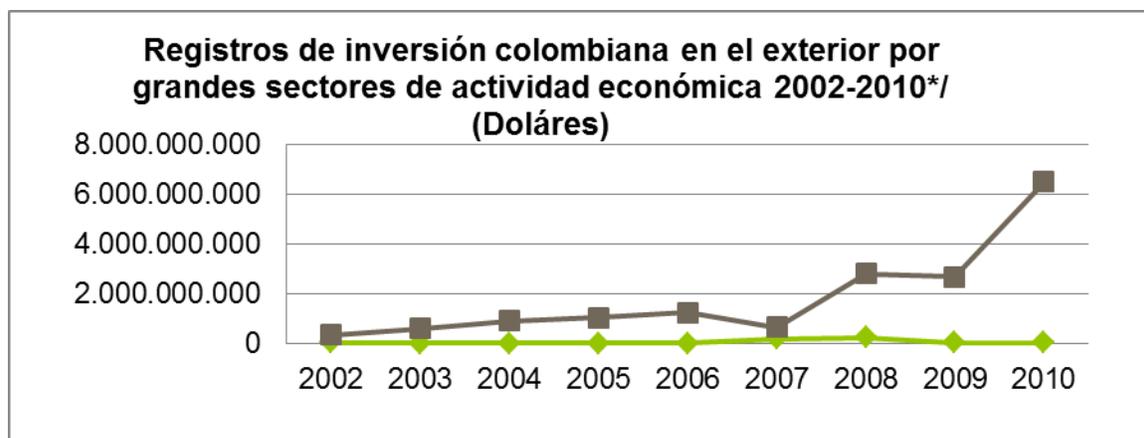
¹⁶⁸ Anónimo. Guía de mercado 2011 – Colombia. Recuperado el día 1 de mayo de 2012, de <http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/784009974rad9184C.pdf>

Cuadro 17: Participación del PIB por sector

Participación del PIB (%)			
Sector	2006	2007	2008
Agropecuario	8.65	8.17	7.94
Industria Manufacturera	15.89	16.15	14.92
Explotación de Minas y Canteras	7.07	6.42	7.91
Electricidad, Gas y Agua	3.14	3.05	3.06
Comercio, restaurantes y hoteles	12.47	12.24	12.07
Transporte, Almacenamiento y Comunicación	6.73	6.77	6.25
Establecimientos financieros, seguros y servicios a empresas	14.87	15.10	15.67
Servicios sociales, comunales y personales	17.14	16.84	16.41
Otros	7.37	8.39	8.14

Fuente: Banco de la República – DANE

Gráfico 28: Inversión colombiana extranjera por grandes sectores de actividad económica



Elaboración propia

Fuente: Banco de la República - DANE

Así mismo se ha generado un incremento en la participación en el PIB durante el mismo periodo lo cual le da a este sector una importancia más amplia dentro de la economía del país.

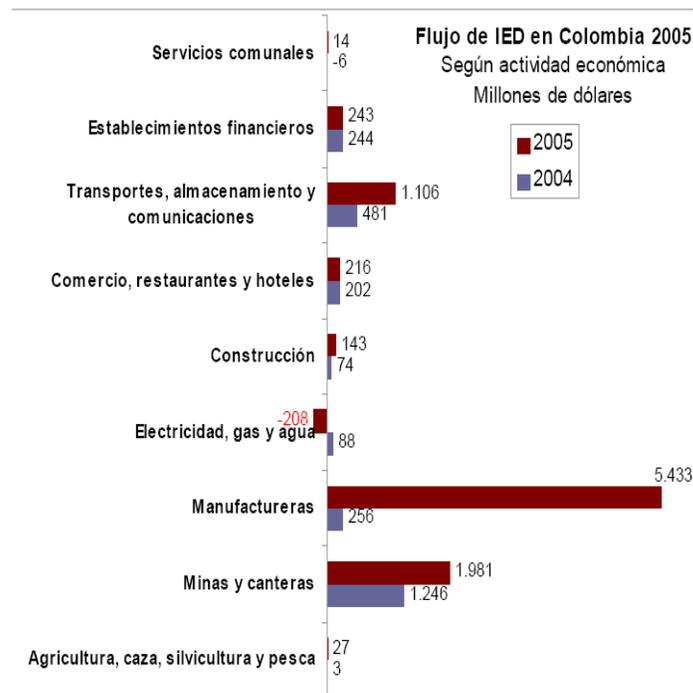
Otro aspecto importante es el flujo de inversión extranjera directa, dentro del cual este sector muestra un incremento del año 2004 al 2005. A pesar de que este incremento no se reflejó en gran magnitud, esto demuestra que se ha logrado desarrollar confianza en los inversionistas para que estos ingresen a los diferentes sectores del país incluyendo el sector de comercio y turismo.

Gráfico 29: Participación del PIB sector Comercio, reparación, restaurantes y hoteles



Fuente: Banco de la República – DANE

Gráfico 30: Flujo de IED en Colombia según actividad económica (2004-2005)



Fuente: DANE

Así mismo en el stock de IED el sector de comercio cuenta con una participación del 4,8% ubicándose en el séptimo puesto de la participación. Estando por debajo de sectores como el petróleo, electricidad, gas y agua, transporte, almacenamiento y comunicaciones, establecimientos financieros, minas y canteras e industrias manufactureras. Es importante destacar que este porcentaje mostrado en el siguiente cuadro muestra el stock acumulado desde 1994 hasta el 2005. Lo cual muestra que es de suma importancia fortalecer aun mas este sector para que se genere una mayor IED.

Lo cual indica que este es un sector de gran importancia dentro de la economía del país el cual necesita un incremento en la IED para generar una solidificación del mismo y generar un mayor crecimiento del mismo en esta área.

Cuadro 18: Stock en IED por sector (2005)

No	Sector	Stock 2005	Participación
1	Industrias manufactureras	10679	28,40%
2	Minas y canteras	6145	16,40%
3	establecimientos financieros	6084	16,20%
4	Transporte Almacenamientos y comunicaciones	4089	10,90%
5	Electricidad, gas y agua	3888	10,40%
6	Petróleo	3656	9,70%
7	Comercio, restaurantes y hoteles	1810	4,80%
8	servicios comunales	607	1,60%
9	Construcción	426	1,10%
10	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	166	0,40%

Fuente: Banco de la República - DANE

3.2. Normatividad y legislación de la IED para el periodo 2002 – 2010

“La antesala a la situación actual fue la gran caída de la IED entre 1997 y 1999 que empató con la crisis financiera de este último año, evidenciando la fragilidad e independencia de la economía colombiana al mercado internacional. Como contraposición a esta situación, la principal medida adoptada por el gobierno nacional fue el decreto 2080 de 2000, con el que pretenden modificar la regulación de la IED en el país, dando plena libertad de movimiento al capital extranjero por el territorio colombiano, garantías que se dan para que estas inversiones, provenientes del exterior, compitan en igualdad de condiciones con el capital doméstico y además, facilidades para que las utilidades provenientes de estas inversiones puedan ser libremente reinvertidas en cualquier sector económico o bien podrán ser llevadas fuera del país sin restricción alguna y con libertad de cambio de moneda, a lo cual el Banco de la República servirá como mediador.

Sin embargo, este decreto no tuvo el efecto deseado, pues entrado el nuevo siglo, la inversión se mantiene casi constante durante tres años en un promedio de 2.208 millones de dólares anuales en los primeros cuatro años (2000-2003). En este periodo de reajuste aun se mantenía latente la incertidumbre económica y política y los problemas de seguridad, que generaba un clima de desconfianza que desincentivaba a muchos inversionistas para ingresar sus capitales al país. Así mismo, durante estos años, los inversionistas evaluaban las acciones del nuevo presidente de la república quien con la política de seguridad democrática logró cambiar el paradigma en el que se había enfrascado Colombia a nivel internacional. De este modo, a partir de 2004 la IED comienza un rápido crecimiento hasta alcanzar un máximo en 2008 de 10.596,4 millones de dólares, esto es 335 veces más de lo que era en 2000.

En este punto no es posible dejar de profundizar en la importancia de la IED en el sector del petróleo, ni mucho menos hacerlo sin remitirse nuevamente al decreto 2080 de 2000. En los años de 1999 y 2000 la inversión en el sector del petróleo estaba saliendo paulatinamente del país, es decir, existía un gran flujo de

utilidades hacia las casas matrices, llegando a salir el 58% de la inversión (894 millones de dólares) que se había realizado en los 90's. Debido a esto, en el año 2000 se crea este decreto que impactó rápidamente esta industria, cuyo efecto no se hizo esperar, pues en el 2001 ya se había recuperado más de la mitad del capital que salió del país en los dos años anteriores, creciendo continuamente el monto de la inversión, hasta llegar en el 2009 a representar el 36% del total de la IED.

Los otros sectores de la economía (Agricultura, Comercio, Construcción, Electricidad, Gas, Agua, Intermediación financiera, Servicios comunales y personales y el transporte y las comunicaciones) tampoco han sufrido una drástica transformación sobre la composición total de la IED en el país. En estos años se encuentra que la inversión en estos sectores cayó en participación sobre la IED pasando de 51% en 2001 a 29% en 2009. En valores absolutos la inversión en 2001 fue de 1.307 millones de dólares y en 2009 fue de 2.082 millones de dólares, esto significa un crecimiento de la inversión de 59%.

En particular en la primera década del siglo XXI, el periodo de Uribe (2002-2010) ha sido de trascendental importancia para el aumento de la dinámica en las relaciones económicas internacionales, es decir, este periodo se ha caracterizado por un drástico aumento en las garantías a empresarios y el aumento en la apertura comercial. Las principales jugadas de este gobierno son: en primer lugar, las zonas francas que dan beneficios aduaneros y tributarios a las empresas con gran capacidad de inversión y producción económica, a estas empresas se les reduce más de la mitad del gravamen general del impuesto de renta que pasa de 37% a 15% y se le da la posibilidad de importar bienes sin necesidad de pagar impuestos ni IVA. Esta normativa de las zonas francas que fueron propuestas con la Ley 1004 de 2005 y reglamentadas con el decreto 383 de 2007, se ejecutan bajo la tónica del desarrollo económico del país, el aumento de la competitividad, la creación de economías de escala para la industria y bajo el abanderamiento de la creación de empleos, sin embargo, las condiciones propuestas para este tipo de zonas solo pueden ser aprovechadas por empresas

intensivas en capital que, como es bien sabido, usan poco la mano de obra en la producción y el empleo que generan es bajo condiciones precarias.

La realidad de la ley es algo desalentadora para el panorama laboral del país, pues según cifras del Ministerio de Comercio, sólo 26,6% de inversión en las nuevas zonas francas se ha ejecutado y se ha creado 7,82% de los empleos que se espera generen estos proyectos en el país, pero no se tiene en cuenta que una zona franca prometió crear 25 mil puestos de trabajo y no generó ni 10% de esto, además hay que tener en cuenta que estas solo han beneficiado a los empresarios, ya que, con las exenciones de impuestos se calcula que podrán recuperar su inversión inicial en 10 años. Esto puede ser fácilmente verificable si se miran la tabla de requisitos de estas zonas francas, donde se muestra que el mayor requisito de generación de empleo es de solo 50 puestos de trabajo para inversiones superiores a tres millones de dólares.

Cuadro 19: Requisitos para usuarios de la Zona Franca Permanente

Requisitos para Usuarios de la Zona Franca Permanente		
Si los activos de la empresa están entre:	Inversión	Generación de empleo
USD \$0 – USD \$99.380	USD \$ 0	0
USD \$100.000 – USD \$993.800	USD \$ 0	20
USD \$994.800 – USD \$5.9 millones	USD \$ 1.340.776	30
Superior a USD \$5.9 millones	USD \$3.083.784	50

Fuente: Proexport

Por otra parte, se encuentran los Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ) normativizados por la ley 963 de 2005, los cuáles garantizan a los inversionistas, exclusivamente a los extranjeros, que las leyes que se modifiquen en detrimento del desempeño de su actividad económica y que sean identificadas como leyes que impacten la inversión, no podrán afectarlos y para ellos seguirán rigiendo las normas anteriores.

Este contrato aplica para las empresas dedicadas a actividades turísticas, industriales, agrícolas, de exportación agroforestales, mineras, telecomunicaciones, construcciones, desarrollos portuarios y férreos, de generación de energía eléctrica, entre otras. En otras palabras, los CEJ aplican a todas aquellas empresas que se suscriban a ellos y los exonerará de cualquier nueva norma que los afecte negativamente, incluso de aquellas que intenten fomentar la sana competencia en el mercado o leyes que intenten mejorar las condiciones de los trabajadores.

En la actualidad se han firmado alrededor de 48 CEJ, de los cuales el 65% han sido con empresas multinacionales, es decir, 31 CEJ. De estas empresas multinacionales el 16 son empresas extranjeras (52%) que crearán el 66% de todos los puestos nuevos de trabajo con tan solo el 37% de la inversión. Mientras que las 16 empresas multinacionales colombianas tan solo aportan el 38% de la creación de nuevos puestos de trabajo con el 62% del total de las inversiones.

Otro de los beneficios otorgados por la ley para estos grandes inversionistas son las Zonas Especiales Económicas de Exportación (ZEEE), las cuales están destinadas para aquellas empresas que además de tener capacidad de realizar grandes inversiones (más de dos millones de dólares), pueden destinar más del 80% de su producción al mercado internacional, entre estas ZEEE en el país se encuentran Buenaventura, Cúcuta, Valledupar e Ipiales. A estas empresas que entren en las ZEEE se les otorga mejores beneficios que a las que están instaladas en las Zonas Francas, pues además de las exenciones de impuestos pueden disfrutar de una garantía que cubre el 10% de su inversión en caso de pérdidas, y además gozan de condiciones especiales de contratación de personal sin recargo por nocturnos ni festivos, y se reducen en 50% los aportes de la empresa al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las cajas de compensación. Adicionalmente, se podrán pagar salarios integrales para empleados que devenguen más de 3 salarios mínimos (COL\$309.000 para 2002).

Por otra parte, la dinámica del sector externo ha mostrado que la administración saliente le ha apostado a un modelo primario-exportador,

sustentado en la explotación de recursos minerales, forestales y en la producción de aceite de palma y agro combustibles. Este modelo de especialización corresponde a las llamadas “ventajas comparativas estáticas” - o a explotar las riquezas naturales de Colombia - sustentadas en una especie de “revancha terrateniente”. Los resultados de la estrategia de crecimiento sustentada en recursos naturales, trabajo simple y barato son claras: una mayor desigualdad en la distribución de los frutos de crecimiento, la medida en que la participación de la remuneración de los trabajadores en el PIB se ha reducido, mientras que la de los beneficios y las rentas de la propiedad ganaron varios puntos en el total.

Otra de las políticas con relación a la IED que se han estado fomentando, sobre todo en la última década, son los acuerdos o pactos de libre comercio bilaterales, entre ellos tenemos el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, con los países del Triángulo del norte del Centro América (Salvador, Guatemala, Honduras), Chile, Nicaragua, Costa Rica, Cuba, Panamá, con Caricom (que incluye los 13 Estados miembros), Canadá y los países de la Asociación Europea de libre comercio (Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega), y la Unión Europea, de los cuales solo se encuentran vigentes tres (Chile, El de los tres y el del triángulo de Centro América) pero aun no han sido ratificados. Estos tratados de libre comercio tienen como principal característica en el asunto laboral es el capítulo especial de especificaciones laborales que deben cumplirse en los países firmantes, para ellos usan como punto de referencia la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento” (1998).

El TLC con Estados Unidos, por ejemplo, dedica todo su capítulo diecisiete a tratar los asuntos relacionados con el mundo laboral citando ampliamente esta declaración (la de la OIT). Con ello, además, hacen énfasis en que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento de la protección contemplada en sus legislaciones laborales internas, punto que es el más atacado de la política de Uribe con respecto al TLC, pues durante estas negociaciones se ha criticado; principalmente desde el movimiento sindical del país, el sindicalismo estadounidense y por parte del partido demócrata. El sustento

principal de esta oposición es que en Colombia aun quedan por mejorar las leyes laborales en cuanto a la libertad sindical se refieren y hacer un mejor seguimiento a las violaciones de derechos humanos y castigar a los culpables: “Líderes demócratas de la Cámara de Representantes de EEUU condicionaron hoy su apoyo al Tratado de Libre Comercio (TLC) con Colombia a que ese Gobierno demuestre resultados sostenidos contra la violencia, la impunidad y los paramilitares, los problemas de esa naturaleza no pueden resolverse solamente a través del lenguaje en un pacto comercial, -Creemos que primero tiene que haber pruebas concretas de resultados sostenidos sobre el terreno en Colombia, y los miembros del Congreso continuarán trabajando con todas las partes interesadas para lograr esto antes de analizar cualquier TLC-”.

Artículo 17.3 requiere que ambas partes “no dejarán de hacer cumplir las leyes laborales (...) en una manera que afecta el comercio o inversión entre los EEUU y Colombia” (traducido del inglés). Ésta es problemática porque sólo se refiere a las violaciones de derechos laborales que “afectan el comercio o las inversiones”. También las violaciones se deberían referir a las que ocurren entre los empleados y los empleadores, negando la existencia de otros actores que han sido activos en la violación de los derechos laborales y sindicales (por ejemplo los paramilitares, las guerrillas, el ejército, etc.,).

También el TLC con los EEUU crea un Consejo de Asuntos Laborales y un punto de contacto dentro del ministerio de trabajo en cada país (Artículo 17.5) para monitorear la implementación de las provisiones laborales del capítulo 17. Sin embargo, estas entidades no tienen poder alguno para hacer más que recomendaciones; y más que hacer cumplir las decisiones, ellas funcionan como “consultaciones de cooperación laboral” (Art. 17.8). Un problema con este artículo es que se abre la puerta para que el gobierno disminuya los estándares laborales generales: “el establecimiento de estándares y niveles con respeto a los salarios mínimos por cada parte no será sujeto a las obligaciones de éste capítulo” (traducido del inglés).

Art. 17.6 y el Anexo 17.6 establecen un “Mecanismo de Mejorar Capacidad y Cooperación Laboral” lo cual promueve la cooperación y diálogo con

respeto a asuntos laborales relacionados con las Declaraciones de la OIT, igual que una mejoraría en las relaciones laborales y la administración, las inspecciones laborales, la resolución de disputas, entre otros. La cláusula final de Anexo 17.6 (punto 4) requiere que cada parte toma las medidas para “considerar las perspectivas de sus representantes de los trabajadores y los empleadores, igual que las perspectivas de otros miembros del público”.

En este sentido el TLC debería de estar acompañado por una norma rígida de cumplimiento por las partes de las disposiciones obligatorias, como las prestaciones de seguro social, las regulaciones relativas a la estabilidad del empleo y el sostenimiento de un salario mínimo, con el fin de garantizar el bienestar social en conjunto y no de unos pocos, pues, la relación entre el costo de la mano de obra y la competitividad vuelve a hacer parte del complejo entramado de las relaciones entre los países, pues los elementos centrales de la política necesariamente habrán de cambiar, así sea de énfasis solamente.

Este análisis laboral puede extenderse a todos los tratados anteriormente mencionados, pues todos ellos se fundamentan en las mismas normas y fuentes para plantear un discurso de protección al trabajador. Este punto en común, también conlleva a las mismas críticas laborales de los TLC, el no cumplimiento por parte del gobierno de Uribe de las condiciones laborales pactadas¹⁶⁹.

Adicionalmente a esto las principales políticas se basan principalmente en eliminar el factor riesgo, modificar los contratos de asociación, manejo de una licencia única, estructurar el régimen escalatorio de regalías y la ronda 2000: promoción focalizada; estableciendo la unificación de la normatividad vigente para lograr generar estabilidad y transparencia dentro del entorno jurídica razón por la cual la legislación de IED es igual para todos los sectores del país.¹⁷⁰

¹⁶⁹ Bedoya Marulanda, John Fredy. *Panorama De La inversión Extranjera En Colombia*. Recuperado el día 13 de mayo de 2012, de <http://www.ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/IED.pdf>.

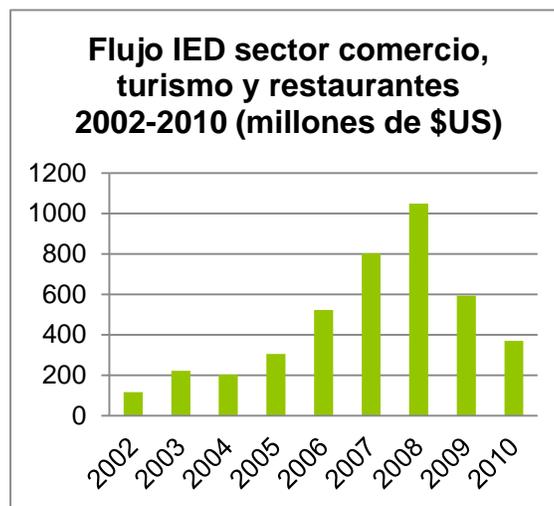
¹⁷⁰ Uribe Pineda, Claudia Maria. *Colombia: Política EID*. Enero 7-9 2002. Recuperado el día 13 de mayo de 2012, de <http://www.eclac.org/ddpe/noticias/noticias/7/9067/Colombia.pdf>

3.3. Inversión Extranjera Directa en el Sector 2002 – 2010

Durante el periodo 2002-2010 en el sector Comercio, restaurantes y hoteles los principales casos de IED son: la compra del 52,4% de las acciones de Carulla por parte del grupo Casino, la adjudicación automática del 21,94% de las acciones de *Grupo Éxito* por parte del mismo grupo, en tercer lugar se genera un *joint venture* (la unión de dos o más empresas con el objetivo de desarrollar un negocio o introducirse en un nuevo mercado, durante un cierto periodo de tiempo y con la finalidad de obtener beneficios)¹⁷¹ entre el *Grupo Casino* y *Cencosud* para desarrollar el mercado de venta de productos para el mejoramiento del hogar y finalmente se inicio la construcción del primer *Condo-hotel* por la cadena *Royal* y *Radisson* entre otros, como nuevas aperturas de la empresa *Homcenter*.¹⁷²

Así mismo el flujo de IED dentro del sector ha presentado un comportamiento cíclico, presentándose el pico más alto en el 2008 durante la crisis financiera. Lo cual muestra que se intensificó la IED en este año gracias a la variación de las expectativas de los inversionistas y a la devaluación del dólar en este periodo frente al peso lo cual provoco un desplazamiento de la IED hacia Colombia cómo es posible observarlo en el siguiente gráfico:

Gráfico 31: Flujo de IED en el sector comercio (2002-2010)

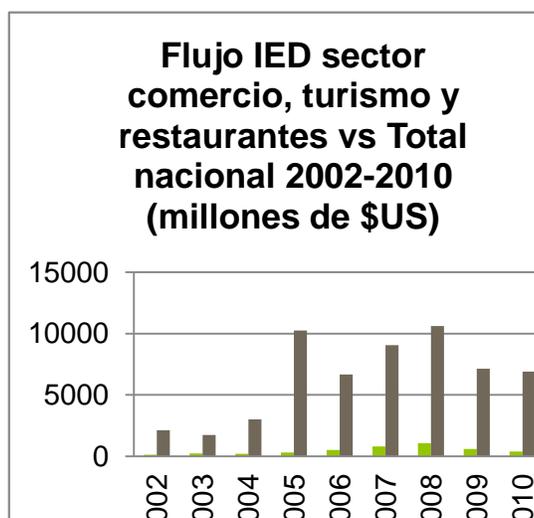


¹⁷¹ (e-economic, 2002)

¹⁷² (Export, 2007)

Fuente: Banco de la República

Luego de este abrupto incremento de 1049 millones de \$US en el 2008 y de llevar un crecimiento relativamente constante la IED en este sector decreció a 594 millones de \$US en el 2009 y a 370 millones de dólares en el 2010. Decrecimiento que afecta la participación de este sector en el total del flujo de IED a nivel nacional. Entonces es posible concluir Como es posible observar en la siguiente grafica este sector es una pequeña porción de la IED a nivel nacional ya que este es aplicable a gran variedad de actividades económicas dentro del país como se observa a continuación:

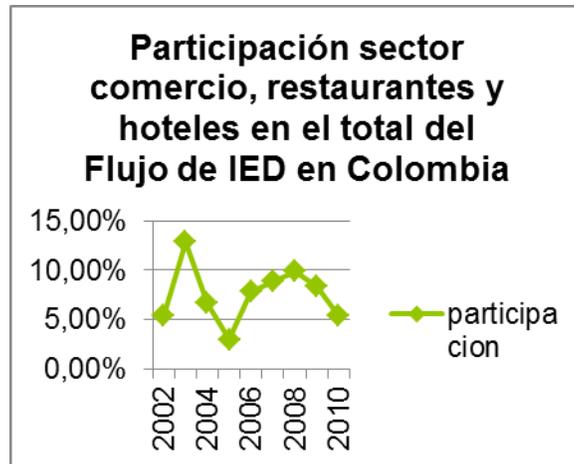


Fuente: Banco de la República

Adicionalmente este grafico muestra que el comportamiento del sector se encuentra directamente relacionado con la IED a nivel nacional. Ya que es uno de los sectores de mayor importancia dentro de la economía colombiana así como uno de los más afectados por los problemas de corrupción que presenta el país puesto que este se ve directamente afectado por el contrabando y por la piratería.

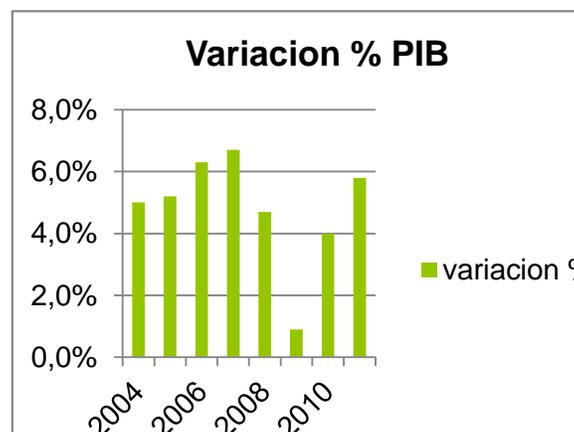
La importancia de este sector dentro de la IED nacional se puede observar a continuación con la participación del mismo año a año mostrando las variaciones de acuerdo a las fluctuaciones de la IED.

Gráfico 32: Participación del sector comercio en la IED (2002-2010)



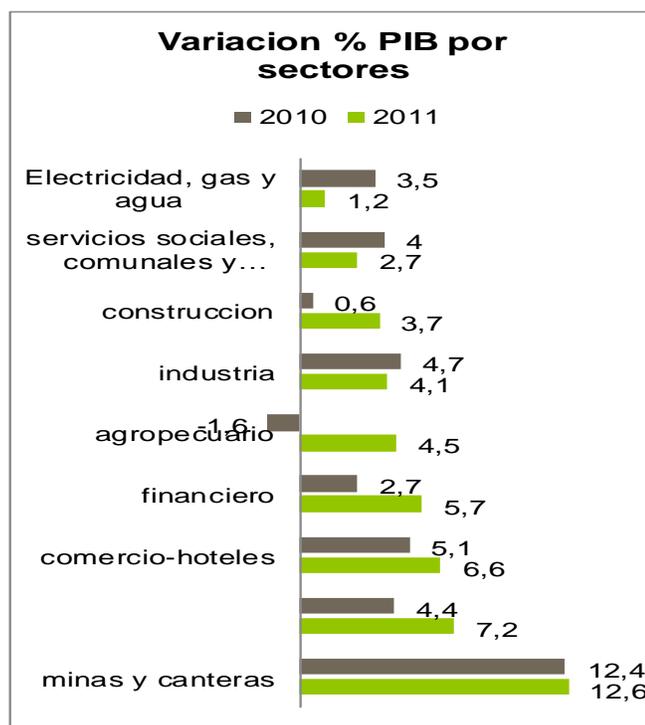
Fuente: Banco de la República

Así mismo se puede observar en la grafica anterior que la participación más alta se dio en el año 2003 con un 12.90% ya que a pesar de que el flujo en este año fue de 222 millones de \$US el flujo nacional de IED no fue tan alta como en otros años ya que este fue de 1720 millones de \$US. Otro fenómeno importante se ve reflejado en el año 2008 ya que el crecimiento del sector y el nacional fueron proporcionales lo cual a pesar del incremento tan abrupto en el sector se presento una participación tan solo del 9.87%; presentando una variación entre el 5.36% y el 12.90% en el periodo de estudio.



Fuente: DANE

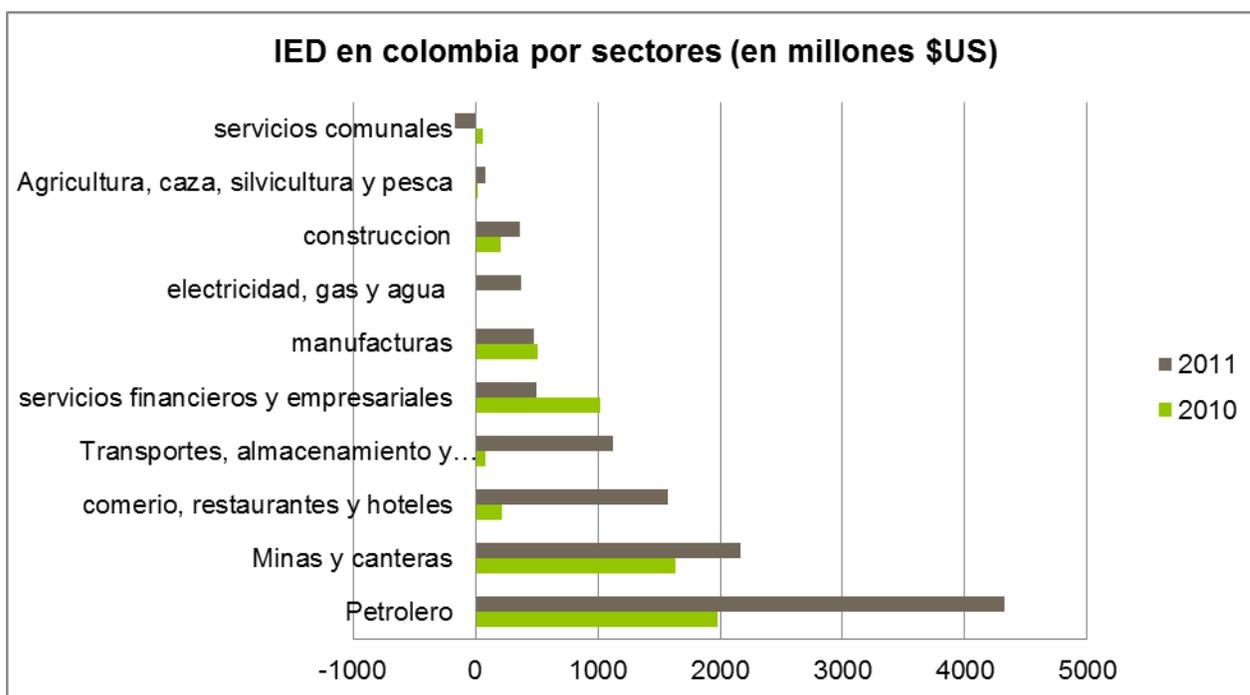
Gráfico 33: Variación del PIB por sectores (2010-2011)



Fuente: DANE

“Con respecto al año 2011, los sectores de minas (12,6%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (7,2%), comercio, hoteles (6,6%) y financiero (5,7%), se ubicaron por encima de la media de la economía. Por debajo de la media estuvieron agropecuario (4,5%), industria (4,1%), construcción (3,7%) y servicios sociales (2,7%), hasta el acumulado de Septiembre del 2011.

Gráfico 34: IED en Colombia por sectores (2010-2011)



Fuente: Banco de la República

Se destacó el sector de comercio, restaurantes y hoteles con US\$1.122 millones, con un crecimiento superior al 600%, lo que le permitió ubicarse en tercer lugar con el 14,5% del total de IED en el período de referencia”.¹⁷³

Por otro lado durante el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez se notó un fuerte interés por hacer efectivo el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, el cual generó diferentes posiciones y polémicas, pero que hoy, con el presidente de la república Juan Manuel Santos, es una realidad. Una realidad que contribuye al dinamismo del comercio y la producción, atrae inversión extranjera, y estimula el turismo.

En el 2006 empezaron los intentos por negociar el tratado, y se siguió trabajando en conjunto con la Casa Blanca, el Congreso estadounidense, la embajada de Colombia en Washington la Oficina Comercial del Ministerio Colombiano, y el sector privado, dada la importancia de este proceso para los dos

¹⁷³ (Dinámica de la economía mundial y comportamiento en Colombia 2011)

países, teniendo en cuenta que en 2010 el 56% de las exportaciones colombianas a los Estados Unidos hicieron uso de las concesiones unilaterales, resultando en 2011 una representación en el petróleo del 86% de las ventas bajo el ATPDEA, alcanzando su máximo histórico en exportaciones con más de US\$ 8.000 millones. El otro 14% restante consta de exportaciones de (50%), confecciones (18%) y preparaciones alimenticias (10%).¹⁷⁴

El tratado favorece a Colombia teniendo en cuenta que Estado Unidos es su mayor socio comercial, y esta sociedad con los años ha demostrado que el aumento de negociaciones comerciales, implica un aumento en la generación de empleo, y por lo tanto de ingresos para ambos países, ya que “las empresas colombianas podrán ofrecer productos con condiciones preferenciales y permanentes en el mercado más grande del mundo”, como asegura el Ministro de Comercio Industria y Turismo colombiano, apoyado en datos de 2010 que muestran a los Estado Unidos como un mercado de más de 310 millones de habitantes y un producto interno que haciende a los 15 billones de dólares. Además el hecho de que otros países Suramericanos ya hayan firmado este tratado, deja a Colombia y a sus sectores exportadores en desventaja competitiva.

Un estudio realizado por Araujo Ibarra & Asociados dice que Colombia posee 500 productos con potencial exportador hacia los Estados Unidos, un mercado como ya se ha mencionado, de mucha importancia, al cual Colombia a ingresado amparada por la APTDEA (ley Andina de Preferencia Arancelarias y Erradicación de la Droga) que es temporal y depende del libre albedrio de los Estados Unidos.

Con el Tratado de Libre Comercio, el gobierno colombiano junto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo hacen una proyección en un periodo de cinco años, en la que el país tendrá un crecimiento de un punto adicional anual en la economía, y una reducción de dos puntos en la tasa de desempleo, con la creación de 380mil nuevos empleos.

¹⁷⁴ (Colombia)

Otro estudio importante es el realizado por la CIDE (Corporación para el Desarrollo de la Investigación y la Docencia Económica), el cual calculó un incremento superior al 19% en cuanto a la inversión que podría recibir el país.

En cuanto a la industria colombiana, esta se verá favorecida, ya que el acceso al mercado estadounidense de la oferta colombiana es del 99.9%, oferta que incluye todo lo que tiene que ver con el sector textil y de confecciones. Por otro lado, los Estados Unidos tiene un acceso equivalente al 81.8%, del cual el 92.5% es referente a materias primas y bienes de capital no producidos en el país. Por lo anterior, la industria colombiana tendrá un mayor acceso a materias primas a mejores precios (menores costos de producción), aumento en la competitividad, y posibilidad de mejores precios al consumidor.

Se ha tenido en cuenta una desgravación gradual según el impacto que el sector presente, dado que algunos sectores podrían enfrentar situaciones de competencia adversas, esto con el fin de dar tiempo, o plazos de gracia a los empresarios, y así estos puedan prepararse para el reto de incursionar en mercados globales. Por ejemplo, al papel, tintas, acero, hierro, vidrio y autopartes se dará un periodo de cinco años, y siete años para la cadena petroquímica. El arroz y el pollo son unos de los productos que tendrán una fuerte competencia con el tratado, por esta razón el periodo de desgravación es de diez a diecinueve años, tiempo razonable para que se preparen.

Algunos de los sectores que se verán beneficiados, según lo afirma el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en su sitio web oficial, estos sectores claro esta serán beneficiados por la proactividad al aprovechar las oportunidades de sus empresarios, dichos sectores serán: El turismo de negocios, ya que con los primeros intercambio e inversiones, aumentara el movimiento de empresarios de uno a otro país, también se verán beneficiado sectores como el agrícola, frutas, hortalizas, lácteos, productos cárnicos, tabaco, flores, azúcar y sus derivados, etanol, aceite de palma y sus derivados, preparaciones alimenticias, pastas y galletería, cacao y chocolate, panela, hierbas aromáticas, café y algodón.

Otros estudios realizados por el Vice Ministerio de Comercio Exterior, afirman que el TLC dará oportunidad de crecer y exportar a sectores como el

azúcar, la pesca, prendas de vestir, cueros, calzado, petróleo y gas, industrias de porcelana y joyería, líneas de confecciones para el hogar las cuales no estaban amparadas bajo lo acordado en el ATPDEA, como cortinería, toallas, mantelería; se abren también oportunidades en cosméticos, muebles, productos agroindustriales, químicos y plásticos, y servicios, así como en calzado y marroquinería, al igual que productos metalmecánicos como ventanearía y herramientas.

Como lo afirma el Ministro de Comercio Industria y Turismo, Sergio Días Granados, en su página web oficial “Estos sectores, con gran potencial de exportaciones de Colombia hacia el mundo, son: textil-confección, diseño y moda; autopartes y vehículos; cosméticos y artículos de aseo; metalmecánica y siderurgia; industria de la comunicación gráfica; energía eléctrica, bienes y servicios conexos; turismo de salud; turismo de naturaleza; tercerización de servicios BPO&O; software & TI; hortofrutícola; palma, aceites, grasas y biocombustibles; carne bovina; chocolatería, confitería y sus materias primas; lácteo; y camaronicultura.”¹⁷⁵

Adicional a lo anteriormente mencionado, el Gobierno ha destinado un billón de pesos, a través del Ministerio de Agricultura, para financiar la inversión tecnológica que requieren sectores como carne, arroz, leche, y avicultura los cuales se sienten amenazados por las empresas Norte Americanas.

Así que Colombia sigue en su fórmula de crecimiento, cada vez más atractiva para la inversión, eliminando trabas e incertidumbres de su mercado nacional, convirtiéndose en un trampolín para que empresas de todo el mundo decidan establecerse en territorio colombiano y se vean acobijadas por el tratado, pudiendo aumentar sus ventajas hacia la principal economía del mundo.

En cuanto a infraestructura, el Caribe colombiano se encuentra en mejores condiciones y en desarrollo para afrontar el tratado comercial, así que en Colombia existen puestos eficientes y zonas francas con techo industrial, aptas para la competencia y atracción de inversión extranjera. Adicionalmente, el ministro Sergio Días Granados, afirma también que “el Pacífico está pasando

¹⁷⁵ (Granados)

también por una etapa de transformación, la cual hay que acelerar más, para aprovechar las ventajas del tratado. Es urgente avanzar en el dragado del canal de acceso.”

El aeropuerto internacional Eldorado es otra ventaja de para el tratado, ya que se piensa pasar de 60 mil metros cuadrados a 180.000 metros cuadrados, de los cuales 110.000 metros cuadrados corresponden a la terminal internacional, esta obra que favorece el entrono de negocios internacionales y de inversión, está prevista a ser finalizada en agosto del año 2014. También el Gobierno y el Ministerio de Transporte planean un corredor vial, que comienza en Buenaventura, sigue por Arauca y termina en Puerto Carreño, conectando a Colombia con Venezuela y el proyecto vial de la ruta del Sol, que va desde Puerto Salgar hasta San Roque, en el Cesar. Esto solo es parte de un plan de obras para enfrentar el TLC, ya que el Gobierno planea una inversión cercana a los 100 billones de pesos a u plazo de diez años, para el plan de infraestructura que contempla obras viales, fluviales, férreas, portuarias, y de aeropuertos.

Es importante identificar puntos clave donde el Tratado de Libre Comercio con los Estado Unidos, va a tener rebosamientos positivos, es por esta razón que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha identificado y segmentado oportunidades según las regiones de Colombia.

En cuanto al eje cafetero, El Ministerio de Comercio Industria y Turismo prevé que las exportaciones a los Estados Unidos podrían crecer hasta un 12%, solo el primer año de haber entrado en vigencia el acuerdo, con 278 productos que se fabrican en esta región que se exportarían con 0% de arancel, en confecciones, maquinaria y equipo mecánico y eléctrico, manufacturas de plástico y caucho, y manufacturas de metales comunes, así como el sector de turismo, logística y servicios tercerizados (BPO).

La región de Antioquia, posee ya una experiencia exportadora al mercado de los Estados Unidos, destinando el 44% de su producción, según lo afirma el Ministerio Comercio Industria y Turismo, asegurando que de “603 bienes

industriales y agropecuarios colombianos de alto potencial inmediato en Estados Unidos, Antioquia produce, o está en capacidad de producir 485”.¹⁷⁶

El sector de confecciones de Antioquia, posee 135 productos de valor agregado como suéteres, pantalones y otros similares de tejido de punto, al cual se le ofrecen mayores opciones ya que venían exportando con un arancel del 15.4% reducido con te tratado a cero.

El Caribe colombiano es otra región de alta oportunidad según el Ministerio Comercio Industria y Turismo, ya que en el acuerdo se negociaron 603 oportunidades comerciales, de las cuales 177 se encuentran en condiciones aptas de aplicar en esta región. “De ese total, 92 son del sector agrícola, 39 del agroindustrial, 16 del pecuario, 6 del caucho y sus manufacturas, 2 de maderas y sus manufacturas, y 6 de metales preciosos, joyería y bisutería”¹⁷⁷, destacándose en el sector agrícola productos como el mango, las sandías, el cacao en polvo, los limones, la carne de ovino, la carne de ovino, y los productos de caucho.

¹⁷⁶ (Oportunidades para las regiones)

¹⁷⁷ (Oportunidades para las regiones)

CONCLUSIONES

Con base en el análisis hecho de la inversión extranjera directa durante el periodo de 2002 a 2010, se evidenciaron una serie de cambios relacionados con la política nacional. Todo lo anterior con el propósito de otorgar incentivos en materia de seguridad a las empresas nacionales e internacionales, estimular la firma de nuevos tratados comerciales y estimular el crecimiento de la economía basándonos en la explotación de recursos nacionales que representan una ventaja comparativa. Así mismo, hubo un dinamismo y aporte considerable por parte de los sectores que se estudiaron a lo largo de esta investigación.

Uno de esos sectores fue el de seguros, el cual estuvo regido por dos leyes importantes durante todo el periodo, las cuales impactaron en sus principales indicadores. Para empezar en el 2002 tan sólo se alcanzaba una producción de 5.225.915 (Millones \$) y pasó a 12.260.415 (Millones \$) en el 2010, cifras que no guardan relación alguna con la IED de todo el sector. Así mismo, bajo la ley 964 de 2005, si bien aumento la IED en el sector, por su parte disminuyó la creación de nuevas empresas, apareciendo sólo una en escena entre el 2005 y el 2010, cuando entre el 2002 y el 2004 se crearon cinco empresas. De igual manera, el aporte tributario creció en más del 200%, lo cual demuestra que hay una mayor relación con la producción del sector que con la IED.

Sin embargo la ley de 2009, que entra en vigencia en el 2013, permite a las empresas internacionales vender pólizas desde afuera de Colombia lo cual, evidentemente, le quitará un beneficio importante que han venido aprovechando las empresas nacionales y las que se han asentado en el país. A un año de que entre en vigencia esta ley es recomendable que la industria aseguradora nacional adopte un papel más agresivo a nivel comercial, conquiste mercado y se posicione como una empresa confiable de tal forma que su posición actual no se vea afectada con la llegada de las nuevas empresas internacionales.

Por otro lado, el sector petrolero fue uno de los más dinámicos y de mayor crecimiento sobre el total de la IED. En primer lugar, el tema de la normatividad influyó en los cambios estructurales dentro del sector, que se dieron principalmente en la creación de nuevas entidades, en el cambio de estructura y funcionalidad de Ecopetrol, en nuevos modelos de contratación y de manera general, en buenos resultados económicos para el sector. En resumen, todo lo anterior va de la mano con el Decreto 1760 de 2003, bajo el cual se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH y la empresa colombiana cambió su operatividad hacia lo productivo y competitivo, de manera que la parte regulatoria solo la empezaría a asumir la entidad creada. Con todo lo anterior (cambios normativos principalmente), la IED paso de 495 millones de dólares en el 2004 a 1995 millones de dólares y se prevé que el sector siga por la misma senda de crecimiento y con una alta participación e impacto sobre la economía del país.

Sin embargo, el impacto que genera la exploración y explotación en los territorios rurales e indígenas no es del todo compensado por las regalías que las empresas del sector deben aportar.

En el sector comercio, restaurantes y turismo, la IED es determinante para el crecimiento del mismo, ya que como se pudo observar a lo largo de la investigación realizada este depende en gran medida de las importaciones y exportaciones. Es por esto que es importante que se creen mayores incentivos para atraer aún más la inversión y que dichos incentivos estén ligados a las empresas nacionales y extranjeras, de manera que en el mediano plazo se pueda garantizar un crecimiento progresivo para el sector, que genere mayores niveles de empleo y un crecimiento en el PIB.

En el caso de biocombustibles, Colombia es el quinto productor a nivel mundial con una disponibilidad actual de 6,5 millones de hectáreas para este fin. Al ser una de los biocombustibles más eficaces representa una oportunidad de negocios para grandes inversionistas que estén buscando rentabilidades en el largo plazo por lo que el gobierno debe incentivar la entrada de capital para este

subsector. De igual forma la demanda local no ha sido abastecida por completo por lo que hay una alta necesidad de incrementar la producción del subsector.

Siguiendo con el análisis de los sectores, la IED en minas tuvo un incremento de hasta 18% en el PIB durante el periodo 2002-2010. Esto debido a que la seguridad democrática implementada durante el gobierno de Álvaro Uribe permitió a las compañías multinacionales hacer inversiones de gran importancia en materia de infraestructura y explotación de los minerales como no minerales y joyería. Así mismo después de la reforma hecha al código de minas del 2001 se aprecia que la legislación está más enfocada en el desarrollo de la industria extranjera que de la local, lo cual ocasiona inconformidad en los pequeños y medianos mineros quienes argumentan que la cantidad de trámites y de inversión requeridos para funcionar bajo esta normativa es financieramente inviable. A su vez, esto ha influido en la generación de empleos informales, vandalismo en las minas, contrabando de minerales, falta de seguridad industrial, entre otros factores negativos para esta actividad.

De igual forma la burocratización de los trámites que hay que llevar a cabo por cada proceso que se debe realizar, encarece y retrasa toda la cadena de suministro entorpeciendo la ejecución de la actividad e incentivando más informalidad.

RECOMENDACIONES

Para el sector de hidrocarburos, tanto el Estado como las compañías vinculadas a este, deben asumir un mayor nivel de involucramiento en proyectos sociales y ambientales que aporten al bienestar de los habitantes de las regiones más vulnerables por el desarrollo de esta actividad económica, por lo cual se debe contar con buenas prácticas éticas y políticas en el orden departamental de modo que el beneficio de las regalías sea tangible.

Para contrarrestar el tema minero, en principio la legislación minera debería estar más enfocada al favorecimiento de la minería nacional, dado que no existe una diferenciación entre la gran minería y la pequeña minería. La reglamentación vigente es tan compleja que el músculo financiero de las pequeñas empresas, no alcanza para cubrir todos los requisitos necesarios y esto los perjudica en materia de resolución de conflictos medio ambientales, legales, entre otros. Así mismo, Colombia debería explotar el potencial propio mediante el fomento de sus empresarios nacionales, con políticas que incentiven el crecimiento y les den facilidades tributarias, financieras y exenciones en los primeros años de constitución, para consolidar una explotación minera nacional de talla mundial.

Por otro lado, pese a que hay entidades que regulan y controlan los permisos de exploración y explotación minera como Ingeominas, Agencia Nacional de hidrocarburos, SIMEC, SIMCO, SIEL, SIPG, SIAME entre otros, existen muchos frentes que deben ser auditados, como la utilización de recursos naturales (aguas, energía), pólizas de garantía medio ambientales, el uso de explosivos, existen muchos trámites que deben ser realizados en más de cinco entidades al tiempo para lograr que quede autorizado el permiso. Esta burocracia, genera demoras, retrasos e ineficiencias en los procesos de las minas, lo que da como resultado pérdidas monetarias incalculables. El gobierno, debería centralizar esta documentación y eliminar algunos permisos y regulaciones que atrofian el buen desarrollo de estas empresas, y así mantener un control mucho más riguroso.

Desde el punto de vista normativo, la ley 685 de 2001 exige una nómina de magnitudes extra dimensionadas para “mantener un buen funcionamiento de las minas”. No obstante, muchas de estas funciones pueden ser desempeñadas en un mismo cargo y al tener que recurrir a la contratación legal de tanto personal, lograr que la minería colombiana cumpla la legislación es una meta de largo plazo, así mismo, genera empleo informal por los costos. Es necesario reformar este tipo de normas para lograr que las empresas tengan un desarrollo sostenible.

En cuanto al sector de comercio, restaurantes y turismo en principio los entes encargados de regular al sector, deberían realizar mayores estudios que brinden información clara, consolidada y actualizada tanto para las empresas nacionales como extranjeras, con el fin de tomar buenas decisiones en materia e inversión.

Así mismo, debe existir un mayor apoyo a la industria nacional para contribuir con la disminución de la brecha entre las importaciones y exportaciones; dada la balanza de pagos negativa del país.

Finalmente, en base a los resultados observados de la investigación, el ministerio de comercio debe encargarse de informar periódicamente a los empresarios sobre los diferentes tratados internacionales ratificados y en vigor, para que así las empresas nacionales puedan contar con una mayor herramienta y punto de partida para tomar la decisión del país con el que se va negociar, dando origen a una excelente relación comercial y saber con qué países pueden realizar negociaciones para crear un mayor poder de mercado y diferenciación del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Acolgen (2009). *Grupo GPC, antes Petrotesting, apostará en 2009 a los biocombustibles*. Disponible en: [//www.acolgen.org.co/article.php?sid=1330](http://www.acolgen.org.co/article.php?sid=1330)
- Aeronáutica Civil. Cámara Colombiana de la Infraestructura. (2009). *Gestión en transporte aéreo*. Cartagena. Disponible en: <http://www.infraestructura.org.co/PRESENTACIONESCONGRESOCCI/SEXTO/JUEVES/fernando%20sancllemente.pdf>
- Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH (2008). *Las regalías en el sector de los hidrocarburos*. Bogotá. Disponible en: http://www.consultorescolombianos.com/yahoo_site_admin/assets/docs/regaliasSector.4051243.pdf
- Banco de la República (2010). *Flujos de Inversión Directa desde y hacia Colombia: conceptos, medición y su comportamiento en 2009*. Bogotá: Reportes del Emisor. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/report_emisor/2010/131.pdf
- Banco de la República (2012). *Series Estadísticas*. Bogotá. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_s_externo.htm#pagos
- Banco Mundial (2004). *Colombia: Desarrollo Económico Reciente en Infraestructura*. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2005/07/11/000011823_20050711172611/Rendered/PDF/320870CO0REDI0Transport01bkgd0to0303791.pdf
- Banco Mundial (2006). *Infraestructura Logística y de Calidad para la Competitividad de Colombia*. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2006/08/17/000310607_20060817112137/Rendered/PDF/3506110paper.pdf
- Biodisol (2008). *Colombia ve récord inversión extranjera 2008*. Bogotá: Reuters. Disponible en: <http://www.biodisol.com/biocombustibles/colombia-ve-record-inversion-extranjera-2008/>

- Bonilla González, Ricardo (2011). *Apertura y reprimarización de la economía colombiana. Un paraíso de corto plazo*. Bogotá. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3752_1.pdf
- Cárdena, Mauricio & Meléndez, Marcela (2004). *Colombia: Desarrollo Económico Reciente en Infraestructura (REDI) Balanceando las necesidades sociales y productivas de infraestructura*. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2005/07/13/000011823_20050713155855/Rendered/PDF/320930CO0REDI01bkgd0paper0to0303791.pdf
- Cepal (2011). La integración a los mercados financieros internacionales en el actual contexto de elevada liquidez externa. *Estudio económico de América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. Santiago de Chile. Pg. 67 – 80.
- CIMCO, Asociación Colombiana de Petróleo, ANALDEX, ANDI & CAMPETROL (2010). *Sector Minero y Petrolero en Colombia*. Bogotá. Disponible en: http://www.acp.com.co/assets/documents/asuntos%20economicos/exploracion%20y%20produccion/2010/doctecnico_prorroga_aranceles_2010.pdf
- Colombia Minera. Boletín No. 18 (2010). *Coltan*. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía. Disponible en: <http://www.simco.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=LtruzX6K4Zo%3D&tabid=129>
- Congreso de Colombia (1991). *Estatuto de Puertos Marítimos. Ley 1ª de 1991*. Bogotá: El Abedul. Disponible en: http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/1991/Ley_01_de_1991.pdf
- Congreso de la República (1994). Ley 161 de 1994. Bogotá. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0161_1994.html
- Congreso de la República (2008). *Ley 1242 de 2008*. Bogotá. Disponible en : http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1242_2008.html

- De Lombaerde, Phillippe, Ruan Perdomo, Ana María. Martínez Isaza, María Adelaida & Gaitán Herrera, Gabriel [colaboradores] (1997). Régimen Colombiano. *La Inversión Extranjera en Colombia. Régimen jurídico y análisis económico*. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá. Pg. 151 – 205.
- Departamento Nacional de Planeación (2001). *Plan de expansión portuaria 2002 – 2003 zonificación portuaria para el siglo XXI CONPES 3341*. Bogotá. Disponible en: www.mintransporte.gov.co/descargar.php?id=473
- Departamento Nacional de Planeación (2004). *Inversiones Estratégicas Prioritarias en Zonas Portuarias de Colombia. Documento CONPES 3315*. Bogotá. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3315.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2005). *Aclaración al documento Conpes 3342: Plan de expansión portuaria 2005 – 2006 CONPES 3355*. Bogotá Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3355.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2005). *Plan de expansión portuaria 2005 – 2006: Estrategias para la competitividad del sector portuario CONPES 3342*. Bogotá Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3342.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2009). *Plan de expansión portuaria 2009 - 2011: Puertos para la competitividad y el desarrollo sostenible CONPES 3611*. Bogotá Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=FryOzFAHAzY%3D&tabid=907>
- Departamento Nacional de Planeación (2010). *Memorias de la renovación del Estado 2002-2010*. Bogotá. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=azDTk-xJ44A%3D&tabid=402>

- Dirección General, Servicio Geológico Colombiano (2012). *Áreas con potencial mineral para zonas de reserva minera estratégica*. Bogotá. Disponible en página <http://www.ingehominas.gov.co/Noticias/General/Areas-Estrategicas-Mineras.aspx>
- Dirección General, Servicio Geológico Colombiano (2012). *Áreas Estratégicas Mineras*. Bogotá. Disponible en: <http://www.ingehominas.gov.co/Noticias/General/Areas-Estrategicas-Mineras.aspx>
- Ecopetrol (2005). *Generación de Divisas*. Bogotá: Carta Petrolera. Disponible en: http://www.ecopetrol.com.co/especiales/cartapetrolera118/rev_empresa2.htm
- Fedebiocombustibles (2011). *Colombia protagonista del diario USA Today*. Bogotá. Disponible en: <http://www.fedebiocombustibles.com/v2/nota-web-id-815.htm>
- Hawkins, Daniel James (2011). *Informe de coyuntura económica e inversión extranjera directa en 2010: Tendencias económicas e impactos socio-laborales*. Bogotá. Disponible en: http://ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/83_IED_Hawkins.pdf
- La Revista Minera, Minería Metálica y No Metálica (2012). *China y Colombia evaluarán proyectos mineros en 'tierras raras'*. Bogotá. Disponible en: <http://revistaminera.wordpress.com/2012/05/30/china-y-colombia-evaluaran-proyectos-mineros-en-tierras-raras/>
- Martínez Ortiz, Astrid (2012). *Perfil Macroeconómico y Tributario del Sector Minero*. Bogotá. Disponible en: <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/Economia/presentaci%C3%B3n%20Fedesarrollo.pdf>
- Mayorga, Roberto. Herdegen, Matthias & Hartwig Matthias (1998). Regímenes legales de inversión extranjera en la Américas. Desafíos normativos. *Aspectos normativos de la inversión extranjera. Análisis comparativo*. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá: TM Editores. Pg. 1 – 32

- Ministerio de Minas y Energía (2010). Memorias al Congreso Sector Hidrocarburos. Bogotá. Disponible en: [http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Memorias/Memorias_2010/02-hidrocarburos%20\(2\).pdf](http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Memorias/Memorias_2010/02-hidrocarburos%20(2).pdf)
- Ministerio de Minas y Energía (2011). *Memorias al Congreso de la República 2010 – 2011*. Bogotá. Disponible en: http://www.upme.gov.co/Upme12/2011/Memorias_Congreso_2010_2011.pdf
- Olivera, Mauricio. Cabrera, Pilar. Bermúdez, Wendy & Hernández, Adriana. (2011). *El impacto del transporte aéreo en la economía colombiana y las políticas públicas*. Bogotá: Fedesarrollo. Disponible en: <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Cuaderno-de-Fedesarrollo-No-34-Final.pdf>
- Ospina Hernández, Mariano (2008). *La navegación fluvial en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Transporte. Disponible en: www.oas.org/cip/docs/areas.../10_la_nav_fluv_colombia.ppt
- Página oficial Clean Energy: <http://www.cleanenergy-sa.com/>
- Página oficial DANE: <http://www.dane.gov.co>
- Página oficial Ethacol Group: <http://www.ethacolgroup.com>
- Página oficial Superfinanciera: <http://www.superfinanciera.gov.co/>
- Pardo Quinn, Christian (2012). *Colombia tiene cómo acelerar su comercio con China*. Bogotá. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5293755>
- Pérez, Gerson Javier (2005). *La infraestructura del transporte vial y la movilización de carga en Colombia*. Bogotá: Banco de la República. Documentos de trabajo sobre economía regional. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/DTSER-64.pdf>
- Petrominerales (2010). *Una compañía excepcional*. Bogotá. Disponible en: <http://www.petrominerales.com/files/86.PMin-Corp-Profile-2010-Spanish-V4-LoRez1.pdf>
- Plata, Luis Guillermo (2008). *El imán de la inversión extranjera*. Bogotá. Disponible en:

- <http://www.elespectador.com/impreso/cuadernilloa/especiales/zonas-francas/articuloimpreso-el-iman-de-inversion-extranjera>
- Portafolio (2010). *Minería*. Bogotá. Disponibles en: http://www.portafolio.co/detalle_archivo/MAM-4042537
 - Portafolio (2011). *Corea del Sur asesorará a Colombia en búsqueda de coltán*. Bogotá. Disponible en: http://www.portafolio.co/detalle_archivo/DR-22959
 - Portafolio (2011). *Coreanos tienen en la mira al sector minero colombiano*. Bogotá. Disponible en: http://www.portafolio.co/detalle_archivo/MAM-4759939
 - Portafolio (2011). *Coreanos tienen en la mira al sector minero colombiano*. Bogotá. Disponible en: http://www.portafolio.co/detalle_archivo/MAM-4759939
 - Presidencia de la Republica de Colombia (2002). *Se inauguró proyecto de recuperación del río Magdalena*. Magangué, Bolívar. Disponible en: http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2002/agosto/30/09302002.htm
 - Presidencia de la República de Colombia (2012). *Gobierno estudia medidas contra explotación ilegal de minerales estratégicos en región amazónica por razones de seguridad nacional*. Bogotá: Sistema Informativo del Gobierno. Disponible en: http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Marzo/Paginas/20120310_12.aspx
 - Proexport (2011). *Reporte de Inversión Extranjera Directa en Colombia*. Bogotá. Disponible en: http://www.inviertaencolombia.com.co/Adjuntos/246_Reporte%20de%20Inversion.pdf
 - Redacción Vida de Hoy (2009). *Conflictos por control de Coltan en Colombia temen las autoridades*. Bogotá: El Tiempo. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6795427>
 - Restrepo Puerta, Luis Fernando (2004). Reflexiones sobre competitividad nacional y empresarial. *Gestión estratégica y competitividad*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Facultad de Administración. Pg. 15 – 18.
 - Rosas, Lina María & Velásquez, Ricardo (2006). *Políticas de expansión portuaria*. Cali: Universidad Icesi. Disponible en:

<http://www.icesi.edu.co/polis/images/contenido/pdfs/Proyectos/expansion%20portuaria.pdf>

- Shaw, Richard. Goodenough, Kathryn. Gunn, Gus. Brown, Teresa & Rayner, Debbie [colaboradores] (2011). *Niobium-tantalum*. British Geological Survey, Natural Environment Research Council. United Kingdom. Disponible en: <http://tanb.org/>
- Terra (2012). *Extienden prórroga de prohibición a concesiones mineras*. Bogotá: Reuters. Disponible en: <http://noticias.terra.com.co/mineria/extienden-prorroga-de-prohibicion-a-concesiones-mineras,5f8d943607917310VgnVCM3000009acceb0aRCRD.html>
- UPME (2010). *Boletín Estadístico de Minas y Energía 1990 – 2010*. Bogotá. Disponible en: http://www.upme.gov.co/Docs/Balance_Minero_Energetico_2010.pdf
- Villa Roldán, Luz María (2010). *Informe de análisis de la infraestructura portuaria marítima y fluvial en el país en el año 2010*. Bogotá: Superintendencia de Puertos y Transporte. Disponible en: http://www.supertransporte.gov.co/super/phocadownload/Nuestra_Institucion/Delegada_de_Puertos/Caracterizacion_Puertos/Informe%20de%20Analisis%20de%20la%20Infraestructura.pdf
- Villa Roldán, Luz María. Paredes Morato, Yolima & Garcés, Paula Andrea. *Informe de seguimiento de caracterización de 16 ríos navegables y la actividad portuaria*. Bogotá: Superintendencia de Puertos y Transporte. Disponible en: http://www.supertransporte.gov.co/super/phocadownload/Nuestra_Institucion/Delegada_de_Puertos/INFORME%20CARACTERIZACION%20DE%20LOS%20RIOS.pdf